

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.939 - Montevideo, miércoles 9 de mayo de 2018

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

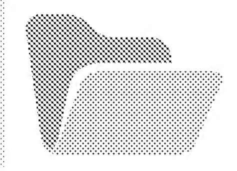
ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2, 3, 4 y 7 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2018 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2018.

(2.922*R)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Abril de 2018** con base diciembre 2010, es **179,73**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Marzo 2018** con baje julio de 2008, es **292,70**

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

2

Resolución 58/018

Adóptase el "Sub- Estándar 3.7.24. Requisitos Fitosanitarios para Glycine max. (Soja) según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC N° 22/16.

(2.900*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: Los requisitos fitosanitarios para *Glycine max.* **(Soja)**, armonizados en el ámbito del MERCOSUR mediante Resolución GMC número 22/16.

CONSIDERANDO: I) Dichos requisitos se han establecido considerando la situación fitosanitaria de los países de la región y la evaluación de riesgo de plagas correspondiente.

II) Necesario adoptar los requisitos fitosanitarios indicados, en tanto no se produzcan cambios en las situaciones fitosanitarias, de manera de alcanzar el grado de protección fitosanitaria adecuado con el mínimo impedimento al comercio internacional, dando cumplimiento al compromiso asumido en el ámbito del MERCOSUR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 16.671 de 13 de diciembre de 1994, Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, artículo 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991, Decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS RESUELVE:

1)- Adoptar el "Sub- Estándar 3.7.24. Requisitos Fitosanitarios para *Glycine max.* **(Soja)** según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC Nº 22/16 que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

2)- Encomendar a la División Protección Agrícola la inclusión de los requisitos fitosanitarios exigidos por Uruguay en las correspondientes Acreditaciones Fitosanitarias de Importación y a la División Operaciones el control del cumplimiento tanto en las actividades de verificación de importaciones como de certificación de exportaciones.

3)- Comuníquese a la División Protección Agrícola, Asesoría Técnica de la DGSA, Dirección General de Secretaria, Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y Dirección Nacional de Aduanas.

4)- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

5)- Cumplido, archívese.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS

El ANEXO por Resolución GMC Nº 22/16 se encuentra disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2018

3

Resolución 59/018

Adóptase el "Sub- Estándar 3.7.35. Requisitos Fitosanitarios para Eucalyptus spp (Eucalipto) según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC N° 43/15.

(2.901*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: Los requisitos fitosanitarios para ***Eucalyptus* spp. (Eucalipto)**, armonizados en el ámbito del MERCOSUR mediante Resolución GMC número 43/15.

CONSIDERANDO: I) Dichos requisitos se han establecido considerando la situación fitosanitaria de los países de la región y la evaluación de riesgo de plagas correspondiente.

II) Necesario adoptar los requisitos fitosanitarios indicados, en tanto no se produzcan cambios en las situaciones fitosanitarias, de manera de alcanzar el grado de protección fitosanitaria adecuado con el mínimo impedimento al comercio internacional, dando cumplimiento al compromiso asumido en el ámbito del MERCOSUR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 16.671 de 13 de diciembre de 1994, Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, artículo 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991, Decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS RESUELVE:

1)- Adoptar el "Sub- Estándar 3.7.35. Requisitos Fitosanitarios para ***Eucalyptus* spp. (Eucalipto)** según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC Nº 43/15 que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

2)- Encomendar a la División Protección Agrícola la inclusión de los requisitos fitosanitarios exigidos por Uruguay en las correspondientes Acreditaciones Fitosanitarias de Importación y a la División Operaciones el control del cumplimiento tanto en las actividades de verificación de importaciones como de certificación de exportaciones.

3)- Comuníquese a la División Protección Agrícola, Asesoría Técnica de la DGSA, Dirección General de Secretaria, Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y Dirección Nacional de Aduanas.

4)- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

5)- Cumplido, archívese.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS

El ANEXO por Resolución GMC Nº 43/15 se encuentra disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2018

4
Resolución 60/018

Adóptase el "Sub- Estándar 3.7.33. Requisitos Fitosanitarios para Musa spp. (banana) según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC Nº 23/16.

(2.902*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRÍCOLAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: Los requisitos fitosanitarios para ***Musa spp. (banana)***, armonizados en el ámbito del MERCOSUR mediante Resolución GMC número 23/16.

CONSIDERANDO: I) Dichos requisitos se han establecido considerando la situación fitosanitaria de los países de la región y la evaluación de riesgo de plagas correspondiente.

II) Necesario adoptar los requisitos fitosanitarios indicados, en tanto no se produzcan cambios en las situaciones fitosanitarias, de manera de alcanzar el grado de protección fitosanitaria adecuado con el mínimo impedimento al comercio internacional, dando cumplimiento al compromiso asumido en el ámbito del MERCOSUR.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Ley Nº 16.671 de 13 de diciembre de 1994, Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, artículo 286 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decreto Nº 328/991 de 21 de junio de 1991, Decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998 y Decreto Nº 7/007 de 5 de enero de 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS RESUELVE:

1)- Adoptar el "Sub- Estándar 3.7.33. Requisitos Fitosanitarios para ***Musa spp. (banana)*** según País de Destino y Origen para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC Nº 23/16 que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

2)- Encomendar a la División Protección Agrícola la inclusión de los requisitos fitosanitarios exigidos por Uruguay en las correspondientes Acreditaciones Fitosanitarias de Importación y a la División Operaciones el control del cumplimiento tanto en las actividades de verificación de importaciones como de certificación de exportaciones.

3)- Comuníquese a la División Protección Agrícola, Asesoría Técnica de la DGSA, Dirección General de Secretaria, Unidad de Asuntos Internacionales del MGAP y Dirección Nacional de Aduanas.

4)- Publíquese en el Diario Oficial y divúlguese a través de la página web institucional.

5)- Cumplido, archívese.
ING. AGR. FEDERICO MONTES ROSÉ, DIRECTOR GENERAL, UNIDAD EJECUTORA 4, M.G.A.P.- SERVICIOS AGRÍCOLAS

El ANEXO por Resolución GMC Nº 23/16 se encuentra disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2018

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
5
Resolución 149/018

Apruébanse la Versión 03 del "Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción", la Versión 02 del "Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles", y la Versión 02 del "Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE".

(2.899*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 26 de abril de 2018

DGSG/Nº 149/018

VISTO: la necesidad de actualizar el procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción;

RESULTANDO: I) el Decreto Nº 758/973 de fecha 13 de diciembre de 1973 autoriza la importación de aves y huevos de pedigree con destino a reproducción, en las condiciones que dicha norma detalla;

II) por resolución DGSG Nº 329A/017, de 29 de septiembre de 2017 aprueba la versión 02 del *"Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción"*, el *"Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles"* y el *"Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE"*,

III) es competencia de la División Sanidad Animal el control de las certificaciones exigidas al país de origen, de los productos a importar;

CONSIDERANDO: necesario establecer los procedimientos adecuados a fin de intensificar los controles sanitarios y minimizar los riesgos de ingreso al país de enfermedades aviares exóticas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Decreto Nº 193/971 de fecha 15 de abril de 1971 y modificativos; Decreto Nº 758/973 de fecha 13 de setiembre de 1973 y modificativos; Decreto Nº 170/004 de 21 de mayo de 2004;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1. Apruébese la Versión 03 del *"Procedimiento para la importación de huevos fértiles y aves de un día con destino a la reproducción"*, la Versión 02 del *"Instructivo para el muestreo de pollitos bb y huevos fértiles"* y la Versión 02 del *"Instructivo para el muestreo de pollitos bb de importación en DILAVE"*, cuyos textos se adjuntan y forma parte integrante de la presente resolución.

2. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y en el procedimiento aprobado, podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 262 y 285 de la ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, modificativas y complementarias, sin perjuicio de las sanciones establecidas en leyes especiales.

3. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, Laboratorios Veterinarios Miguel C. Rubino y a todas las dependencias de la Dirección General de Servicios Ganaderos en Montevideo e Interior del país.

4. Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web del MGAP.

5. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

6. Deróguense todas las normas que difieran total o parcialmente con las disposiciones contenidas en la presente resolución.

7. Difúndase, publíquese, etc.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

El Procedimiento y los Instructivos aprobados se encuentran en ANEXO disponible en:

http://www.mgap.gub.uy/normativa/resoluciones/resoluciones-2018

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CAFÉS LA VIRGINIA S.A.) e importador (INSTITUTO BOTÁNICO LA SELVA S.A.).

(2.915)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 17 de octubre de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 26 de noviembre 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 17 de enero de 2016 y hasta el 16 de enero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	CAFES LA VIRGINIA S.A.	CAFES LA VIRGINIA S.A.	INSTITUTO BOTANICO LA SELVA S.A. RUT: 210251030016

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de enero de 2018 y hasta el 16 de enero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
CAROLINA COSSE.

7

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.) e importador (BROCOS S.A.).

(2.916)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que la empresa BROCOS S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa BROCOS S.A. con fecha 15 de marzo de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por BROCOS S.A. (desde el 15 de marzo de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.10.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Chocolate blanco.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1704.90.20.00: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Bombones, caramelos, confites y pastillas.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1704.90.90.20: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Turrones.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.31.10.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Rellenos. Chocolate.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.32.10.10: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Solamente aromatizado.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.32.10.20: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Que contenga frutos de cáscara o frutas secas	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.32.10.90: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás, en bloques, tabletas o barras: Sin rellenar. Chocolate. Los demás.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.90.00.19: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE. CONTENGAN CACAO. Los demás. Chocolate. Los demás.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.90.00.91: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Bombones.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.90.00.93: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás. Turrones.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011

1905.90.90.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Los demás. Los demás.	GEORGALOS HNOS S.A.I.C.A.	GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de marzo de 2018 y hasta el 14 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

8

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (LA DELICIA FELIPE FORT S.A.) e importador (BROCOS S.A.).

(2.917)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que la empresa BROCOS S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa BROCOS S.A. con fecha 15 de marzo de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por BROCOS S.A. (desde el 15 de marzo de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1905.31.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Galletas dulces (con adición de edulcorante). Sin adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.31.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS,	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011

DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*:. Galletas dulces (con adición de edulcorante). Con adición de cacao.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.32.00.10: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Barquillos y obleas («gaufrettes», «wafers»).	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.32.00.20: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles («gaufres»)*: Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y waffles. Waffles ("gaufres").	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011
1905.40.00.00: PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERÍA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO, HOSTIAS, SELLOS VACIOS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDÓN O FÉCULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES. Pan tostado y productos similares tostados.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	LA DELICIA FELIPE FORT S.A.	BROCOS S.A. RUT: 211418120011

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 15 de marzo de 2018 y hasta el 14 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

9

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (AMENTUEL S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

(2.918)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que la empresa ZANETTI S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y

no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa ZANETTI S.A. con fecha 13 de marzo de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ZANETTI S.A. (desde el 13 de marzo de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
1704.90.90.90: ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO). Los demás. Los demás. Los demás.	AMENTUEL S.A.	AMENTUEL S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017
1806.90.00.99: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Los demás. Los demás.	AMENTUEL S.A.	AMENTUEL S.A.	ZANETTI S.A. RUT: 211748160017

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de marzo de 2018 y hasta el 12 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

10

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (BEMIS ARGENTINA S.A.U.), exportador (EMEIKA S.R.L.) e importador (KREMA S.A.).

(2.919)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que la empresa KREMA S.A. se presenta al amparo del artículo 9 literal a) del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9 del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa KREMA S.A. con fecha 13 de marzo de 2018, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por KREMA S.A. (desde el 13 de marzo de 2018), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3924.10.00.00: VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS PARA HIGIENE O TOCADOR, DE PLÁSTICO. Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina. Exclusivamente: vasos, platos y cubiertos descartable, excepto térmicos de polietileno expandido.	BEMIS ARGENTINA S.A.U.	EMEIKA SRL.	KREMA S.A. RUT: 212454720013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 13 de marzo de 2018 y hasta el 12 de marzo de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

11

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.) e importador (INDUPACK S.A.).

(2.920)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa INDUPACK S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 12 de abril de 2018 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto 367/011 de 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1 del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 22 de setiembre de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas 27 de enero de 2016 y hasta el 26 de enero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99: ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS, Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. Los demás.	GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.	GERRESHEIMER BUENOS AIRES S.A.	INDUPACK S A. RUT: 214606490011

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 27 de enero de 2018 y hasta el 26 de enero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011 de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

12

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (HEMPEL ARGENTINA S.R.L.) e importador (LEONORTEX S.A.).

(2.921)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Mayo de 2018

VISTO: que la empresa LEONORTEX S.A. se presenta al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, solicitando se prorrogue la excepción obtenida al régimen de pérdida de preferencia arancelaria establecida en el artículo 9, literal a), del Decreto Nº 473/006 de fecha 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: I) que el artículo 1 del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1 del Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de

Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

II) que la empresa LEONORTEX S.A. presentó constancia de inscripción, emitida por la AFIP de la República Argentina con fecha 27 de diciembre de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Nº 367/011 de fecha 14 de octubre de 2011, ante la Dirección Nacional de Industrias;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante resolución ministerial de 13 de octubre de 2014, prorrogada por resolución ministerial de 5 de enero de 2016 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de febrero de 2016 y hasta el 19 de febrero de 2018) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	LEONORTEX S.A. RUT: 214533280012
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Barnices. Los demás.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	LEONORTEX S.A. RUT: 214533280012
3208.90.29.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. Los demás. Barnices. Los demás.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	LEONORTEX S.A. RUT: 214533280012
3208.90.39.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo. Las demás.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	HEMPEL ARGENTINA S.R.L.	LEONORTEX S.A. RUT: 214533280012

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de febrero de 2018 y hasta el 19 de febrero de 2020 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Nº 367/2011 de fecha 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

13

Resolución 209/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del MTOP, el yacimiento de materia granular ubicado en el padrón 2.323(p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

(2.886*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material granular, ubicado en el padrón Nº 2.323 (parte), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Arranque, carga y transporte de material de base en

la Ruta Nº 43, tramo: Blanquillo (31km500) - San Gregorio (69km000) bajo jurisdicción de la División Regional 8", ejecutadas por la empresa DANIELSON RECALDE, en el marco de la Compra Directa por Excepción Nº 04/2017.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material granular, ubicado en el Nº 2.323 (parte), de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad del Sr. Eduardo De Miñaur.

2º.- Autorízase asimismo la extracción de 20.000m³ del referido material, en un área de explotación total de 4hás. 7.090m², para su utilización en las obras denominadas: "Arranque, carga y transporte de material de base en la Ruta Nº 43, tramo: Blanquillo (31km500) - San Gregorio (69km000) bajo jurisdicción de la División Regional 8", ejecutadas por la empresa DANIELSON RECALDE, en el marco de la Compra Directa por Excepción Nº 04/2017.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la interesada deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

14

Resolución 210/018

Autorízase la ampliación de destino para la extracción de los materiales del yacimiento de granito descompuesto ubicado en el padrón 8363(p) de la 1ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Durazno.

(2.887*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relativos a la ampliación de destino de los materiales del yacimiento ubicado en el padrón Nº 8363 (parte) de la 1ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de Durazno, propiedad de los señores Javier Fillat y Gabriel Fillat.

RESULTANDO: **I)** Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de setiembre de 2012, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de granito descompuesto, para su utilización en la obra denominada: "Ruta Nº 3, tramo: Paso del Puerto - 2561km120", a cargo de la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A..

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 2014, se amplió el destino de los materiales del referido yacimiento, para su utilización en las "Obras de refuerzo de pavimento de la pista 03-21 y calles de rodaje A y B y obras civiles para la instalación de un sistema de ayudas a la aproximación MALSR para la pista 21 en el Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina de Durazno", a cargo de la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A..

III) Que mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 2017, se autorizó el cambio de destino y ampliación del área de explotación, del aludido yacimiento, para su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de servicio de Ruta Nº5, tramo: Paso Pache (69km000) - Pueblo Centenario (245km000), Regional 8", a cargo de la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A..

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona una nueva ampliación de destino, para su utilización en la obra: "Ruta Nº 108, tramo: 0km000-16km000", en el marco de la Licitación C/75, convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., y ejecutada por la firma EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A..

V) Que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de fecha 3 de marzo de 2017, se le concedió a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de material del yacimiento ubicado en el padrón Nº 8363 (parte) de la 1ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de Durazno.

VI) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

II) Que por lo precedentemente expuesto, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la ampliación de destino para la extracción de los materiales del yacimiento de granito descompuesto ubicado en el padrón Nº 8363 (parte) de la 1ª Sección Catastral y Judicial del Departamento de Durazno, propiedad de los señores Javier Fillat y Gabriel Fillat.

2º.- Autorízase a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., a la extracción de 8.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 5hás3.700 m², a fin de ser utilizados para la realización de la obra "Ruta Nº 108, tramo: 0km000-16km000", en el marco de la de la Licitación C/75, convocada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., a cargo de la mencionada firma.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

15

Resolución 211/018

Dispónese desafectar del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de limo ubicado en el padrón 2.607(p) de la 4ª Sección Judicial y de 5ª Catastral del departamento de Río Negro.

(2.888)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo, ubicado en el padrón Nº 2.607 (parte) de la 4ª Sección Judicial y 5ª Catastral del Departamento de Río Negro.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio de 2017, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en los trabajos de "Mejoras en la Infraestructura Física del Barrio Guerra de la Ciudad de Young", ejecutados por la empresa INCOCI S.A. en el marco de la Licitación Pública Nº 03/2015, convocada por la Intendencia Departamental de Río Negro.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de limo, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de limo, ubicado en el padrón Nº 2.607 (parte) de la 4ª Sección Judicial y 5ª Catastral del Departamento de Río Negro.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

16

Resolución 212/018

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del MTOP, el yacimiento de limo ubicado en el padrón 11.288(p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Soriano.

(2.889)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de limo, ubicado en el padrón Nº 11.288 (parte), de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material, para la realización del Contrato de Participación Público Privada denominado: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 21, tramo: Nueva Palmira - Ruta Nº 2, y Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 3", ejecutado por las empresas SACYR CONCESIONES S.L., SACYR CONSTRUCCION S.A. y GRINOR S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 30/14.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular a la solicitud de inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de que se trata, la cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, la peticionante deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario, no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de limo ubicado en el padrón Nº 11.288 (parte), de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad del señor Daly Esteban Cairus Picciano.

2º.- Autorízase la extracción de hasta 24.000m^3 del referido material, en un área de explotación de 2hás.0106m^2, a fin de ser utilizado para la realización del Contrato de Participación Público Privada denominado: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta Nº 21, tramo: Nueva Palmira - Ruta Nº 2, y Ruta Nº 24, tramo: Ruta Nº 2 - Ruta Nº 3", ejecutado por las empresas SACYR CONCESIONES S.L., SACYR CONSTRUCCION S.A. y GRINOR S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 30/14.

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación de los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

17

Decreto 125/018

Adóptase la Resolución GMC 45/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cuál se derogó la Resolución GMC 02/04 "Puntos de Ingreso - Egreso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas".

(2.877*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la Resolución GMC Nº 45/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: I) que por la misma se deroga, la Resolución GMC Nº 02/04 "PUNTOS DE INGRESO/EGRESO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS", incorporada al Ordenamiento Jurídico Nacional por el Decreto Nº 322/014 de 10 de noviembre de 2014;

CONSIDERANDO: I) que la Resolución GMC Nº 02/04 informa sobre los puntos autorizados en cada Estado Parte para el ingreso y egreso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;

II) que la decisión respecto a la autorización de puntos para ingreso y egreso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas posee carácter interno, quedando los criterios para su determinación bajo responsabilidad de las autoridades competentes en cada Estado Parte;

III) que según lo dispuesto en el Artículo 38º del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción, sobre la estructura institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto-, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias, para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2º del referido Protocolo;

IV) que se debe proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República Oriental del Uruguay en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

V) que la citada actualización cuenta con la aprobación de la División Fiscalización y la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública, no realiza objeciones respecto de la internalización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución GMC Nº 45/15 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la cual se derogó la Resolución GMC Nº 02/04 **"Puntos de Ingreso /Egreso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas"** que se adjunta al presente Decreto como Anexo y forma parte integral del mismo, incorporada al Ordenamiento Jurídico Nacional por el Decreto Nº 322/014 de 10 de noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 322/014 de 10 de noviembre de 2014.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO; RODOLFO NIN NOVOA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 45/15

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 02/04

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución Nº 02/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GMC Nº 02/04 informa sobre los puntos autorizados en cada Estado Parte para el ingreso y egreso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Que la decisión respecto a la autorización de puntos para ingreso y egreso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas posee carácter interno, quedando los criterios para su determinación bajo responsabilidad de las autoridades competentes en cada Estado Parte.

Que existen mecanismos más adecuados que pueden utilizarse para dar transparencia a las informaciones y comunicar actualizaciones relativas a los puntos autorizados en cada Estado Parte para ingreso y egreso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Que resulta conveniente derogar las normas del acervo normativo del MERCOSUR que no establecen requisitos técnicos armonizados para la aplicación por los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC Nº 02/04 "Puntos de Ingreso/ Egreso de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Derogación de la Res. GMC Nº 24/98)".

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, antes del 31/V/2015.

C GMC - Asunción, 25/XI/15

18

Resolución 216/018

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Winston Valiero Cadimar como Director Departamental de Salud de Río Negro.

(2.893)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 27 de Abril de 2018

VISTO: la renuncia presentada por el Doctor Gerardo Winston Valiero Cadimar (C.I. 3.495.975-6, C.C. LAA 44.448), como Director Departamental de Salud de Rio Negro;

RESULTANDO: que dicho profesional fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo (Interna Nº 54/015) de 16 de abril de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde aceptar la misma, agradeciendo la invalorable colaboración y la excelente labor en el desempeño de su cargo;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 60, Inciso 4º de la Constitución de la República y los Artículos 9, Literal E) de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y 282 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Gerardo Winston Valiero Cadimar (C.I. 3.495.975-6, C.C. LAA 44.448), como Director Departamental de Salud de Rio Negro.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

19

Circular 2.299

Modifícase el régimen tarifario por servicios Liquidación Bruta en Tiempo Real.

(2.923*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 4 de mayo de 2018

Ref.: Modificaciones al régimen tarifario por servicios Liquidación Bruta en Tiempo Real

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 2 de mayo de 2018, la Resolución Nº: D-102-2018 que se transcribe seguidamente:

1) MODIFICAR los artículos 42.2 y 52 del Libro III de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 42.2 (COMISION POR PRESTACION DE SERVICIOS). El Banco Central del Uruguay percibirá de cada una de las instituciones autorizadas, una comisión mensual por prestación de servicios equivalente a 1,5/100.000 (uno con cinco sobre cien mil) sobre el monto total de los débitos liquidados en las cuentas de cada una mediante compensación electrónica. El importe correspondiente será debitado en la cuenta de cada una de las instituciones autorizadas, en la forma que determine el Banco Central del Uruguay.

Disposición transitoria: El presente artículo será aplicable a partir del 1 de julio de 2018, manteniéndose hasta ese momento lo dispuesto por el artículo 38 de la Circular 2062 del 30 de julio de 2010.

Artículo 52 (COMISION POR LA PRESTACION DE SERVICIOS). El Banco Central del Uruguay percibirá de la institución ordenante, la suma de 1 UI (una Unidad Indexada a la Inflación) por cada transferencia local que se verifique en el sistema. Si la transferencia debiese ser ingresada en forma manual por funcionarios del Banco Central del Uruguay (excepto en situaciones de contingencia operativa debidas a fallas en los sistemas de liquidación del Banco Central o en la redes de comunicación), la institución ordenante deberá abonar la suma de 1.000 UI (mil Unidades Indexadas a la Inflación), los que serán debitados en forma concomitante con la liquidación de la operación solicitada.

Disposición transitoria: El presente artículo será aplicable a partir del 1 de junio de 2018.

2) Incorporar los artículos 52.1 y 52.2 al Libro III de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, que se establecen a continuación:

Artículo 52.1 (SERVICIO DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS). El Banco Central del Uruguay prestará el servicio de transferencias internacionales de fondos exclusivamente al Estado (Poder Ejecutivo), a la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), a los Organismos Internacionales, a otros Bancos Centrales por las operaciones de Convenios Internacionales y a las otras instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay, en este último caso únicamente cuando coincida la persona jurídica del ordenante y del beneficiario de la operación.

Artículo 52.2 (COMISION POR TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE FONDOS). Por cada operación de transferencia internacional de fondos desde sus cuentas en el Banco Central del Uruguay, las instituciones supervisadas sujetas a encaje deberán abonar la suma de 1.000 U.I. (mil Unidades Indexadas a la Inflación). En el caso de instituciones supervisadas no sujetas a encaje, se deberá abonar la suma de 2.000 U.I. (dos mil Unidades Indexadas a la Inflación).

Las transferencias ordenadas por las restantes entidades incluidas en el art. 52.1 no serán pasibles de esta comisión.

Disposición transitoria: El presente artículo será aplicable a partir del 1 de agosto de 2018.

3) Incorporar el artículo 78.1 al LIBRO VI de la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos que se establece a continuación:

Artículo 78.1 (COMISION POR UTILIZACION DE LA CAMARA DE COMPENSACION AUTOMATIZADA). El Banco Central del Uruguay percibirá de cada una de las instituciones autorizadas, una comisión mensual por utilización de las Cámaras de Compensación Automatizadas equivalente a 0,30/100.000 (cero con treinta sobre cien mil) sobre el monto total de los débitos liquidados en las cuentas de cada una mediante compensación electrónica. El importe correspondiente será debitado en la cuenta de cada una de las instituciones autorizadas, en la forma que determine el Banco Central del Uruguay.

Disposición transitoria: El presente artículo será aplicable a partir del 1 de agosto de 2018.
EC. ALBERTO GRAÑA, GERENTE DE POLITICA ECONOMICA Y MERCADOS.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

20

Resolución 1.817/017

Autorízase la contratación de la Lic. Alejandra Martínez Fabre, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Martha Luján Ramos Pacheco perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

(2.903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Rosario respecto a la suplencia de la Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4 como Auxiliar de Radiología, quien Renuncia Para Acogerse a los Beneficios Jubilatorios.
Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.
II) que la unidad ha realizado Llamado para la función de Auxiliar de Radiología pero el mismo fue declarado desierto, además de constatarse que dicho título no se expide más por lo que van a realizar un Llamado de Licenciado en Imagenología y para ello van a transformar la vacante disponible.
Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Rosario a contratar como suplente por vía de excepción, a la Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4 por el período comprendido entre el 16/03/18 al 16/06/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Lic. Alejandra Martinez Fabre, con C.I. 4.440.744-4 por el período del 16/03/18 al 16/06/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Martha Lujan Ramos Pacheco, con C.I. 2.564.437-4.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Rosario U.E. 053 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1817/2017
Ref.: 29/053/3/5/2017
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 35/018

Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Cerro Largo, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Mónica Virginia Lagos Cartro, y a la Sra. María Inés Morales Barboza, en el mismo cargo, en la RAP de Cerro Largo.

(2.806)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Enero de 2018

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, formulada por la Sra. Monica Virginia Lagos Cartro., la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 601).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la Sra. Maria Ines Morales Barboza, es la Unidad de reposición perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, cumpliendo así con lo solicitado por la Dirección de la UE 080 -Red de Atención Primaria Cerro Largo;

Considerando: la aprobación de los pases referidos por parte de la Dirección de la Región Este, que entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna de los aludidos cargos entre las Unidades Ejecutoras 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo y la UE 017 - Centro Departamental Cerro Largo, como luce a fojas 1;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 1138/12 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 27/06/12;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 601) - Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, Sra. Monica Virginia Lagos Cartro;

2º) Asignase a la Sra. Monica Virginia Lagos Cartro, el Correlativo 5465 en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo,

3º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 5477 - Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo, Sra. Maria Ines Morales Barboza,

4º) Asignase a la Sra. Maria Ines Morales Barboza, el Correlativo 645, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D" - Grado 3, en la Unidad Ejecutora 080 - Red de Atención Primaria Cerro Largo

5º) Comuníquese a las Unidades involucradas y al Departamento de Sueldos. Notifíquese. Cumplido, corresponde el archivo en la Unidad Ejecutora 017 - Centro Departamental Cerro Largo,

Res.: 35/2018
Ref.: 29/080/2/38/2017
SC. /ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

22

Resolución 60/018

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 5/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología GMM" ubicados en la Región Sur de ASSE.

(2.823)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 10 de Enero de 2018

Visto: el llamado a Licitación Pública Nº 5/2017 para "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología GMM" ubicados en la Región Sur de A.S.S.E.;

Considerando: que corresponde la creación de una Comisión Asesora a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a la resolución del Directorio No 5674/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el llamado a Licitación Pública Nº 5/2017 para "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Imagenología GMM" ubicados en la Región Sur de A.S.S.E..

2º) La misma estará integrada por: Esc. Ruben Castro, Cra. Isabel Zapata e Ing. Alberto Menchaca.

3º) Notifíquese a los integrantes. Tome nota la Dirección de Recursos Materiales de ASSE..

Nota: 068/9289/2017
Res: 60/2018
fv.
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

23

Resolución 162/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Ana Laura Gadea Olivera, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres.

(2.773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP de Treinta

y Tres en cuanto al aumento de carga horaria de la funcionaria Ana Laura Gadea Olivera (C.I. 4.777.746-6);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que el citado cambio será financiado con ahorros generados en la Unidad Ejecutora por concepto de alta por baja, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la funcionaria Ana Laura Gadea Olivera (C.I. 4.777.746-6) de 36 horas a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Dicho aumento se financiará con el ahorro generado por la renuncia por jubilación de un cargo de Auxiliar de Enfermería, Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 4, Correlativo 1705 con una carga horaria de 48 horas semanales.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 061/47/2017
Res.: 162/2018
mmf
Dra. Laura Ayul, Adjunta, Región Este de A.S.S.E.

24
Resolución 320/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cristina Aixa Mara Bormida como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

(2.803)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Enero de 2018

VISTO: la renuncia presentada por la funcionaria CRISTINA AIXA MARA BORMIDA, C.I. Nº 1.579.590-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1193, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo a partir del 23/08/2017, con un porcentaje de baremo del 71,40%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CRISTINA AIXA MARA BORMIDA, C.I. Nº 1.579.590-7, quien detenta un cargo presupuestal, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - TÉCNICO III MÉDICO. - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1193, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de febrero de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 320/2018
Ref.: 29/008/2/47/2016/0/0
MB/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25
Resolución 487/018

Autorízase la contratación del Dr. Santiago Oroño Borreani, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Teliz Tonossi perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras.

(2.812)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras respecto a la suplencia del Dr. Daniel Teliz Tonossi C.I. 1.421.986-7 como Médico, quien presenta certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la unidad cuenta con llamado vigente para la función requerida, pero ningún inscripto acepta cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar Las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3 por el período 23/12/2017 al 31/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Santiago Oroño Borreani C.I. 4.311.978-3 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 23/12/2017 al 31/12/2017 para cubrir al Dr. Daniel Teliz Tonossi C.I. 1.421.986-7.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Las Piedras U.E. 062 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 487/2018
Ref.: 29/062/2/4/2018
SC / lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26
Resolución 534/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Practicante Interno Kiria Dayana Sian Dos Reis.

(2.816)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Practicante Interno Kiria Dayana Sian Dos Reis;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina al cargo Técnico IV Obstetra Partera - Escalafón "A" - Grado 7 ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 128 de la Ley Nº 19.438 del 14 de octubre de 2016;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Practicante Interno KIRIA DAYANA SIAN DOS REIS, entre el cargo Técnico IV Obstetra Partera - Escalafón "A" - Grado 7 de la U.E. 021 Centro Departamental de Florida, 24 horas semanales y un contrato anual asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Practicante Interno de Medicina, 44 horas semanales desempeñando funciones en la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora, el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 534/18
Ref.: 29/068/2/945/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 539/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Carlota Della Uriarte.

(2.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Enero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Carlotta Della Uriarte;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de sus otros dos contratos asimilados al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, todos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA CARLOTA DELLA URIARTE, entre el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales, el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales ambos en la U.E. 043 - Centro Aux. Juan Lacaze y el otro contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 539/18
Ref: 29/002/2/473/2017
Téc. SC / mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 590/018

Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Administrativo IV Administrativo, Sra. María Alicia Schurman Miller, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(2.821)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Febrero de 2018

Visto: la denuncia de acoso laboral formulada por la Sra. María Alicia Schurman.

Resultando: I) que en la relación de hechos denunciados refiere a sus antecedentes funcionales y a incidentes del Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Río Negro, doctor Jorge De Giobbi con funcionarios y usuarios.

II) que posteriormente relata una serie de hechos y observaciones que en su calidad de Encargada del Servicio de Día y Hora, debió hacer a la funcionaria Azucena Beatriz Cabrera, situación que generó una nota de la Sra. Cabrera a la Dirección del Centro, denunciando a la Sra. Schurman de persecución y discriminación racial.

III) que el Director del Centro convocó a una reunión, donde se dieron una serie de situaciones tales como intercambio de palabras entre las funcionarias mencionadas, donde la Sra. Schurman se expresó de forma inadecuada y en tono disonante.

IV) que el día 27/7/2017 se le notificó a la Sra. Schurman, que luego de un profundo análisis de la problemática de relacionamiento en el Servicio de Día y Hora, preservando el buen funcionamiento del mismo, se había resuelto relevarla de su función (resolución que alega haber recurrido).

V) que asimismo la denunciante plantea un "Patrón de comportamiento del Director" en el que detalla actitudes ante los funcionarios, referidas a su trato y forma de comunicarse, la cual califica como agresiva, que trata de denigrar al otro, que habla en voz alta, a los gritos, que no escucha y que la última palabra es la de él, entre otras apreciaciones.

VI) que el denunciado ofreció sus descargos a fs. 226 y refiere a los motivos por los cuales la Sra. Schurman fue removida de la encargatura del Servicio.

VII) que analizadas las actuaciones y la prueba documental adjunta, en lo que concierne al Dr. De Giobbi respecto a la Sra. Schurman, no se advierte que la relación de hechos denunciada encuadre en una situación de acoso laboral, por cuanto las decisiones adoptadas por la Dirección del Hospital, han sido tomadas en el marco de las potestades discrecionales atribuidas a la jerarquía, para el mejor cumplimiento de los cometidos del organismo. La asignación de Encargaturas se Servicio es esencialmente revocable y no se observa en la relación de hechos que la motivaron una vulneración de derechos fundamentales del trabajador, como ser el respeto a su dignidad e integridad psicofísica entre otros.

Considerando: que por lo expuesto la Comisión de Acoso Laboral de ASSE concluye que el presente caso no constituye una situación de acoso laboral, por lo que se estima pertinente disponer la clausura y posterior archivo del trámite, previa notificación de la funcionaria Sra. María Alicia Schurman.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Acta No. 421 del Directorio de ASSE de fecha 28/12/2016.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Administrativo IV Administrativo, presupuestado, Esc. C, Gdo. 2 de la Unidad Ejecutora 26 Centro departamental de Río Negro, señora María Alicia Schurman Miller.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Río Negro para conocimiento y notificación de la denunciante.

3º)Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, remítase a la Dirección Regional Oeste.

Res: 590/2018
No. 29/068/3/6055/2015
BS
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 621/018

Autorízase la contratación del Dr. Gastón Otero Giordano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Ana Claudia Silveira Rosalia perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.825)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia de la Dra. Ana Claudia Silveira Rosalia C.I. 1.727.779-1 como Médico Certificador quién solicita Licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gastón Otero Giordano C.I. 1.421.500-9 por el período del 17/01/2018 al 19/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 548/2018 de la Gerencia General de fecha 26/01/2018.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gastón Otero Giordano C.I. 1.421.500-9 por el período del 17/01/2018 al 19/01/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Ana Claudia Silveira Rosalia C.I. 1.727.779-1.

2º) Comuníquese a U.E. 068 A.S.S.E. Pase al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota, notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 621-2018
Ref.: 29/068/2/53/2018
BS. / lp
Beatriz Santos, Adjunta, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.; T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 635/018

Apruébase el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso entre la Intendencia de Montevideo, la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y ASSE.

(2.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso entre la Intendencia de Montevideo, la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Considerando: I) que el citado Convenio cuenta con la opinión favorable de la Gerencia General, División Notarial y Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E.;

II) que se estima pertinente aprobar el Proyecto de Contrato;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 50 de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Proyecto de Contrato de Concesión de Uso entre la Intendencia de Montevideo, la asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto a fs. 54 a 60.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., la Gerencia General y la Dirección Jurídico Notaria1 de A.S.S.E.

Nota: 7548/2017
Res.: 635/2018
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro..:
4095/17

Expediente Nro.:
2016-1020-984000082

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017.-

VISTO: el Decreto Nº 36.451 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 31 de agosto de 2017, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 3194/17 de 24/7/17 se faculta a este Ejecutivo a suscribir un Contrato de Concesión de Uso con la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) en la forma que se indica;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto Nº 36.451 sancionado el 31 de agosto de 2017.-

2.- Suscribir, previa intervención del Tribunal de Cuentas, un Contrato de Concesión de Uso con la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en la forma que se indica:

CONTRATO DE CONCESION DE USO: En la ciudad de Montevideo el día del mes de de año dos mil diecisiete, comparecen POR UNA PARTE: LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (en adelante la IdeM), RUT 21 1763350018, con domicilio en Av. 18 de Julio No. 1360 de Montevideo, representada en este acto por en su calidad de ; POR OTRA PARTE: La Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio" (en adelante la concesionaria) RUT

constituyendo domicilio a estos efectos en esta ciudad en representada por y en sus calidades de titulares de las cédulas de identidad números y respectivamente, y POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE) constituyendo domicilio a estos efectos en esta ciudad en representada por han convenido la celebración del siguiente contrato: PRIMERO: Antecedentes: I) La IdeM es titular del predio padrón No. 78.756, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Av. Gral. Flores. II) Por el apartado 2 de la Resolución No. 56.383 de fecha 30 de noviembre de 1971 se autorizó el uso en carácter precario y revocable del predio referido a la entonces "Comisión Vecinal 18 de Julio", hoy Asociación Civil sin fines de lucro, para la instalación de un rincón infantil, prohibiéndose levantar construcción alguna; III) Por Resolución No. 76.528 de 18 de agosto de 1976, la IdeM autorizó con carácter precario y revocable a la concesionaria la construcción de una cabaña de carácter desmontable en dicho predio, para llevar a cabo distintas actividades tales como charlas educativas, reuniones, etc. IV) En expediente 1001-006705-15 comparece ASSE manifestando que la Asociación Civil propone darle en comodato el área donde se ubica la cabaña para la instalación de una Policlínica. V) Expresa que el objetivo es "instalar una Policlínica de Medicina Familiar y Comunitaria en el barrio "El Porvenir" siendo esta de vital importancia para los usuarios del sistema de salud de ASSE, dado que los servicios más próximos no se encuentran a distancia muy accesible para una población con alta proporción de personas mayores". VI) El Municipio D aprueba la solicitud; VII) La Unidad de Concesiones del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño considera que no existen inconvenientes en autorizar lo solicitado; VIII) De fs. 29 a 32 lucen agregados los gráficos de las modificaciones a realizar a la construcción existente y una memoria descriptiva de las obras, presentados por ASSE, para que cumpla con los requisitos de consultorio, enfermería y sala de espera, que forman parte del presente; IX) A fs. 36 compareció la concesionaria solicitando la renovación de la concesión del uso del predio y manifestando su conformidad con lo actuado por ASSE para que esta pueda hacer uso de un sector de "La Cabaña" para instalar un consultorio de Medicina Familiar y Comunitaria; X) Según informe de la Comisión Mixta de Concesiones se sugiere otorgar la concesión y autorizar el uso de La Cabaña a ASSE; XI) Por Decreto Departamental No. 36.451 de 31/8/17 se autorizó a la IdeM a otorgar en concesión de uso a la concesionaria en el régimen previsto por el Decreto Departamental No. 26.208. SEGUNDO: OBJETO: a) La IdeM concede a la concesionaria el uso del bien inmueble padrón No. 78.756 ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Av. Gral. Flores; b) Asimismo, autoriza a la concesionaria para que ceda el uso de un sector de la edificación denominada "La Cabaña" a ASSE. TERCERO: PLAZO: La concesión se establece por el término de diez años que podrá ser prorrogado por igual término, si media conformidad de la IdeM. CUARTO: DESTINO DE LA CONCESIÓN: a) El destino del predio estará enmarcado dentro de los fines sociales y culturales de la concesionaria; b) el uso de construcciones por parte de ASSE deberá ajustarse a los fines establecidos en el presente Contrato. QUINTO: OBLIGACIONES DE LA CONCESIONARIA: 1) Obras: las obras a realizarse en La Cabaña deberá ajustarse a los gráficos y memorias lucientes de fojas 30 a 32 los que se entienden parte integrante del presente Contrato. Dichas obras, así como cualquier otra que se pretenda realizar en el predio, deberán ser ejecutadas de acuerdo al siguiente programa: a) Presentar proyecto ejecutivo (anteproyecto) en la Unidad de Concesiones del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño. b) Una vez aprobado el proyecto ejecutivo, se deberá gestionar ante el Servicio de Contralor de la Edificación el permiso de construcción correspondiente. c) Será de cargo de la concesionaria el pago de los honorarios profesionales por los proyectos, los materiales, fletes, aportes a las leyes y demás costos necesarios para realizar las obras, estando esta obligada a acreditar su cumplimiento a la IdeM en forma fehaciente dentro del plazo de 72 horas que fuere requerido por esta. 2) Mantenimiento: a) Higiene y Vigilancia: Mantener y vigilar el predio concedido tanto del local como del espacio libre circundante, evitando ocupaciones. b) Edificaciones: Se deberán mantener y conservar en buen estado de habitabilidad. 3) Conservar durante todo el término de la concesión la misma naturaleza, carácter, objeto y fines establecidos en sus estatutos y mantener el reconocimiento como persona jurídica. 4) Será de su cargo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua corriente y teléfono. 5) La concesionaria no podrá ceder este Contrato, salvo en lo que expresamente se le autoriza. 6) Publicidad: La concesionaria deberá solicitar autorización para colocar publicidad o cartelería en la Unidad de Contralor de la Publicidad, Señalética y Comunicación del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño, con una antelación no menor a 10 días de su instalación, debiendo cumplir con la normativa vigente al respecto, pudiendo la IdeM ordenar su retiro en caso de incumplimiento de los términos de la autorización que se concediera al efecto, o para el caso de haberla denegado o cuando no se hubiera gestionado. 7) Ceder al Municipio D o Servicio Centro Comunal Zonal No. 10 el espacio concesionario para eventos puntuales, como ser elecciones de Concejo Vecinal y otras actividades de índole cultural o social. 8) Cumplir con la normativa nacional y departamental que le sea aplicable. SEXTO: SUBCONCESIONES: a) La concesionaria podrá subconcesionar para cantina u otros servicios parte del inmueble concesionado, previa autorización de la Comisión Especial Mixta de Concesiones, debiendo presentar previamente a tales efectos copia del Contrato que suscribirá con el subconcesionario. Los fondos obtenidos por la subconcesión se destinarán al cumplimiento de los fines educativos, sociales y de las obligaciones asumidas en este Contrato. b) Las subconcesiones se consideran accesorias al Contrato de concesión, y por ende correrán la suerte de este último. La existencia de subconcesiones no inhibe en forma alguna el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula quinta de este Contrato, que en su caso deberán cumplir los subconcesionarios en lo que corresponda. SÉPTIMO: RESPONSABILIDADES DE LA CONCESIONARIA: La concesionaria asume la totalidad de las responsabilidades emergentes de la relación trabada entre esta y el personal a su cargo y de todas las que se generen por el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente Contrato, incluidas las cargas sociales derivadas de las obras que realice. Asimismo asume la responsabilidad por el daño que pueda generarse durante la ejecución de obras tanto a terceros como a las infraestructuras. Serán de su cargo las obligaciones que contrajera con terceros y las que pudieran generarse con organismos estatales y subconcesionarios, exonerando de toda responsabilidad a la IdeM. OCTAVO: CONTRALOR: El contralor del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente estará a cargo de la Unidad de Concesiones del Servicio de Planificación, Gestión y Diseño, sin perjuicio de las facultades que le competen a la Comisión Especial Mixta de Concesiones. NOVENO: ENTREGA: La concesionaria ya está en posesión del inmueble por lo cual no se realizará inventario. DECIMO: MORA AUTOMÁTICA: La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de acto judicial o extrajudicial alguno, por el solo vencimiento de los términos establecidos así como por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado. DECIMOPRIMERO: SANCIONES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO: En caso de que la concesionaria no cumpla todas o algunas de las obligaciones que asume en este Contrato o lo haga en forma tardía o parcialmente, serán de aplicación las siguientes sanciones, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran irrogarse por el incumplimiento: a) Observación, en caso de incumplimiento leve, susceptible de rectificación; b) Suspensión del funcionamiento hasta por seis meses, a juicio de la Comisión Especial Mixta, pudiéndose establecer un sistema progresivo de plazos de suspensión hasta el tope antes mencionado; c) Multas entre veinte y trescientas unidades reajustables, de acuerdo al informe fundado por la Comisión Especial Mixta. Las sanciones económicas podrán ser acumulativas con la prevista en el literal b) y serán dispuestas por Resolución del Intendente, a propuesta de la Comisión Especial Mixta, todo sin perjuicio de la rescisión del Contrato previsto en la cláusula siguiente. DECIMOSEGUNDO: RESCISIÓN: Sin perjuicio de las sanciones previstas en la cláusula décimoprimero, la IdeM cuando constatare el incumplimiento grave o reiterados incumplimientos leves de todas o cualesquiera de las obligaciones a cargo de la concesionaria, podrá iniciar previa constatación del mismo, los trámites tendientes a la rescisión de la concesión. Se considerará que la concesionaria ha incurrido en incumplimiento que amerite la rescisión cuando, notificada por escrito de la constatación, no lo rectificara dentro del plazo de diez días siguientes, salvo que la conducta verificada implique una acción u omisión no susceptible de rectificación. Serán de aplicación las normas que regulan la sustanciación del procedimiento administrativo en la IdeM que la concesionaria declara conocer. DECIMOTERCERO: RESTITUCIÓN: Si la concesionaria no cumpliere su obligación de restituir el bien dentro de los diez días siguientes a la notificación de

la resolución de la IdeM que lo disponga, deberá abonar en concepto de multa una suma equivalente a veinte (20) Unidades Reajustables por cada día de retraso, sin perjuicio de las indemnizaciones por incumplimiento y daños y perjuicios a que hubiera lugar. DECIMOCUARTO: DOMICILIOS ESPECIALES: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos de este Contrato en los indicados como respectivamente suyos en la comparecencia. DECIMOQUINTO: COMUNICACIONES: Cualquier notificación o intimación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada si es hecha a los domicilios constituidos en este documento, personalmente en las dependencias que deban realizarlas, personalmente o por cedulón en el domicilio o por telegrama colacionado. DECIMOSEXTO: REPRESENTACIÓN: La concesionaria acredita la representación invocada según certificado notarial otorgado el día por el/la escribano/a en el cual se tramitó esta concesión. Y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite, solicitando el representante del Servicio de Escribanía la protocolización del ejemplar que le corresponde a esta IdeM.-

3.- Comuníquese a la Asociación Civil "Acción Promocional 18 de Julio", a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio D, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Espacios Públicos y Edificaciones, a la Unidad de Comisiones, a los Servicios Centro Comunal Zonal No. 10, de Contralor de la Edificación, de Planificación, Gestión y Diseño, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a los Servicios de Escribanía y de Relaciones Públicas para coordinar la formalización del presente contrato y demás efectos.-

ING. DANIEL MARTINEZ, Intendente de Montevideo.-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

31

Resolución 663/018

Acéptase bajo beneficio de inventario el legado, dispuesto a favor del Centro Departamental de Flores, por la causante Sra. Clara maría Silvia Oholeguy Beloqui.

(2.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: el legado, dispuesto a favor del Centro Departamental de Flores, por la causante Sra. Clara María Silvia Oholeguy Beloqui, bajo las disposiciones del Testamento otorgado en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores ante la Esc. Cecilia Laborde Martinez el 23 de enero de 2017;

Resultando: I) que la causante falleció testada conforme al documento glosado y por el mismo instituyó en su clausula cuarta, item III a) Lega al Ministerio de Salud Pública para ser utilizado exclusivamente en el Hospital de Flores (con destino específico) y a la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de San José de Mayo de Trinidad, el producto de la venta del inmueble urbano de la ciudad de Trinidad, empadronado con el número 578, sito en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera 740, el cuál se distribuirá por mitades entre A.S.S.E. y la mencionada Iglesia.- III c) Destino del dinero producto de la venta, para ser utilizado exclusivamente en el Hospital de Flores en mitades: a) a la adquisición de instrumental y/o alhajamiento para la Sala de Pediatría de dicho Hospital y b) a la adquisición de alhajamiento para el Hogar de Ancianos de la ciudad de Trinidad;

II) que el Esc. Jorge Victorio Goñi Eliceche, fue instituido Albacea testamentario con tenencia de bienes, quién iniciará la Sucesión;

III) que el bien objeto del presente legado soporta actualmente un usufructo vitalicio instituído en el mismo testamento, a favor de la Sra. Angélica María del Carmen Oholeguy Beloqui, hermana de la causante. Esto implica que el bien inmueble solamente podrá venderse una vez que la usufructuaria fallezca;

Considerando: que según lo informado por la División Notarial, la Dirección Jurídico Notarial y la Gerencia General de A.S.S.E. corresponde la aceptación del legado de referencia.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase bajo beneficio de inventario el legado, dispuesto a favor del Centro Departamental de Flores, por la causante Sra. Clara María Silvia Oholeguy Beloqui, bajo las disposiciones del Testamento otorgado en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores ante la Esc. Cecilia Laborde Martinez el 23 de enero de 2017;

2º) Pase a la Dirección Jurídico Notarial de A.S.S.E. a sus efectos. Tomen nota la Gerencia General y la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.

Nota: 020/136/2017
Res.: 663/2018
NFC
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 667/018

Autorízase la baja de las horas de retén que realiza el funcionario Sr. Juan Ramón Saroba, como Auxiliar de Radiología, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(2.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: que por Resolución Nº 168/17 de la Dirección Región Este de ASSE en el ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 12/01/17, se adjudicó horas de reten al Sr. Juan Ramón Saroba (C.I. 3.778.744-9), perteneciente al Centro Departamental de Rocha;

Resultando: que dicho funcionario por razones particulares presenta renuncia a dicha adjudicación a partir del 01/01/18;

Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la baja de 360 horas retén que realiza el funcionario Sr. Juan Ramón Saroba (C.I. 3.778.744-9), como Auxiliar de Radiología perteneciente al Centro Departamental de Rocha, U.E. 027 sin perjuicio de la carga horaria presencial.

2º) Establécese que se deberá liquidar su salario de acuerdo a las horas efectivamente realizadas, a partir del 01/01/18.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 para su conocimiento, aplicar el descuento correspondiente en el Renglón "guardia retén radiología" y notificar al funcionario interesado y al Departamento de Sueldos.

4º) Tome nota la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota.: 027/196/2017
Res.: 667/2018
av
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

33
Resolución 668/018

Autorízase la modificación de la carga horaria a la funcionaria Sra. Guadalupe Santos, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(2.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial en cuanto al cambio de carga horaria de la funcionaria Sra. Guadalupe Santos;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativo Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria de la funcionaria Sra. Guadalupe Santos de 36 horas semanales a 48 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 013/5/2018
Res.: 668/2018
ac
Dr. Héctor Suárez, Director (I), Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, ASSE.

34
Resolución 711/018

Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la RAP de Paysandú, a usufructuar su licencia reglamentaria por el período que se determina, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección, Sra. Karina Fogetto.

(2.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora de la R.A.P. Paysandú, Lic. Mónica Rodríguez en el período comprendido entre el 15/02/2018 y el 23/02/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección, Karina Fogetto;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

**La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Director de la R.A.P. de Paysandú, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 15/02/2018 y el 23/02/2018 inclusive, quedando como Ordenadora del Gasto la Adjunta a la Dirección, Karina Fogetto.

2º) Comuníquese a la R.A.P. de Paysandú a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Form.: 041/7/2018
Res: 711/2018
ac
Dr. VICTOR FOMICHOV, Adjunto, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

35
Resolución 745/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Nutrición Emilene Figueredo Olivera.

(2.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Emilene Figueredo Olivera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Nutrición (suplente) en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Sgto. (PE) cumpliendo funciones como Licenciada en Nutrición en el Departamento de Nutrición del Hospital Policial "Insp. Gral. (R) Uruguay GENTA - Dirección Nacional de Asuntos Sociales;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

**La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve**:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. EMILENE FIGUEREDO OLIVERA, entre el cargo Sgto. (PE) cumpliendo funciones como Licenciada en Nutrición en el Departamento de Nutrición del Hospital Policial "Insp. Gral. (R) Uruguay GENTA - Dirección Nacional de Asuntos Sociales, 30 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciada en Nutrición (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 745/18
Ref.: 29/076/2/187/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 746/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciada en Imagenología Enrique Bernardino Ferraro Barr.

(2.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Lic. Enrique Bernardino Ferraro Barr;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología (suplente) en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Sgto. (PE)(CP) cumpliendo funciones como Licenciado en Imagenología en el Departamento de Imagenología del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Asuntos Sociales;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 14.985 de 27/12/1979, artículo 155 de la Ley 16.170 de 13/10/1995 y artículo 1º del Decreto 285 de 16 de julio de 1996;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Lic. ENRIQUE BERNARDINO FERRARO BARR, entre el cargo Sgto. (PE)(CP) cumpliendo funciones como Licenciado en Imagenología en el Departamento de Imagenología del Hospital Policial "Inspector General Uruguay GENTA" - Dirección Nacional de Asuntos Sociales, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Licenciado en Imagenología (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 746/18
Ref.: 29/076/2/186/2017
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 860/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 551/18, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Daniela Von Esch.

(2.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: la Resolución Nº 551/18 de fecha 25 de enero de 2018, referida a la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Daniela Von Esch;

Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución, en los datos del formulario de Solicitud de Renuncia aportado por la Unidad Ejecutora (fojas 3), se indujo a error en el correlativo decía "7145" cuando debería decir "7154";

Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 551/18 de 25 de enero de 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA DANIELA VON ESCH, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales- Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7154 - C.I.: 3.413.490-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte " Gustavo Saint Bois", a partir de la presente resolución".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 860/18
Ref.: 29/068/3/855/2018
/ ms.
T/RRRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 865/018

Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Magdalena Antía Bernárdez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Enero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Dra. Magdalena Antía Bernardez C.I. 2.687.071-4 quien presentó renuncia por motivos particulares.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que se mantiene la necesidad de convocatoria por un período superior a los 180 días de suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez C.I. 1.981.734-9 por el período del 1º/02/2018 al 28/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Mariana Elizabeth Rodríguez Pérez C.I. 1.981.734-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 1º/02/2018 al 28/02/2018 para cubrir a la Dra. Magdalena Antía Bernardez C.I. 2.687.071-4.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 865/18
Ref.: 29/102/2/26/2018
SC. /no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 903/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Cristina Laura Schettine Cejas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini".

(2.842)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Febrero de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Cristina Laura Schettine Cejas, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CRISTINA LAURA SCHETTINE CEJAS - C.I.: 4.029.693-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Hospital Español "Dr. Juan José Crottogini" (Unidad Ejecutora 076 - Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 7547), a partir de la fecha del 03 de abril de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 903/18
Ref: 29/076/2/23/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 946/018

Autorízase la contratación del Dr. Víctor Hugo Montero de Barrios, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Viviana Andrea Picon Torresani perteneciente a la RAP de Canelones.

(2.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Canelones respecto a la suplencia de la Dra. Viviana Andrea Picon Torresani C.I. 1.976.798-8 quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado vigente, pero ninguno de los inscriptos acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Canelones a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Victor Hugo Montero de Barrios C.I. 3.710.720-5 por el período del 26/01/2018 al 15/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Victor Hugo Montero de Barrios C.I. 3.710.720-5 por el período del 26/01/2018 al 15/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Viviana Andrea Picon Torresani C.I. 1.976.798-8.

2º) Comuníquese a la Rap Canelones a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 946/2018/2018
Ref.: 29/057/2/169/2017
SC. /lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 958/018

Autorízase al cambio de destino de la suma que se determina de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión de la RAP de Rocha, según afectación Nº 1150/2015, para ser destinados a obras de ampliación de la red de oxígeno y vació del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Febrero de 2018

Visto: la necesidad de proceder a las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Considerando: I) que en su oportunidad se afectaron, comprometieron y obligaron créditos con destino a la Comisión de Inversiones de la RAP Rocha por la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos), según afectación Nº 1150/2015 de la U.E. 068, para financiar las obras en la Policlínica La Pedrera;

II) que dichas obras ya se encuentran ejecutadas, no adeudándose importe alguno a las empresas que las realizó;

III) que se acordó con la Dirección Regional del Este el cambio de destino de los referidos fondos por la suma total de $ 197.427 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos), a efectos de financiar las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío para la U.E. 102- Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5673/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el cambio de destino por la suma de $ 197.427 (ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos uruguayos) de los fondos inicialmente afectados a favor de la Comisión de la RAP Rocha, según afectación Nº 1150/2015 de la U.E. 068, para ser destinados a las obras de ampliación de la red de oxígeno y vacío del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos mediante transferencia a favor de la Comisión de Inversiones del mencionado Centro.

2º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 832/2018
Res.: 958/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

42
Resolución 985/018

Mantiénese la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de ASSE 3292/2017, que dispuso cesar a la Sra. María Liria Martínez Mederos.

(2.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio por la Sra. María Liria Martínez Mederos contra la Resolución de Recursos Humanos de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 3292/2017 por la que se resuelve cesar a la impugnante en sus funciones, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 35 del Decreto Ley 14.189 de 30/04/1974;

Resultando: I) que no surge de los antecedentes de obrados la fecha en que fue notificada la resistida y en aplicación del Principio de Informalismo a favor del administrado consagrado en los Artículos 2 y 9 del Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5500/2015 del 23/12/2015 se tendrá por interpuesta en forma la presente impugnación;

II) que habiendo sido dictada la resistida por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas hubiera correspondido la interposición de los recursos de revocación ante el Directorio de A.S.S.E. y anulación en subsidio ante el Poder Ejecutivo, por lo que no corresponde sustanciar el recurso jerárquico interpuesto;

III) que la recurrente manifiesta que la resistida le causa agravios ya que el cese dispuesto sería ilegítimo ya que no estaría comprendida dentro del supuesto normativo habilitante del cese por edad;

Considerando: I) que según surge de fs. 1 de Ref. 29/068/171881/2017 adjunta en informe de la Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Cuentas Personales, se recabó información relacionada con la fecha de nacimiento de la recurrente, del Programa Lotus Note, surgiendo del mismo que la Sra. María Liria Martínez, cumplió 70 años de edad el día 15/08/2017;

II) que la resistida fue dictada acorde a derecho, atento a que la Sra. María Liria Martínez en el ejercicio 2017 sobrepasa el límite de edad establecido por el Artículo 35 del Decreto 14.189 del 30/04/1974 y tiene causal jubilatoria probada por lo que queda inmersa en el presupuesto legal que dicha norma prevé;

III) que por lo expuesto, corresponde mantener el acto en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1881/2017 - 1409/2017
Res.: 985/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43
Resolución 1.005/018

Mantiénese la Resolución de la Gerencia General de ASSE 3682/2017, que dispuso autorizar un nuevo compromiso funcional a la Sra. Sol Barboza.

(2.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la interposición de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio por la Sra. Sol Barboza González contra la Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E., en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 3682/2017 de fecha 15/08/2017 mediante la cual se autoriza su nuevo compromiso funcional de 40 a 24 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada;

Resultando: I) que la recurrida fue notificada personalmente a la interesada con fecha 22/08/2017, y los recursos fueron presentados con fecha 22/08/2017 difiriendo los fundamentos (fs. 1 a 2 vta. Ref. 29/068/1/1318/2017) por lo que la impugnación reunió los requisitos exigidos por el Artículo 133 y siguientes de la Resolución 5.500 del Directorio de A.S.S.E.;

II) que la recurrente se agravia en cuanto a que manifiesta que la Gerencia no se expide respecto de la solicitud de la adecuación salarial, expresa que no se le otorgó vista a fin de que aclare lo peticionado, desconociéndose lo dispuesto por el Artículo 67 del Decreto 500/991, indica que el no expedirse no es una facultad de la Gerencia y en caso de ser necesaria una ampliación corresponde darle vista a sus efectos;

III) que indica que la Resolución recurrida violentó lo preceptuado por los Artículos 71 y siguientes de la normativa mencionada, manifiesta que tampoco se dio cabal cumplimiento del Artículo 61 de dicho decreto, el cual establece que cuando dos o más asuntos puedan ser resueltos por un mismo acto formal, se le sustanciará conjuntamente, salvo disposición contraria;

IV) que afirma que se transgredió el derecho a ser oído previo a la resolución y el diligenciamiento de diversos medios de prueba que garanticen evaluar su adecuación salarial en concordancia con las tareas efectivamente trabajadas, expresa que con ello se violentaron los principios de igualdad, no discriminación, motivación del acto administrativo y otorgamiento de vista previa;

V) que la recurrente amplía la fundamentación de los recursos, reiterando los agravios indicados precedentemente y expresa que la Administración no cumplió con lo solicitado por la Directora de la Unidad en cuanto a que "pase a Gerencia de Recursos Humanos a fin de evaluar la posibilidad de la adecuación salarial de la recurrente", ni con lo expresado en el sentido de que pase a Recursos Humanos y al Departamento de Sueldos a fin de verificar si se cumplió con lo solicitado, indica que la Gerencia de Recursos Humanos no se expide al respecto y que no se le dio vista a efectos de que aclare lo solicitado desconociéndose el Artículo 67 del Decreto 500/91;

VI) que expresa que no se cumplió con el Artículo 71 y siguientes del Decreto 500/991 que establece que la Administración podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución;

Considerando: I) que surge de obrados que se inician las presentes actuaciones con la nota presentada por la recurrente solicitando que se disminuya la carga horaria de 40 horas semanales a 24 horas semanales por ser la carga mínima establecida en el convenio Químicos - A.S.S.E.;

II) que la resolución que se recurre en obrados se realizó acorde como se solicitó en dicha primera nota realizada por la funcionaria;

III) que mientras se estaba sustanciando la modificación del compromiso funcional de la Sra. Barboza la misma realiza una nueva petición donde solicita adecuación del salario por la vía del aumento nominal o por vía de disminución de la carga horaria en proporción correspondiente;

IV) que la resolución recurrida fue favorable a la Sra. Barboza en

cuanto a la solicitud originaria y que no se haya resuelto la petición posterior no causa la nulidad del presente procedimiento;

V) que no se actuó contrario a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto 500/991, actual artículo 66 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, ya que se resolvió de forma favorable a lo solicitado por la recurrente, por tanto no se transgredió el derecho a ser oído, lo que podrá cumplirse integralmente en la instancia correspondiente, en los autos Nº de Ref.: 29/068/3/649/2018 que se sustancian por cuerda separada;

VI) que por lo expuesto, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y la Secretaría Letrada;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantener la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase la anulación interpuesta en subsidio ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al M.S.P. a sus efectos. Hecho, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 1318/2017
Res.: 1005/2018
ac

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 1.010/018

Dispónese el cese como Sub Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco de la Sra. María del Carmen Martínez Guerra, y encárgase a la citada técnica como Directora Interina de dicho Centro.

(2.649)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Febrero de 2018

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro de Salud La Cruz de Carrasco, perteneciente a la RAP - Metropolitana;

Resultando: que la Lic. en Enfermería, Sra. María del Carmen Martínez, Sub-Directora del citado Centro, cuenta con el perfil y la capacitación necesaria para cumplir dicha función en forma interina;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cese como Sub-Directora del Centro de Salud La Cruz de Carrasco a la Sra. María del Carmen Martínez Guerra (C.I. 1.403.220-3), Técnico II Licencia en Enfermería, Presupuestado Titular, Escalafón A, Grado 9, Correlativo 3830, perteneciente a la U.E. 002- RAP - Área Metropolitana.

2) Encárgase a la citada Técnica a cumplir funciones como Directora Interina del Centro de Salud La Cruz de Carrasco.

3) Adecuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, y al Departamento de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., y sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur.

Nota: 002/59/2018
Res. 1010/2018
fv

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 1.156/018

Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de ASSE a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio de la camioneta matrícula COF 1131.

(2.685)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de la Dirección Recursos Materiales, sobre el recambio del vehículo ZNA Rich perteneciente a la RAP-Rocha, según condiciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 05/2013;

Resultando: que siendo necesario proceder al recambio de la camioneta matrícula COF 1131, marca ZNA, modelo Rich 2WD, motor a nafta Nº 465440, chasis LJNTGU2K2FN007732, que se encuentra al servicio de la RAP-Rocha;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el recambio de la misma contando con informe favorable de las Gerencias Administrativa y General de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E. a realizar los trámites correspondientes a efectos de proceder al recambio, de la camioneta matrícula COF 1131, marca ZNA, modelo Rich 2WD, motor a nafta Nº 465440, chasis LJNTGU2K2FN007732, según condiciones establecidas en la Licitación Abreviada Nº 05/2013.

2º) Pase a sus efectos a la citada Dirección.

Nota: 1157/2016
Res.: 1156/2018
mmf

Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 1.204/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Eugenia Ruiz Díaz Chiesa.

(2.700)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Eugenia Ruiz Díaz Chiesa;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA EUGENIA RUIZ DIAZ CHIESA, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Médico, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales, ambos en la U.E. 076 - Hospital Español.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 1204/18
Ref: 29/076/2/161/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 1.224/018

Rectifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 755/2018, relativa a la rescisión del contrato celebrado entre la Sra. Ana Yessica De León Sanguinetti y ASSE.

(2.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Marzo de 2018

VISTO: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E (actuando en ejercicio de atribuciones delegadas) Nº 755/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, se dispuso rescindir el contrato celebrado entre la funcionaria Sra. ANA YESSICA DE LEON SANGUINETTI y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que la Dirección del Hospital de Rocha solicita se rectifique la resolución antedicha, en virtud de que en la misma se describe el cargo de la citada funcionaria como AUXILIAR III SERVICIO Esc. D, Gdo. 5, cuando debió decir, ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES Esc. D, Gdo. 3;

CONSIDERANDO: que habiéndose padecido error involuntario corresponde enmendar el mismo y modificar la denominación del cargo que detenta la funcionaria;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por resoluciones del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014 y Nº 1200/2018, de fecha 22 de febrero de 2018;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rectificase parcialmente el numeral 1º del "RESUELVE" de la resolución de esta Gerencia (actuando en ejercicio de atribuciones delegadas) Nº 755/2018 de fecha 02 de marzo de 2018, en el sentido de que cuando se dijo " (...) AUXILIAR III SERVICIO Esc. D, Gdo. 5 (...) " debió decirse " (...) ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES Esc. D, Gdo. 3 (...) ".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria.

3º) Tomen nota los Departamentos de Sueldos e Historial Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 1224/2018
Ref.: 29/027/5/1/2018/0/0
Dr. RV/lp
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 1.288/018

Autorízase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodríguez Larrama, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Luis Eduardo Muslera Dibitonto perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia del Dr. Luis Eduardo Muslera Dibitonto, con C.I. 1.401.186-1 como Médico General quien solicita Licencia Ordinaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 04/03/18 al 14/03/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Carol Vivian Rodriguez Larrama, con C.I. 4.050.547-2 por el período del 04/03/18 al 14/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Luis Eduardo Muslera Dibitonto, con C.I. 1.401.186-1.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1288/2018
Ref.: 29/048/2/40/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 1.291/018

Autorízase la contratación de la Dra. Esthefani Antonella Ávila Villar, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Andrea Karina Pereira Bautista perteneciente a la RAP de Colonia.

(2.906)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Dra. Andrea Karina

Pereira Bautista, con C.I. 3.362.853-0 como Médico General quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad de los suplentes para cubrir dicho período, por lo que se recurre a la única persona que puede cubrir la acefalía.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Esthefani Antonella Ávila Villar, con C.I. 4.752.214-4 por el período del 02/02/18 al 02/03/18 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Esthefani Antonella Ávila Villar, con C.I. 4.752.214-4 por el período del 02/02/18 al 02/03/18, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Andrea Karina Pereira Bautista, con C.I. 3.362.853-0.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 1291/2018
Ref.: 29/048/2/35/2018
SC./jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

50

Resolución 1.323/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Bernarda Elena Guglielmi Morosini.

(2.907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Bernarda Elena Guglielmi Morosini;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 026 Centro Departamental de Río Negro a un cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. BERNARDA ELENA GUGLIELMI MOROSINI, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 030 Centro Departamental de Soriano, 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 026 - Centro Departamental de Río Negro, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1323/18
Ref: 29/026/2/6/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

51

Resolución 1.324/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Luciana Mairene Epifanio Pimentel.

(2.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Luciana Mairene Epifanio Pimentel;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico en la Administración de los Servicios de Salud del Estado al cargo Alf. (M), Dirección General de Atención Periférica - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

Considerando: que la mencionada situación esta comprendida en el artículo 5 de la Ley Nº 16.720 de 13 de octubre de 1995 y del artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de fecha 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. LUCIANA MAIRENE EPIFANIO PIMENTEL, entre el cargo Alf. (M), Dirección General de Atención Periférica - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, 30 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 078 Centro Nacional Red de Drogas.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1324/18
Ref.: 29/078/2/1/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

52

Resolución 1.325/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Cecilia Di Lorenzo Lapido.

(2.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Cecilia di Lorenzo Lapido;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico de la U.E. 082 Red de Atención Primaria de Río Negro a un cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: I) que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

II) el compromiso funcional que surge del Acuerdo celebrado el 30 de mayo de 2008 entre ASSE, SMU,SAQ y FEMI, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 7, 54, 60 y 61 de la Constitución de la República y normas concordantes, la ley de estatuto del funcionario público, y de los convenios marco firmados por el SMU, FEM y SAQ con la Comisión de Apoyo de ASSE y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA CECILIA DI LORENZO LAPIDO, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 030 Centro Departamental de Soriano, 12 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales por el cargo respectivo y 16 horas más por cargo de alta dedicación de la U.E. 082 - Red de Atención Primaria de Río Negro, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1325/18
Ref: 29/082/3/5/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

53

Resolución 1.326/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Carla Leticia Weber Vignolo.

(2.910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Carla Leticia Weber Vignolo;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A"- Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) de la U.E. 045 Red de Atención Primaria de San José a un cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 103 - CE.RE.M.O.S., ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 106 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la toma de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. CARLA LETICIA WEBER VIGNOLO, entre el cargo de Técnico III Médico - Escalafón "A"- Grado 08 de la U.E. 103 CE.RE.M.O.S., 24 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales de la U.E. 045 - Red de Atención Primaria de San José, ambas pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota los Departamentos de Personal de las Unidades Ejecutoras y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1326/18
Ref: 29/045/2/2/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

54

Resolución 1.327/018

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Hilda Karina Almiron Rodríguez.

(2.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Marzo de 2018

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Hilda Karina Almiron Rodríguez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería de la U.E. 103 - CE.RE.M.O.S al cargo Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la misma Unidad Ejecutora perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985 de 27 de diciembre de 1979 y del artículo 2 del Decreto-Ley Nº 459/983 de 6 de diciembre de 1983;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. HILDA KARINA ALMIRON RODRIGUEZ, entre el cargo Técnico III Licenciada en Enfermería - Escalafón "A" - Grado 08 de la U.E. 103 - CE.RE.M.O.S, 36 horas semanales y un contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Licenciada en Enfermería, 36 horas semanales de la misma Unidad Ejecutora, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 1327/18
Ref.: 29/103/2/21/2018
Téc. SC / bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 1.410/018

Dispónese el cese del Especialista VII Especialización Sr. Federico Martín Parra Chiruzzo en las funciones como Secretario de la Gerencia General de ASSE, y pase a cumplir tareas como Secretario de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

(2.728)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Febrero de 2018

Visto: la gestión formulada por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de A.S.S.E., con relación al pase a cumplir funciones del funcionario Sr. Federico Parra Chiruzzo desde la Gerencia General de A.S.S.E, a la Secretaría de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas;

Resultando: que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes;

Considerando: que en tal sentido se estima pertinente disponer el cese en las actuales funciones del Sr. Parra;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 del 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese el Especialista VII Especialización (Programa 5, Presupuestado, Correlativo 22605, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E. 068 - ASSE, Sr. Federico Martín Parra Chiruzzo en las funciones de Secretario de la Gerencia General de A.S.S.E.

2º) Pase el Sr. Parra a cumplir tareas como secretario de la Auditoría Delegada del Tribunal Cuentas.

3º) Establécese que el citado funcionario realizará una carga horaria de 40 horas semanales, debiéndosele incluir en la escala salarial correspondiente a la función asignada.

4º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 de ASSE a fin de notificar al funcionario y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E y sus oficinas competentes.

Nota Nº 1305/18
Res. 1410/18
sr
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

56

Resolución 1.420/018

Prorrógase el aumento de carga horaria a las funcionarias Escs. Sandra Pintos y Ana Rosendo.

(2.731)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Febrero de 2018

Visto; que por Resoluciones de la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 504/17, de fecha 08/02/17 y 3713/17 de fecha 17/08/17, se autorizó a las Esc. Ana Rosendo y Sandra Pintos una carga horaria de 8 horas diarias por un período de 6 meses a partir del 01/03/17 y se prorrogó por seis meses la citada extensión;

Resultando: I) que dicha carga horaria fue justificada por el aumento de trabajo respecto a Inmuebles y Convenios;

II) que dichas profesionales han demostrado en demasía su solvencia y dedicación;

Considerando: que se estima pertinente prorrogar por 180 días la carga horaria de dichas funcionarias a 8 horas diarias a partir del 01/03/18.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Prorrógase el aumento de carga horaria que vienen realizando las funcionarias Esc. Sandra Pintos y Esc. Ana Rosendo de 8 horas diarias por un período de 180 días a partir del 01/03/18 con la correspondiente retribución salarial.

2) Comuníquese a Personal y a la División Notarial. Cumplido pase a la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y el Departamento de Registro y Personal.

Nota: 4442/2016
Res.: 1420/18
jb
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

57

Resolución 1.428/018

Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Centro Departamental de Artigas, de la suma que se determina.

(2.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Marzo de 2018

Visto: la necesidad de proceder a financiar la ejecución de las obras que se realizan en la Emergencia Pediátrica del Centro Departamental de Artigas;

Resultando: que la transferencia de créditos es autorizada por la División Presupuestal de la Dirección de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E.;

Considerando: I) que las mismas son absolutamente imprescindibles;

II) que se cuenta con los fondos necesarios para dicha erogación en el Plan de Inversiones Públicas 2018 de esta Administración en el Programa 440 - Proyecto 973 - "Inmuebles";

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2005, (asunto Nº 196), se designó la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Inversiones del Centro Departamental de Artigas;

IV) que a tales fines procede traspasar a la referida Comisión los fondos que posibiliten la concreción de las mismas;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 436 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28/12/1990 en el artículo 589 de la Ley Nº 15.903 de fecha 10/11/1987;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria para la Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, de la suma de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos uruguayos) por parte del Plan de Inversiones Públicas de A.S.S.E.

2º) La referida erogación se atenderá con cargo al Plan de Inversiones Públicas de 2017 - Programa 440 - Proyecto 973 "Inmuebles".

3º) La mencionada Comisión deberá rendir cuenta del manejo de dichos fondos de acuerdo a lo establecido en el artículo 589 de la Ley

N° 15.903 de fecha 10/11/1987 y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 159, 177 y 132 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República.

4°) Deberá verificarse que se cumpla con la Ley N° 18.996 respecto a los Proyectos de Inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

5°) Pase a la División de Recursos Económicos Financieros de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 1464/2018
Res.: 1428/2018
NFC
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

58

Resolución 1.462/018

Declárase que la Dra. Elba Scognamiglio se encuentra impedida de tomar posesión del cargo de Abogado en el régimen de contratación dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, en virtud de la incompatibilidad entre la pasividad policial que percibe y la remuneración que percibiría por el desempeño de la función de Abogado en ASSE.

(2.740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: que estas actuaciones tratan de la situación de la Dra Elba Scognamiglio, la cual obtuvo el primer lugar en el ranking del llamado a postulantes para desempeñar la función de Abogado en la Dirección Jurídico Notarial de ASSE, en carácter de contratado al amparo del Art. 256 de la ley 18.834 del 4/11/2011;

Resultando: I) que conformado el Registro de Aspirantes por el Tribunal designado para actuar en el Concurso referido, la postulante Dra Elba Scognamiglio, resultó posicionada en el primer lugar del mismo.

II) que al ser convocada para tomar posesión del cargo la citada profesional declara percibir una pasividad por la Caja Policial.

III) que ante tal situación, el Departamento de Personal de la U.E. 068 consulta a la Asesoría Legal de la Gerencia de RRHH sobre la compatibilidad del ingreso a ASSE y la percepción de una pasividad por la Caja Policial.

Considerando: I) que el Art. 32 de la Ley 11.923, del 27/3/1953, en la redacción dada por el Art. 12 de la Ley 12.079 del 11/12/1953, establece que "Ninguna persona podrá ocupar a la vez dos empleos públicos rentados de carácter permanente con cargo a fondos públicos ya dependan de la Administración Nacional, ya de la Municipal, ya de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, u otros servicios de naturaleza estatal creados por ley, ya de una y otros, quedando en consecuencia prohibida la acumulación de sueldos en una misma persona (...)"

II) que el Art. 12 de la ley 12079 fue suprimido por el Art. 55 de la misma Ley, en virtud de lo cual recobra vigencia la redacción original establecida por el articulo 32 de la Ley 11923 del 27/3/1953, el cual contiene una prohibición amplia, en el sentido de que ninguna persona puede acumular sueldos o bien bajo la denominación de "(...) dieta, gratificación, pensión, emolumento u honorarios o cualquier otro titulo o concepto (...)";

III) que la situación de la Dra Elba Scognamiglio se encuentra comprendida dentro de la hipótesis de hecho prevista en la citada norma, en tanto la misma percibe una pasividad proveniente de la Caja Policial (es decir una remuneración con cargo a fondos públicos, como lo establece la norma); en mérito a lo cual se encuentra impedida de tomar posesión del cargo y ejercer la función para la cual se la convoca;

IV) que los descargos formulados por la postulante Dra Elba Scognamiglio, no resultan de recibo, por cuanto resulta claro que la prohibición establecida en el Art. 32 de la Ley 11923 es omnicomprensiva de "toda" remuneración que provenga de fondos públicos, no encontrándose exceptuada de la aplicación de la misma la pasividad policial;

V) que cuando el legislador ha querido exceptuar de la aplicación de dicha norma a una situación determinada, así lo ha establecido a texto expreso;

VI) que si bien el Art. 59 de la Ley 18.405 del 24/10/2008, no establece como una de las situaciones de "incompatibilidad" con la percepción del retiro o pasividad policial el hecho de percibir una retribución por el desempeño de la actividad personal, no puede inferirse de ello que la acumulación entre ambas se encuentre permitida, teniendo presente la prohibición establecida por el Art. 32 de la Ley 11.923. En tal sentido, debe tenerse presente lo informado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 15 de mayo de 2012, ante consulta que fuera formulada por este Organismo. En dicho informe se consigna claramente que la percepción de la pasividad policial resulta incompatible con la percepción de sueldos provenientes del desempeño de actividad en ASSE, ante la falta de norma expresa que habilite la acumulación, rigiendo la prohibición dispuesta por el Art. 32 de la ley 11.923;

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el Art 32 de la ley 11.923 del 27/3/1953 y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014, así como lo informado por la Asesoría Legal de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

LA GERENCIA GENERAL DE ASSE
en el ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE.

1°) Declárase que la Dra Elba Scognamiglio, se encuentra impedida de tomar posesión del cargo de Abogado en el régimen de contratación dispuesto por el Art. 256 de la ley 18.834 del 4/11/2011 en virtud de la incompatibilidad entre la pasividad policial que percibe y la remuneración que percibiría por el desempeño de la función de Abogado en ASSE, salvo que la misma suspenda (previo a la toma de posesión del cargo en ASSE) el goce de la pasividad al amparo de lo dispuesto por el Art. 9 de la ley 17.678 del 30/7/2003.

2°) Notifíquese. Tome nota el Departamento de Personal de la U.E. 068.

Res: 1462/2018
No. 29/068/3/3883/2017
Dr. RV/BS
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

59

Resolución 1.515/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Martín Sequeira López como Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.933)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Martin Sequeira Lopez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución N° 1200/18 de la Gerencia General de A.S.S.E de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARTIN

SEQUEIRA LOPEZ - C.I.: 4.015.265-9, como Técnico III Abogado, Presupuestado, perteneciente a la U.E 068- A.S.S.E (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3501), a partir del 17 de Marzo de 2018.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1515/2018
Ref: 29/068/2/139/2018
/ar
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 1.525/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Helena Fuks Barrandeguy como Técnico III Médico, perteneciente al Área Metropolitana.

(2.937)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Helena Fuks Barrandeguy, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria HELENA FUKS BARRANDEGUY - C.I.: 3.062.409-2, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención del Área Metropolitana. - Unidad Ejecutora 002 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1919), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifiquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1525/2018
Ref: 29/002/2/114/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 1.526/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alexandra María Benítez Peralta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.935)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Alexandra Maria Benitez Peralta;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista IV Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 06 - Programa 007 - Correlativo 6150, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución Nº 1401/17 de fecha 27/03/17 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ALEXANDRA MARIA BENITEZ PERALTA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 006 - Correlativo 10031 - C.I.: 4.296.370-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana) a partir de la 17 de marzo del 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 1526 /2018
Ref.: 29/002/2/139/2018
/ ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 1.532/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Florencia Di Giovanni Galán como Interno Licenciada en Psicología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.938)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. María Florencia Di Giovanni Galán, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y la Resolución Nº 1200/18 de la Gerencia General de fecha 22/02/2018;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA FLORENCIA DI GIOVANNI GALÁN - C.I.: 4.741.491-5, como Interno Licenciada en Psicología, Art. 370 - Ley Nº 17.296, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, cumpliendo funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención del Área Metropolitana, a partir del 6 de marzo del 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1532/2018
Ref.: 29/068/2/123/2018
/ar.
Jorge Cuneo, Adjunto, Gerencia de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 1.588/018

Dispónese el cese del Sr. Gabriel Techera Pesce como Chofer de la Vice Presidencia del Directorio de ASSE.

(2.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Marzo de 2018

Visto: el cambio de Autoridades en el Directorio de ASSE.

Resultando: que las resoluciones de Directorio Nº 2767/10 de fecha 10/11/10 y Nº 1324/14 de fecha 11/06/14 establecen la integración y la permanencia del Equipo de Trabajo vinculado a cada Director.

Considerando: que se estima pertinente el cese del Sr. Gabriel Techera Pesce como Chofer de Vice-Presidencia del Directorio de A.S.S.E..

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese el Sr. Gabriel Techera Pesce Oficial IV Chofer (Presupuestado Titular, Escalafón E, Grado 2, Correlativo 266230) perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E., como Chofer de la Vice-Presidencia del Directorio de A.S.S.E..

2º) Adecúase al citado funcionario de la Estructura Salarial de A.S.S.E..

3º) Encomiéndese a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a establecer las funciones que pasará a cumplir el citado funcionario.

4º) Notifíquese. Comuníquese. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res.: 1588/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

64

Resolución 1.626/018

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 16 de agosto de 2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina a la funcionaria Sra. Paola Esther Correa.

(2.928)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Abril de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación interpuestos en subsidio por la Sra. Paola Esther Correa, contra la Resolución Interna dictada por la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 16/08/17, por la cual se dispuso la aplicación de una sanción consistente en 5 días de suspensión con retención de haberes, reservándose la expresión de fundamentos, los que a la fecha no se han presentado;

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la recurrente fue notificada personalmente del acto impugnado con fecha 21/08/17, presentando los recursos con fecha 28/08/17, por lo que los mismos fueron interpuestos en tiempo y forma;

II) que la Dirección del Centro, dictó resolución con fecha 05/09/17 (fs. 66 a 67) confirmando el acto en vía de revocación y franqueando el recurso jerárquico interpuesto en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

III) que tratándose la impugnada de un acto dictado en ejercicio de atribuciones delegadas, el mismo se imputaría al Directorio de A.S.S.E., por lo que en la especie debió haberse interpuesto los recursos de revocación para ante el Directorio del Organismo y de anulación en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, por lo que correspondería resolver en vía de revocación al Directorio de A.S.S.E., no correspondía interponer el recurso jerárquico en subsidio;

IV) que a fs. 72 surge Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" de fecha 05/12/2017, revocando por contrario imperio la Resolución de fecha 05/09/17 (fs. 66 a 67) y la notificación a la interesada con fecha 08/01/2018;

V) que desde el punto de vista sustancial, surge como único agravio que el acto atacado es gravemente lesivo e ilegítimo en los términos edictados por el artículo 23 literal a) Decreto Ley 15.524 de fecha 09/01/1984;

Considerando: I) que analizado los antecedentes surge: a- la instrucción del sumario administrativo lo fue al amparo de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 18.834 y artículos 173 y 175 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., en virtud de haber incurrido en 10 inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º/01/15 al 31/12/15, según informe de la Oficina de Personal se la Unidad Ejecutora, planillas de asistencia del citado período e informe del Departamento de Enfermería; b- culminado el procedimiento incoado y según informe final del instructor, si bien la sumariada se encontraba incursa en la causal de destitución prevista en el artículo 5º de la Ley 18.834, sugiere con criterio "razonable" otorgar una única oportunidad, aplicando una sanción sin llegar a la destitución, bajo apercibimiento que de reiterar una conducta similar será pasible de la máxima sanción, atento a que la involucrada no cuenta con antecedentes negativos, no ha reiterado las faltas y cuenta con una evaluación favorable de su superior inmediato; c- el informe de la División Investigaciones y Sumarios comparte las conclusiones emitidas por el instructor y remitiendo las actuaciones a la U.E. de origen a fin del dictado de resolución aplicando la sanción aconsejada;

II) que previo al dictado de resolución sancionatoria, se confirió vista a la involucrada y su evacuación (fs. 59 y 60);

III) que la sumariada contó con todas las garantías del debido proceso a efectos de producir prueba al respecto y articular su defensa, en aplicación de los principios fundamentales del procedimiento disciplinario, llegándose a las conclusiones en base a la prueba diligenciada;

IV) que se concluye que los agravios no son de recibo y que la Administración actuó conforme a derecho en el marco de sus competencias y cumpliendo con las garantías del debido proceso, resultando el dictado de la resistida conforme a derecho y suficientemente motivada;

V) que por lo expuesto, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 1665/2017
Res.: 1626/2018
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

65

Resolución 1.641/018

Dispónese el pase del Sr. Gabriel Techera Pesce, Oficial IV Chofer, como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1588/18 de fecha 07/03/18, se encomendó a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, disponer el pase a cumplir funciones Sr. Gabriel Techera Pesce;

Considerando: I) que en tal sentido se estima pertinente disponer el pase a cumplir funciones como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, con 40 horas semanales a partir del 08/03/2018;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1588/18 del 07/03/18;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones el Sr. Gabriel Techera Pesce, Oficial IV Chofer (Presupuestado, Correlativo 266230, Escalafón E, Grado 2) perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E, como chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, a partir del 08/03/2018.

2º) Establécese que el citado funcionario realizará una carga horaria de 40 horas semanales, debiendo ser incluido en la escala salarial correspondiente (Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 928/17 de fecha 23/02/17).

3º) Comuníquese a la Oficina de Personal de la U.E. 068 de A.S.S.E a fin de notificar al funcionario y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Dirección Administrativa Financiera de Recursos Humanos.

Nota N.º
Res. 1641/18
sr
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 1.669/018

Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 1586/2018, relativa a la designación como Adjunto a la Presidencia del Directorio de ASSE, del Dr. Miguel Fernández Galeano.

(2.778)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Marzo de 2018

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1586/2018 de fecha 14/03/2018 se designó como Adjunto a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Dr. Miguel Fernández Galeano;

Considerando: que corresponde ampliar la citada Resolución estableciéndose que la citada designación es a partir del 07/03/2018;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1586/2018 de fecha 14/03/2018 por la cual se designó como Adjunto a la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. al Dr. Miguel Fernández Galeano, estableciéndose que la citada designación es a partir del 07/03/2018.

2º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo y al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de realizar Contrato. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Res.: 1669/2018
ac
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

67

Resolución 1.850/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Sonia Rodríguez Vacca como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.939)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Sonia Rodríguez Vacca, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA SONIA RODRÍGUEZ VACCA - C.I.: 1.271.038-6, como Técnico III Médico, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 675), a partir del 26 de abril de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1850/18
Ref.: 29/002/2/83/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 1.851/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Ipata Sánchez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(2.940)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Mónica Ipata Sánchez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MÓNICA IPATA SÁNCHEZ - C.I.: 1.390.866-9, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la R.A.P. - Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 002 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 10166), a partir del 12 de abril de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1851/18
Ref.: 29/002/2/150/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 1.864/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Simela De Vargas Costa como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(2.936)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Simela De Vargas Costa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SIMELA DE VARGAS COSTA - C.I.: 4.882.640-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1454), a partir del 1º de abril de 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1864/18
Ref: 29/025/2/42/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 1.865/018

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4429/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dolis Zapater Pereira.

(2.929)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la Resolución Nº 4429/17 de fecha 03 de octubre de 2017, referida a la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Dolis Zapater Pereira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Resultando: que en oportunidad de dictarse la resolución, en los datos se indujo a error en el segundo apellido, en lugar de "Pereira", debería decir "Ferreira";
Considerando: por tanto es pertinente modificar parcialmente la resolución adoptada en el numeral 1º), manteniéndose en todos sus términos las demás disposiciones de la misma;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase parcialmente el numeral 1º) de la Resolución Nº 4429/17 de fecha 03 de octubre de 2017, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., el que quedará redactado de la siguiente manera: "Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria DOLIS ZAPATER FERREIRA - C.I.: 3.500.836-8, como Auxiliar IV Servicio, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Tacuarembó,(Unidad Ejecutora 031 - Programa 007 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 6875), a partir del 02 de noviembre de 2017".
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1865/18
Ref.: 29/031/3/17/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

71

Resolución 1.866/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marta Beatriz Casella Maside como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Rocha.

(2.930)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Marta Beatriz Casella Maside, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTA BEATRIZ CASELLA MASIDE - C.I.: 3.342.381-5, como Técnico II Médico, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rocha (Unidad Ejecutora 044 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 260), a partir del 15 de febrero de 2018.
2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 1866/18
Ref.: 29/044/2/24/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

72
Resolución 1.868/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ernesto Antonio Rosano Alza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.931)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Ernesto Antonio Rosano Alza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario ERNESTO ANTONIO ROSANO ALZA - C.I.: 2.957.747-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1018), a partir de la fecha de la presente resolución.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1868/18
Ref: 29/102/2/85/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

73
Resolución 1.887/018

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Martín Munho Míguez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(2.932)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Abril de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Martín Munho Miguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARTÍN MUNHO MIGUEZ - C.I.: 3.154.544-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1104), a partir del 07 de junio de 2018.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 1887/18
Ref: 29/102/2/93/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

74
Resolución 508/018

Promúlgase el Decreto Departamental 02/018, que declara de interés departamental la realización de la "Semana de Santa Clara".

(2.924*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 02/2018

VISTO: El Expediente Nº 741/2018 y Oficio Nº 041/2018 de fecha 05 de marzo de 2018, remitidos por la Intendencia Departamental mediante los cuales solicita se declare de Interés Departamental la realización de la "Semana de Santa Clara".-

RESULTANDO: Que la referida semana se realiza con motivo de cumplirse, el día 7 de marzo, 140 años de la fundación de Santa Clara de Olimar, que se desarrollará del 03 al 11 de marzo de 2018.-

CONSIDERANDO I) Que dicha declaratoria de interés departamental, no significará ninguna erogación para la Intendencia Departamental.

CONSIDERANDO II) Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental aprobó la declaración solicitada-

ATENTO: a lo antes expuesto y a las disposiciones vigentes:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN CELEBRADA EN EL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para declarar de interés departamental, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 21/2007, la realización de la "Semana de Santa Clara", desde el 03 al 11 de marzo de 2018.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente decreto fue aprobado por 18 votos en 18 presentes.-
Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO, Presidente; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 0508/2018

EXPEDIENTE Nº 741 / 22/02/18 / JUNTA DPTAL. OF. 11/2018/ SOL. DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL "SEMANA DE SANTA CLARA" EDIL JAVIER SUAREZ ORTIZ.- 02/2018

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 16 de Marzo de 2018.

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Cultura; diligenciado archívese.
R.R.
RAMON DA SILVA ALMENAR, Intendente Departamental; FERNANDO CUELLO TOLEDO, Secretario General.

75

Resolución 736/018

Promúlgase el Decreto Departamental 08/018, que exonera del pago de contribución inmobiliaria al padrón Nº 8102, en las condiciones que se especifican.

(2.925*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 08/2018

VISTO: El Expediente Nº 3911/2017 y Oficio Nº 005/2018, mediante el que la Intendencia Departamental, solicita anuencia para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria el padrón Nº 8102 de esta ciudad.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud la efectúa la Jefatura de Policía, mediante oficio Nº 52/17, por el que se peticiona la exoneración de dicho padrón, el que se encuentra sito en calle Miguel Barreiro y se recibió en comodato precario por parte de ANCAP; funcionando actualmente en dicho local la Casa de la Policía Comunitaria.-

CONSIDERANDO: El informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: a lo antes expuesto

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA

Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de contribución inmobiliaria al padrón Nº 8102, por el tiempo que dure el comodato otorgado a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, que es la institución solicitante.-

Artículo 2º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto se aprobó por 24 votos en 24 presentes.-
Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO, Presidente; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 0736/2018

EXPEDIENTE Nº 3911/06/10/17/ JEFATURA DE POLICIA OF. 52/17 SOL. EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN P. 8102.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 26 de abril de 2018.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, siga a conocimiento del Departamento de Liquidaciones de Tributos; diligenciado archívese.
RDA.
DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

76

Resolución 751/018

Promúlgase el Decreto Departamental 06/018, que exonera del pago de impuestos de empadronamiento y Patente de Rodados, a la moto marca HEMEI, modelo XY10-4S, tipo triciclo, perteneciente a la Sra. Verónica Paola García.

(2.926*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 06/2018

VISTO: El Expediente Nº 3024/2017 proveniente de la Intendencia Departamental, solicitando anuencia para la exoneración de los gastos de empadronamiento y Patente, de una moto perteneciente a la Sra. Verónica Paola García.-

RESULTANDO: Que dicha solicitud es efectuada por Oficio Nº 009/2018 por tratarse de una persona lisiada, siendo moto, marca HEMEI, modelo XY10-4S, tipo triciclo, lo que le permitiría desplazarse.-

CONSIDERANDO: En tal sentido, se entiende conveniente que dicha persona disponga de la exoneración solicitada, por lo que esta Junta aprobó el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ATENTO: A lo anteriormente expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA

DECRETA:

ARTICULO 1º). Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de impuestos de empadronamiento y Patente de Rodados, a la moto marca HEMEI, modelo XY10-4S, tipo triciclo, perteneciente a la Sra. Verónica Paola García.-

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 26 votos en 26 presentes.-

Edil Dr. JOAQUIN RABELLINO, Presidente; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res 0751/2018

EXPEDIENTE Nº 3024/08/08/17 LORENA GARCÍA SOL. AUTORIZACIÓN MOTO SIN EMPADRONAR.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

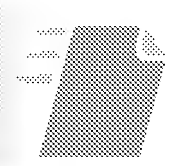
Treinta y Tres, 26 de abril de 2018.

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Tránsito Público y del Departamento de Liquidaciones de Tributos; diligenciado archívese.

RDA.

DARDO SANCHEZ CAL, Intendente Departamental; RAMON DA SILVA ALMENAR, Secretario General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 3180/2018

Dispónese que los intereses de los préstamos otorgados a quienes se encuentren incluidos dentro de los regímenes que se determinan, podrán ampararse a lo dispuesto en el último inciso del literal E del num. 2 del art. 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, a partir del momento en que la institución otorgante haya comunicado al Registro Único Tributario tal condición.

(2.948*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 08 de mayo de 2018.

VISTO: el último inciso del literal E del numeral 2 del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: **I)** que la referida norma establece que se encuentran exonerados del Impuesto al Valor Agregado los intereses de préstamos otorgados a quienes se encuentren incluidos en los regímenes de Monotributo, a los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del referido Texto Ordenado y a los contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

II) que dicha exoneración regirá en tanto las operaciones de préstamo sean otorgadas por instituciones registradas a tales efectos en la Dirección General Impositiva y sean informadas a la misma, de acuerdo a los requisitos, plazos y demás condiciones que ésta establezca.

CONSIDERANDO: necesario establecer las condiciones para que se efectivice la aplicabilidad de la referida norma.

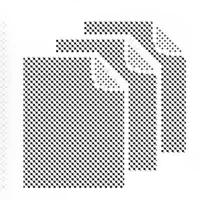
ATENTO: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

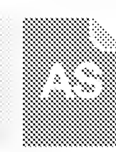
1º) Los intereses de los préstamos otorgados a quienes se encuentren incluidos en los regímenes de Monotributo, a los contribuyentes comprendidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y a los contribuyentes del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios; podrán ampararse a lo dispuesto por el último inciso del literal E del numeral 2 del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, a partir del momento en que la institución otorgante haya comunicado al Registro Único Tributario tal condición.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.
Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LIRA ROSA FAGUNDEZ XAVIER (EXPEDIENTE IUE 2-3206/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11042 May 09- May 23

ELSA MARIA CASTIGLIONI CORONATO (EXPEDIENTE IUE 2-9939/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10418 May 04- May 17

LUIS ROBERTO BURIANI PIROTTO (EXPEDIENTE IUE 2-4905/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10081 May 02- May 15

MARIA o MARIA ASUNTA ERMELINDA TRIESTINA o MARIA TRIESTINA NICOLAI FANTONI (EXPEDIENTE IUE 2-5974/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10021 Abr 30- May 14

JOAQUINA RAMOS FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5602/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10006 Abr 30- May 14

WILLIAM PEDRO UMPIERREZ MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-27604/2017).
Montevideo, 22 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9822 Abr 27- May 11

JOSEFINA RIJO REY (EXPEDIENTE IUE 2-41559/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9812 Abr 27- May 11

MARÍA ANA UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (EXPEDIENTE IUE 2-607/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9752 May 02- May 15

FORTUNATO BELARMINO PORTO (EXPEDIENTE IUE 2-55777/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9543 Abr 25- May 09

ANGELA NELIDA BAUZA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-582/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9527 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SILVA FONTES (FICHA 2-7193/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11063 May 09- May 23

WALTER DARIO BARTHE ESTEFAN (FICHA 2-9076/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10645 May 07- May 18

MARÍA BEATRIZ NÚÑEZ CHARQUERO (FICHA 2-3593/2017).
Montevideo, 17 de julio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10456 May 04- May 17

LYDIA ESTHER BRUN SAIZ (FICHA 2-10656/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10342 May 03- May 16

FLOR DE NIEVE AIRAUDO RODRIGUEZ (FICHA 2-6398/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10328 May 03- May 16

MIRIA o MYRIAM CUESTA BENITEZ (FICHA 2-50873/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10265 May 03- May 16

HUGUETTE LUISA o HUGHETTE LUISA EVA CHAVANNES NAVILLE (FICHA 2-4054/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10176 May 02- May 15

WALTER PEDREIRA BERLANGIERI (FICHA 2-6320/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10175 May 02- May 15

FERNANDO GERMAN CORDOVES TRIGO (FICHA 2-4898/2018).
Montevideo, 6 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10158 May 02- May 15

NELSON BAZ (FICHA 2-12697/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10156 May 02- May 15

LORENZO BARRIOS o BARRIO VALDERREY (FICHA 2-11826/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10005 Abr 30- May 14

RAMÓN RAMOS PAZ y MARÍA JOSEFA REY RODRÍGUEZ DE RAMOS o MARÍA JOSEFA REY RODRÍGUEZ (FICHA 2-55436/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10004 Abr 30- May 14

DELIA CATALINA HERNANDEZ (FICHA 2-12447/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9936 Abr 30- May 14

DEAZUL BUSTAMANTE OLIVER (FICHA 2-1223/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9839 Abr 27- May 11

AVELINA POMBO (FICHA 2-4302/2018).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9803 Abr 27- May 11

OSCAR MANUEL REY DOLOZSELEK (FICHA 2-56090/2017).

Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9555 Abr 25- May 09

WALDEMAR SAUL (FICHA 2-9515/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9340 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

DORVAL BALLESTA ALMADA (IUE 2-58.907/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11004 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN PORTILLO GONZALEZ (IUE 2-54298/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10959 May 09- May 23

JOSE SERGIO HERNANDEZ TRUCIDO (IUE 2-1955/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10846 May 08- May 22

OLIVIA SAINZ SINGLET (IUE 2-55630/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10742 May 08- May 22

MILCA GLADY URRUTIA LACUESTA (IUE 2-8603/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10446 May 04- May 17

MARIA ANTONIA TASCON RAMA y LUIS ALBERTO GOENAGA LAVIUZZA o LAVIUZZI (IUE 2-22333/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10015 Abr 30- May 14

CARLOS OVIDIO ARAUJO PEREZ (IUE 2-20581/2017).
Montevideo, 30 de agosto de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9998 Abr 30- May 14

HECTOR GERARDO DELGADO MOLINARI o MOLINARY (IUE 2-3105/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9937 Abr 30- May 14

FERMIN ASCARATE SOBA (IUE 2-51288/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9924 Abr 30- May 14

EVARIO MARCELINO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-39229/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9753 Abr 27- May 11

RAUL HERMIDA LOPEZ (IUE 2-49507/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9699 Abr 26- May 10

AMANCIO HELIODORO MARTÍNEZ CARBALLA y CAMILA GARCÍA ESTÉVEZ (IUE 2-6866/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9520 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA LEIZAGOYEN CANTONNET (IUE 2-7014/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9448 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

ILARIO SANTIAGO VIGNOLO (IUE 2-11369/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11047 May 09- May 23

JUAN PEDRO ROMERO MOREIRA (IUE 2-12570/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11017 May 09- May 23

JULIO CESAR PICCONE LAULHE (IUE 2-52767/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10951 May 09- May 23

MARÍA ESTHER FAGUNDES o FAGUNDEZ DOS REIS AZAMBUJA o AZAMBUYA (IUE 2-12299/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10793 May 08- May 22

JULIO CESAR COLISTRO BAYARDO y CYRA ALZUGARAY (IUE 2-10137/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10784 May 08- May 22

BLANCA AIDA CIGLIUTI o CIGLIUTTI DELGADO (IUE 2-13478/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10783 May 08- May 22

LAESPRELLA PEREZ, MARIA ANTONIETA (IUE 2-5241/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10747 May 08- May 22

FERNANDO NICOLAS PUGLIESE COLLAZO (IUE 2-12059/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10587 May 07- May 18

JULIO CÉSAR OCAÑO ARTAGAVEITIA (IUE 2-9819/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10480 May 04- May 17

OCTAVIO VICENTE RODRIGUEZ DE OLIVEIRA ROCHA (IUE 2-43712/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10419 May 04- May 17

JUAN BAUTISTA DAGUERRE GROSSO; DOLORES GENOVEVA NAVARRO BOLADO y ROBERTO JUAN BAUTISTA DAGUERRE NAVARRO (IUE 2-1231/2018).
Montevideo, 12 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10203 May 02- May 15

MARÍA del CARMEN LÓPEZ BRETÓN (IUE 2-7203/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9939 Abr 30- May 14

RAMÓN BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ FUENTES, ANA TELS AFONSO GONZÁLEZ y MARÍA ESTHER AFONSO GONCALVES (IUE 2-53680/2017).
Montevideo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9938 Abr 30- May 14

GLORIA NANCI PONTI REYES (IUE 2-8772/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9763 Abr 27- May 11

MARIA DEL PILAR BALLESTEROS SUAREZ y LUIS DOMINGO VALENTINI RODRIGUEZ (IUE 2-54187/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9694 Abr 26- May 10

MARÍA LIDIA MONTERO PEREZ y MARÍA ILDA o MARÍA ILDA NELLY MONTERO PEREZ (IUE 2-9454/2018).

Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9539 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

RICARDO CURBELO CURBELO (IUE 2-6105/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11035 May 09- May 23

CLAUDIO LUDOVICO SCHREIBER (IUE 2-54683/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11000 May 09- May 23

ARTIGAS URUGUAY ALMANDOZ CANTERO (IUE 2-41310/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10510 May 04- May 17

JUAN ANTONIO BRAVO CABRERA (IUE 2-040158/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10420 May 04- May 17

EDISON GERONIMO SUAREZ PINHO (IUE 2-3710/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10267 May 03- May 16

CARLOS NUÑEZ DE VARGAS y ELIDA COIROLO GOICOCHEA (IUE 2-55724/2017).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10266 May 03- May 16

IDA ENRIQUETA MARCORA o MARCORA DE BERLINGERI (IUE 2-1820/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10168 May 02- May 15

MARIA MERCEDES SANDOVAL SANDOVAL (IUE 2-7158/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10100 May 02- May 15

ITA ZYLBERSZTAJN KATARYNAZ (IUE 2-9449/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10028 May 02- May 15

HERMAN ANGEL TOLEDO GOBBA y MERCEDES ETELVINA LARROSA FONSECA (IUE 2-7972/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9991 Abr 30- May 14

MARÍA ESTHER ARREGUI MITCHRLL (IUE 2-13452/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9984 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER MARQUEZ ACOSTA (IUE 2-8616/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9916 Abr 30- May 14

RAMONA RAQUEL ROSAS DELEÓN (IUE 2-11133/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9810 Abr 27- May 11

VILMA AMELIA SANCHEZ ILLADA (IUE 2-35053/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9801 Abr 30- May 14

MARIA DEL HUERTO CLAVELL LABORDE (IUE 2-53810/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9755 Abr 27- May 11

LUIS MARÍA MONTANDÓN BREVENTANO (IUE 2-10821/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9754 Abr 27- May 11

CARMELO REMEDIOS MARTINEZ, HUGO REMEDIOS MACHADO y FELISBINA OLGA MACHADO MEDEIROS (EXPEDIENTE 2-46626/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9628 Abr 27- May 11

ALBERTO ENRIQUE CAMBON LLADO (EXPEDIENTE IUE 2-9077/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9552 Abr 25- May 09

ELDA NELLY o NELLY ELDA PATRI SCOTTI (IUE 2-9217/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9524 Abr 25- May 09

ELIBERTO DELGADO TRUJILLO y CYRA o CIRA o SIRA RUFINA MORALES MARTINEZ (IUE 2-5963/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9481 Abr 25- May 09

ISMAEL MARTINEZ GARAY (IUE 2-9725/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9480 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

GRACIAN ALONSO o ALONZO QUINTERO, ANA PETRONA GONZALEZ GUTIERREZ, HECTOR ALBERTO ALONZO o ALONSO GONZALEZ (IUE 2-4045/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11060 May 09- May 23

NORMA BEATRIZ QUIJANO NOVAS (IUE 2-10.195/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11032 May 09- May 23

EUGENIO EDGARDO MURIA SENA (IUE 2-9127/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10960 May 09- May 23

MARINA JOSEFA GOMEZ CARBALLES (IUE 2-12240/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10841 May 08- May 22

CARLOS APARICIO MIJARES CABRERA (IUE 2-8883/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10810 May 08- May 22

OLGA GLADYS ACUÑA FERRARI (IUE 2-53095/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10743 May 08- May 22

LUISA JACINTA RAGGIOTTO PEREZ (IUE 2-6773/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10662 May 07- May 18

ANA MABEL PAOLINO CAUBARRERE (IUE 2-2722/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10493 May 04- May 17

WILSON MIRO AMAYA (IUE 2-3083/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10351 May 03- May 16

HUGO GUZMAN PIOTTI FRACUELLI (IUE 2-46299/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10331 May 03- May 16

RITA MARÍA del CARMEN LARROCA DIBELO (IUE 2-5001/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10268 May 03- May 16

WALTER HARRY ALTEZ OVIEDO (IUE 2-48967/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10133 May 03- May 16

GABRIELA ARCANGEL o ARCANGELA APOLINARIO LARROSA o APOLINARIO de MENDEZ (IUE 2-60133/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10016 Abr 30- May 14

IDA FELDMAN GURVICH (IUE 2-3701/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9843 Abr 27- May 11

IVONNE ADELA COSTAS SOSA (IUE 2-7060/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9756 Abr 27- May 11

JUDITH ALEXIS GÓMEZ GARCÍA (IUE 2-54773/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9553 Abr 25- May 09

EDUARDO PEDRO BARRETTO PESTARINO (IUE 2-7643/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9465 Abr 25- May 09

IGNACIO ROMAN ACEBES (IUE 2-44748/2017).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9464 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

NELFA DEL CARMEN ACOSTA LAGUNA (IUE 2-8085/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10953 May 09- May 23

ALBA ISABEL BRAGA VIGLIETTI (IUE 2-10508/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10952 May 09- May 23

JORGE MARIA PÉREZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-6823/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10799 May 08- May 22

CARMEN YOLANDA HERNÁNDEZ GIMÉNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5318/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10789 May 08- May 22

DANTE ISABELINO PASTORINO MENDILAZO (EXPEDIENTE IUE 2-6702/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10786 May 08- May 22

FRUCTUOSO RIVERA WILCHE (EXPEDIENTE IUE 2-25421/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10652 May 07- May 18

HORTENSIA MARTA GIGENA GODOY (EXPEDIENTE IUE 2-5020/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10651 May 07- May 18

IVONNE AURORA RATINI ALVARIZA (EXPEDIENTE IUE: 2-45054/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de Abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10615 May 08- May 22

MARIO HÉCTOR PÉREZ CASANOVA o CASANOVAS (EXPEDIENTE IUE 2-12187/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10591 May 07- May 18

ADOLFO GUSTAVO LORIER DOGLIO (IUE 2-9233/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10562 May 07- May 18

TERESA DE JESUS GÓMEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-55049/2016).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10488 May 04- May 17

MARIO ESTEBAN MÁRQUEZ DUTRA (EXPEDIENTE IUE 2-7677/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10476 May 04- May 17

JUAN PEDRO PERDOMO MARTINEZ y ELIDA LUISA PERDOMO GARRIDO (EXPEDIENTE IUE 2-8465/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10421 May 04- May 17

CARLA VIVIANA CARABALLO COLMAN (IUE 2-10875/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10385 May 04- May 17

HÉCTOR DANIEL ECHAGÜE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-5244/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9929 Abr 30- May 14

ELIDA ISABEL BORONAT VARELA (EXPEDIENTE IUE 2-5290/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9684 Abr 26- May 10

ALICIA SALABERRY APESTERIA (IUE 2-9093/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9625 Abr 26- May 10

JULIO CÉSAR RAUL SANTINI CARLEVARO (IUE 2-6632/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9624 Abr 26- May 10

MALVINA AMANDA MOREIRA VARELA y PEDRO MASSE CARDARELLO (IUE 2-36683/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9542 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

RAQUEL MARIANA SATURNO CHEVERT (FICHA 2-12638/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11002 May 09- May 23

ADAIR CRIZUL GARCIA y MARTHA o MARTA EDELMA BERNY MENDEZ (FICHA 2-55651/2017).
Montevideo, 12 de febrero de 2018.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10849 May 08- May 22

MIRTHA ZAPATA (FICHA 2-6368/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10807 May 08- May 22

PETRONA BERRONDO PEREZ (FICHA 2-7777/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10798 May 08- May 22

LIDA ESTHER LAGOS PORTA (FICHA 2-41317/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10501 May 04- May 17

ILDA ESTHER QUINTANA COLTON (FICHA 2-46538/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10321 May 03- May 16

MARIA CELIA ALMEIDA SILVA (FICHA 2-52545/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10269 May 03- May 16

SARKIS SEROUBIAN MANASERIAN o MANADERIAN (FICHA 2-9987/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10018 Abr 30- May 14

VITTORIO o VICTORIO BATTAGLIESE MAIESE (FICHA 2-31595/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9826 Abr 27- May 11

MARÍA ORDOÑEZ BARREIRA (FICHA 2-9673/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9724 Abr 27- May 11

CORINA DE LOURDES ARAYA BARRIA o BARREA (FICHA 2-2514/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9671 Abr 26- May 10

RAQUEL AMPER SFARTZ o SCHWART (FICHA 2-3629/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9541 Abr 25- May 09

OSMAR SCALDAFERRI DAVERIO (FICHA 2-42614/2015).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9534 Abr 25- May 09

ENRIQUE TELMO FINOZZI ESTIGARRIBIA (FICHA 2-8797/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9466 Abr 25- May 09

DÉCIMO TURNO

JOSÉ DOMINGO LUSETTI MARTÍNEZ (IUE 2-3705/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11040 May 09- May 23

WALTER DOMINGO FERNANDEZ ORLES (IUE 2-7765/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10511 May 04- May 17

MERTEN RODERICH ROESTEL (IUE 2-9906/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10470 May 04- May 17

ALFREDO OSVALDO DELMENICO (IUE 2-8221/2015).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10211 May 02- May 15

ZULEMA HAYDÉE CAIRATI NICOLINI (IUE 2-7044/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10143 May 02- May 15

MARIO RAMÓN MARTÍNEZ FASANELLA (IUE 2-3559/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9989 Abr 30- May 14

JUAN ERNESTO LOPEZ FONSECA y MARIA VICTORINA HERNÁNDEZ (IUE 2-5644/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9840 Abr 27- May 11

LUJANA RUIZ DIAZ OLIVERA (IUE 2-3106/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9697 Abr 26- May 10

IVO PERES TOROLLO (IUE 2-8849/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9672 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA NOEMÍ GIACOSA ESPINA (IUE 2-12767/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11006 May 09- May 23

ALFREDO HÉCTOR PESSINA BOGAO (IUE 2-10866/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10847 May 08- May 22

MARINA CERDEIRAS AMONTE (IUE 2-1215/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10809 May 08- May 22

JOSEFA BENIGNA PEREZ FACAL (IUE 2-54486/2017).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10661 May 07- May 18

CARLOS OMAR LIMA GRIMON (IUE 2-4899/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10592 May 07- May 18

WASHINGTON ANTONIO ECHEVARRIA IGNATENCO (IUE 2-3178/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10467 May 04- May 17

ZULMA IRIS DELGADO TORRES (IUE 2-7913/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10205 May 02- May 15

OLGA HORTENSIA PIZZORNO IZQUIERDO (IUE 2-7012/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10170 May 02- May 15

IRIS ESNILDA FERRE IMA ó IMAS y CARLOS EULOPIO BARINDELLI FERRE (IUE 2-8095/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10169 May 02- May 15

CARMEN ELIDELBA MARTINEZ ALFONSO (IUE 2-50998/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10103 May 02- May 15

ELIEZER MARCELO ALGRANATI YOSEBASCHVILI (IUE 2-9007/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9993 Abr 30- May 14

LICIA o LICCIA RAFIN o RAFFIN MARSON (IUE 2-5716/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9930 Abr 30- May 14

SUSANA MARTINEZ DARRIBA (IUE 2-12007/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9813 Abr 27- May 11

ROSINA INFANTE INVERSO (IUE 2-8598/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9764 Abr 27- May 11

CARLOS ANTONIO COLLAZO RUGGIERO (IUE 2-46761/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9757 Abr 27- May 11

HEBE PAZOS LOCKHART (EXPEDIENTE 2-4578/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9554 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL GOMEZ RAMA y FELICIA FRAGA RAMA (IUE 2-47292/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11003 May 09- May 23

SONIA OJERO (IUE 2-4234/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10802 May 08- May 22

NELIDA GONZALEZ MARTIGNONI (IUE 2-12321/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10755 May 08- May 22

SERGIO ANTONIO SIRI SALA (IUE 2-12492/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10295 May 03- May 16

FATTORETTI BENVENUTO, ELSA SUSANA (FICHA 2-26190/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9855 Abr 27- May 11

ENRIQUE PRIGUE ANDRADA (IUE 2-8831/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9850 Abr 27- May 11

JORGE AVELINO BULLESICH SAFONS y SARA CABRERA CUELLO (IUE 2-1216/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 9702 Abr 26- May 10

RAÚL GONZALEZ FUMERO y MARÍA ó MARÍA ELIDA BONIFACINO CAVALLERO ó CABALLERO (IUE 2-9455/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9681 Abr 26- May 10

HUGO MANUEL MIERES JUAREZ (IUE 2-2467/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9612 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

SONIA IRENE DEL PUERTO CEDRES y JUAN FRANCISCO MOURAT SARANTES (IUE 2-3098/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11029 May 09- May 23

ROBERTO CARDOZO ROSANO (IUE 2-9258/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10804 May 08- May 22

ZUMILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELVIRA ó ZUNILDA ELENA GONZALEZ RAIMONDI ó RAYMONDI y LUIS ALBERTO PERA BURMIA (EXPEDIENTE 2-9528/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10748 May 08- May 22

JULIO CLEVER LIGÜERA (IUE 2-8516/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10588 May 07- May 18

JUAN MANUEL DE LA SIERRA PADE y OLGA RECCHI DELGADO (IUE 2-52947/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10469 May 04- May 17

EDGARD ELIAS ASTI ENCISO (EXPEDIENTE IUE 2-8079/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10424 May 04- May 17

ENRIQUE VIERA RODRIGUEZ (IUE 2-9728/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10423 May 04- May 17

CONCEPCIÓN GARCÍA, EDUARDO (IUE 2-6055/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10336 May 03- May 16

BERTA ODINA ROCHA SARALEGUI y MARIO RAÚL DECUADRO ROCHA (IUE 2-694/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10326 May 03- May 16

CASILDO OCAMPO de los SANTOS (IUE 2-37178/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10242 May 04- May 17

NELLY DIAZ BRUZZONE (IUE 2-8435/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9940 Abr 30- May 14

FRANCISCO GULLELLO y MARÍA ANTONIA SIGNORETTA (IUE 2-9116/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9807 Abr 27- May 11

LILIANA CORVINO ROTUNNO (IUE 2-14.619/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9805 Abr 27- May 11

NELBA LUZ de VIDA MÉNDEZ (IUE 2-2054/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9615 Abr 26- May 10

ESTEBAN SANTIAGO PELUFFO CIMA (IUE 2-3717/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9518 Abr 25- May 09

JOSÉ MARÍA BARDANCA MATO (IUE 2-55440/2017).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9515 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ISABEL FOLIADOSO FALERO (EXPEDIENTE 2-3702/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 11031 May 09- May 23

WALTER ALEJANDRO FERRANDO BONELLI e ILMA RUFINA FERREIRA CASTRO (EXPEDIENTE 2-6899/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10827 May 08- May 22

MARIA TERESA BENTANCOR DELGADO (EXPEDIENTE 2-12560/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10803 May 08- May 22

HUGO FERRO VIGLINO (EXPEDIENTE IUE 2-5479/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10787 May 08- May 22

PABLO de LEÓN RAMOS y ASUNCIÓN PÉREZ DUQUE (EXPEDIENTE 2-9533/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10749 May 08- May 22

IRIS GLADYS FIGUEREDO PEREIRA (EXPEDIENTE 2-11310/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10642 May 07- May 18

NYBIA TERESA BATTISTESSA CHIACCHIO (EXPEDIENTE 2-2788/2018).
Montevideo, 2 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10593 May 07- May 18

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ PÉREZ (EXPEDIENTE 2-12134/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10589 May 07- May 18

VAZQUEZ LOPEZ, REINALDO (EXPEDIENTE 2-3527/2018).
Montevideo, 1 de marzo de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

01) $ 5413 10/p 10474 May 04- May 17

DIMBA MILAGROSA VIERA CAMPS (IUE 2-4801/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10338 May 03- May 16

TORIBIO BENTANCOR CABRERA y CIRIACA ALICIA GUILLEN GUILLEN (IUE 2-4336/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10334 May 03- May 16

ROSA HILDA PIERULIVO BOOK (EXPEDIENTE IUE 2-40934/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10301 May 04- May 17

JOSE MARTIN IRIGOYEN DESCALZI (IUE 2-8049/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10012 Abr 30- May 14

TURQUEZA CLADYS CABOT REZOLA y AURELIO BELVER FRIZI (EXPEDIENTE 2-8555/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10002 Abr 30- May 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA AMANDA GOMEZ SCAVINO (EXPEDIENTE 2-13094/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 11036 May 09- May 23

RIVARA ARTOLA, MARIA (IUE 2-53809/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 11018 May 09- May 23

FRANCISCO PEDRO CROSA ARRARTE (IUE 2-9170/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10954 May 09- May 23

HUGO CARLOS MAFFEI y NOEMI ELENA BERISSO (EXPEDIENTE 2/45043-2017).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10944 May 09- May 23

HECTOR ANDRES CAMIOU CANCELA (EXPEDIENTE IUE 2-6377/2018).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10825 May 08- May 22

GUILLERMO FELIX VARELA CROCCIA (EXPEDIENTE 2-13488/2018).
Montevideo, 4 de mayo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10744 May 08- May 22

DE SOUZA GONCALVES, ANGEL MARÍA (EXPEDIENTE 2-6965/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10673 May 07- May 18

MARIA DEL CARMEN TEJERA MONTERO (EXPEDIENTE IUE 2-6472/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10658 May 07- May 18

MARIA ELENA RAMOS (EXPEDIENTE IUE 2-7662/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10590 May 07- May 18

JOSE MAXIMO GUERRA RUIZ (EXPEDIENTE IUE 2-11664/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10582 May 07- May 18

LUIS DEMETRIO ESTOYANOFF RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-10694/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10206 May 02- May 15

ANGELES EVA MENDEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 002-53136/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10167 May 02- May 15

MARIA JAMBOLATIAN NORENDZAYAN (FICHA IUE 2-44395/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 9925 Abr 30- May 14

DIAZ MORAN, MARIA (EXPEDIENTE 2-51176/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 9680 Abr 26- May 10

HUMBERTO CÓCCARO GAMBARDELLA (IUE 2-11405/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 9670 Abr 26- May 10

CARMEN RAMOS LOPEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-12044/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9523 Abr 25- May 09

BLANCA IRMA NEIRO SAPPA (EXPEDIENTE 2-11570/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9482 Abr 25- May 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA OLIVIERI (IUE 2-4452/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 11007 May 09- May 23

ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA (IUE 2-8717/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11005 May 09- May 23

ALBERTO VARESE (IUE 2-2775/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10823 May 08- May 22

CAROLINA ESTHER RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-6005/2018).
Montevideo, 14 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10508 May 04- May 17

JUAN FRANCISCO ARROSPIDE CHICO (IUE 2-10803/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10425 May 04- May 17

ANGELICA ROSA LUQUE FURMENTO (IUE 2-12246/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10296 May 03- May 16

ASDRUBAL OMAR PERALDINI SICA (IUE 2-11017/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10270 May 03- May 16

FELIPE NERI DE LOS SANTOS GONZALEZ (IUE 2-6996/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10213 May 02- May 15

MARIA GLORIA CAIRO SOCIAS (IUE 2-47316/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10171 May 02- May 15

ANA MARIA OTERO NUÑEZ (IUE 2-11598/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10142 May 02- May 15

MIRELLA REY SAINZ (IUE 2-499/2018).
Montevideo, 19 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10009 Abr 30- May 14

EMILIA ROSA JANER GUTIERREZ (IUE 2-799/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9700 Abr 26- May 10

NELIDA ANDREA DORTA (IUE 2-9675/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9688 Abr 26- May 10

EUSEBIO GREGORIO o GREGORIO EUSEBIO ROCHA FALERO, BENICIA FIGUEREDO BORGES, MODESTO GREGORIO ROCHA FIGUEREDO y AGUSTIN ALBERICO ROCHA FIGUEREDO (IUE 2-21079/2017).
Montevideo, 26 de junio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9538 Abr 25- May 09

NILDA MABEL TECHERA ESCOTTO (IUE 2-5879/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9468 Abr 25- May 09

HECTOR GUSTAVO MARTINEZ SANCHEZ (IUE 2-10332/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9467 Abr 25- May 09

HORACIO NESTOR PERDOMO SALGUERO (IUE 2-9885/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9462 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CELIA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-3699/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11030 May 09- May 23

JOSE BATLLE VIVAS PEREZ (IUE 2-12626/2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11024 May 09- May 23

LUIS SERGIO BLANCO CAPO (IUE 2-54733/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10826 May 08- May 22

HECTOR OMAR SIMONELLI SILVA (IUE 2-11349/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10670 May 07- May 18

NELSA NERI QUINTANA (IUE 2-11915/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10594 May 07- May 18

ANA MARIA COMAS MEROLA (IUE 2-4950/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10464 May 04- May 17

OLGA PARDO SANTAYANA CANAVERIS (IUE 2-6769/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10329 May 03- May 16

ANDRES RAUL CROVETTO BORGH (IUE 2-3323/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10319 May 03- May 16

RUPERTO LEOPOLDO ILARDIA o ILARDIAS MOSTEIRO y ELIDA IRENE PEREIRA MOZO o ELIDA IRENE PEREIRA MOZZO o ELIDA IRENE PEREIRA MOSSO o ELIDA ELENA PEREIRA MOZO o MOZZO o MOSSO (IUE 2-4682/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9941 Abr 30- May 14

JOSE PEDRO PIPOLO FUNICELLI o JOSE PEDRO SANTO PIPOLO FUNICELLI (IUE 2-12344/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9931 Abr 30- May 14

ULISES ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (IUE 2-612/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9759 Abr 27- May 11

LELIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-10562/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9758 Abr 27- May 11

GLADYS ESTHER SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-5172/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9687 Abr 26- May 10

CARMEN PERDOMO PASCARETA o PASCARETTA (IUE 2-10422/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9616 Abr 26- May 10

BLANCA GLADYS TRIAS VILLALBA (IUE 2-9826/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9546 Abr 25- May 09

DECIMONOVENO TURNO

CARMELA MALERBA o MALERBA GIANNONE (FICHA 2-9666/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11062 May 09- May 23

DOLORES AREAL MARTINEZ (FICHA 2-7936/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11025 May 09- May 23

VERTEMIL MOMBRU NIEVES (FICHA 2-11805/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11016 May 09- May 23

NELSON AMERICO CUSATTI ALMADA (FICHA 2-10300/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.

Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10675 May 07- May 18

ARTURO HEIDENREICH (FICHA 2-9900/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10481 May 04- May 17

HAROLDO FELIX TAPPA SAN MARTIN y JORGELINA RITA MONTEVERDE VANNI (FICHA 2-41425/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10479 May 04- May 17

O'BRIEN FORBES FFRENCH y OLGA MACKENZIE LUHRS o MAC KENSIE LUHRS (FICHA 2-3034/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10475 May 04- May 17

MARIA DEL CARMEN MOYA (FICHA 2-11591/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10341 May 03- May 16

EDUARDO MANSILLA OTERO (FICHA 2-5376/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10323 May 03- May 16

RAMON LUIS UBAL (FICHA 2-12035/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10157 May 02- May 15

HECTOR IZCOVICH (FICHA 2-12429/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10145 May 02- May 15

JUAN GAMARRA OJEDA (FICHA 2-39487/2015).
Montevideo, 18 de setiembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 10060 May 03- May 16

HECTOR ULISES BADELL RIAL (FICHA 2-56432/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10022 Abr 30- May 14

CLARO SANCHEZ GOMEZ (FICHA 2-56424/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10017 Abr 30- May 14

MARIA ESTHER BECARIA OLAVE (FICHA 2-2101/2018).
Montevideo, 23 de febrero de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9997 Abr 30- May 14

JUAN PEDRO SILVA PEREZ (FICHA 2-13089/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9926 Abr 30- May 14

CARLOS ALVARO BOSCH GARCIA (FICHA 2-56417/2017).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9852 Abr 27- May 11

HUGO ALFREDO HERNANDEZ ALONZO (FICHA 2-4599/2018).
Montevideo, 5 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9778 Abr 27- May 11

ULISES PRESBITERO UMPIERREZ GODINO y OLGA INES CARRASCO (FICHA 2-10043/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9767 Abr 27- May 11

JUAN ANTONIUK BRUJ (FICHA 2-6643/2018).
Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9551 Abr 25- May 09

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR GABRIEL ESTEBAN CABRERA (FICHA 2-11799/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11038 May 09- May 23

IGNACIA ESTHER GIMENEZ MARTINEZ (FICHA 2-10792/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10955 May 09- May 23

GUIDO ALBERTO NUÑEZ MACHADO y ALBA MIREYA OLMOS YAGUNA o LLAGUNA (FICHA 2-9530/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10745 May 08- May 22

RIOBAL BRUN FROSTE, FELICIA FROSTE o FROSTE CABRERA y RAMON ANASTASIO BRUN o BRUN SILVERA (FICHA 2-31571/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10696 May 09- May 23

ISMAEL HUGO TUDURI CASTAGNINO (FICHA 2-12566/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10584 May 07- May 18

LUISA MARIA TERESA DE LEON COLLAZO (FICHA 2-13784/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10583 May 07- May 18

JULIO CESAR RODRIGUEZ FAJARDO (FICHA 2-78/2018).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10567 May 08- May 22

CARLOS ALBERTO JAUMANDREU CAORSI (FICHA 2-11392/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10468 May 04- May 17

NELLY MONTES RIVEIRO (FICHA 2-55416/2017).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10104 May 02- May 15

MARIA ISABEL RUIZ GERMONE (FICHA 2-12255/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9809 Abr 27- May 11

CRISTOFERLE PAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-11550/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9769 Abr 27- May 11

FILOMENA MILA MEDERO o MEDEROS (FICHA 2-3940/2018).
Montevideo, 2 de marzo de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9666 Abr 26- May 10

MERCEDES ELBA ESCOBAR LOZANO (FICHA 2-7124/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9317 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROSA SHINOBU KAHIJARA KOMINE (IUE 2-6374-2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10756 May 08- May 22

EDUARDO GARCIA MELCON (IUE 2-6770/2018).

Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10654 May 07- May 18

EDILIA AMELIA ROSTAN AVILA (IUE 2-11320/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10641 May 07- May 18

DANIEL CAPELUTO DEVESA (IUE 2-8838/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10466 May 04- May 17

MARÍA SALOME ROMANIZ CESTAU (IUE 2-6422/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10003 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS CEJAS TECHERA y ZULMA DOLORES PETRONE GARCÍA (IUE 2-764/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9917 Abr 30- May 14

AGUSTÍN CABRERA HERNÁNDEZ y SEGUNDA DONATA ROSAS REGALIN (IUE 2-51660/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9848 Abr 27- May 11

LUIS JUAN BET MESCOLOTTO y MARGARITA ROSA MARTÍNEZ (IUE 2-10443/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9683 Abr 26- May 10

MIGUEL ANGEL ORIBE GONCALVEZ (IUE 2-4311/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9668 Abr 26- May 10

JACOBO IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOB o IACOB IACOBOVICI IACOBOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI LUPOVICI o JACOBO o JACOB o IACOB IACOBOVICI JACOBOVICI (IUE 2/2505/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9667 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTIN GUILLEN DA SILVA (IUE 2-2443/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11033 May 09- May 23

SIMA YANDIAN EEJIAN (IUE 2-776/2018).
Montevideo, 6 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10824 May 08- May 22

MARIA DEL ROSARIO SCHELOTTO MENDIVE (IUE 2-10975/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10757 May 08- May 22

NIEVES MUÑIZ PARDO (IUE 2-10758/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10736 May 08- May 22

ILDA CANO ROMERO (EXPEDIENTE 2-11301/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10640 May 07- May 18

JUAN ALMIRATI NIETO (IUE 2-9242/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10349 May 03- May 16

SUSANA MILAN RODRIGUEZ (IUE 2-51647/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10078 May 03- May 16

LUIS GUSTAVO PAROLIN GAGO (IUE 2-6753/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9988 Abr 30- May 14

DANIEL ACEVEDO COR e IRENE MABEL VERA (IUE 2-4453/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9927 Abr 30- May 14

MARÍA SUSANA RULL o RULL DE CABELLO (IUE 2-50258/2017).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9847 Abr 27- May 11

IRMA GONZALEZ PEREZ (IUE 2-3069/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9696 Abr 26- May 10

TABARE RENE BORDACH CLEMATA (IUE 2-65628/2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2016.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9618 Abr 26- May 10

MARÍA CELIA MOLINA (IUE 2-5149/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9471 Abr 25- May 09

SUSANA ALEJANDRINA ARRAVITE y FRANCISCA ESAUSI GIMENEZ ARRAVITE (IUE 2-39125/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9269 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

CELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-13610/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11037 May 09- May 23

SERGIO de la CRUZ PUCACH (FICHA 2-6795/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11026 May 09- May 23

CIRA ANTONIA SUAREZ PIREZ (FICHA 2-5408/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10828 May 08- May 22

ROSITA AIDA YOZZI OCHIUSSO u OCCHIUSSO u OCCHIUZZI (FICHA 2-7625/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10797 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN VERGARA CALLEROS (FICHA 2-8842/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10795 May 08- May 22

GUILLERMO BAYCE PEREZ (FICHA 2-11329/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10676 May 07- May 18

PEDRO PABLO IGARZABAL MELESI (FICHA 2-12104/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10650 May 07- May 18

MARÍA GRACIELA SANTOS IRIARTE (FICHA 02-5159/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10638 May 07- May 18

CECILIA MARCELA IRURETA GOYENA LAGO (FICHA 2-13170/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10478 May 04- May 17

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO (FICHA 227-985/2017).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10426 May 04- May 17

JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO (FICHA 2-11053/2018).

Montevideo, 9 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10333 May 03- May 16

VICENZO o VINCENZO o VICENTE MACCHIA LOPARDO (FICHA 2-9536/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10297 May 03- May 16

JOAQUIN ERNESTO ROYER MEIZOSO (FICHA 2-14329/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10271 May 03- May 16

NEOBE NERIS OLIVER PANUCCI (FICHA 2-11184/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10210 May 02- May 15

EDUARDO MANUEL PENSADO MARTINEZ (FICHA 2-50008/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10204 May 02- May 15

MARIA ANGELICA LOPEZ BRETON (FICHA 2-11491/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9770 Abr 27- May 11

DOMINGO BATLLE FERNANDEZ CORREA y VILDA FRANCIA BARBAT FERNANDEZ (FICHA 2-12572/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9669 Abr 26- May 10

HUGO ANGEL TESSORE ISOPO (FICHA 2-9775/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9619 Abr 26- May 10

IRMA NEBOT MOLINA (FICHA 2-8003/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9483 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO HECTOR SANTERINI o RICARDO HECTOR SANTERINI LEMOS (FICHA 2-10544/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11014 May 09- May 23

MARTHA BEATRIZ SCHLENKER MORENO (FICHA 2-13777/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10840 May 08- May 22

RICARDO PASTORINO CABRERA (FICHA 2-11768/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10829 May 08- May 22

ISMAEL LEON ARISPE y MARIA FRANCISCA SEIJO DIAZ (FICHA 2-57707/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10649 May 07- May 18

WASHINGTON HUGO PADILLA RODRIGUEZ (FICHA 2-5656/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10648 May 07- May 18

BLANCA NORMA LATO MONTES (FICHA 2-13384/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10595 May 07- May 18

GLADYS BLANCA FORMENTO TOSI (FICHA 2-4337/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10324 May 03- May 16

MARGARETH ANA CARBAJAL SACCO (FICHA 2-37898/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10285 May 03- May 16

GLADYS VIOLETA MANCEBO ENEBU (FICHA 2-6481/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10207 May 02- May 15

DELMIRO EMILIO BARCA SCAGNI (FICHA 2-12106/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10080 May 02- May 15

OLGA RENEE RICHINO PANIZZA e IVONNE RICHINO PANIZZA (FICHA 2-9108/2018).
Montevideo, 22 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10013 Abr 30- May 14

ALICIA MYRIAM DEVOTO BALLAQUE (FICHA 2-4620/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10008 Abr 30- May 14

WASHINGTON PASTORINI ARBURÚA (FICHA 2-11936/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10001 Abr 30- May 14

YOLANDA IRAOLA MONTEVERDE (FICHA 2-11200/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9986 Abr 30- May 14

MARIA MAGDALENA TABAREZ BURANELLI (FICHA 2-11348/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9811 Abr 27- May 11

SINIBALDO FURTADO CUADRADO y JULIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 2-25644/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9760 Abr 27- May 11

JUAN GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-11501/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9682 Abr 26- May 10

LUIS ALBERTO PEREIRA ALVEZ (FICHA 2-4821/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9675 Abr 26- May 10

IRIS MARIBEL DALMAS MALAN (FICHA 2-2446/2018).
Montevideo, 22 de febrero de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9548 Abr 25- May 09

MARIA SARA RODRIGUEZ CURBELO (FICHA 2-9807/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9528 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUSTINO ROSA CABRERA (IUE 2-53159/2017).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11064 May 09- May 23

IBIS DOLLY PINTOS HIPOGROSSO (IUE 2-24460/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11009 May 09- May 23

MANUEL LOPEZ GARCIA (IUE 2-56382/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10844 May 08- May 22

BLAS LEONOR CHUMINO PESSANO y MARÍA del CARMEN CHUMINO DELUCA (IUE 2-10021/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10782 May 08- May 22

JULIA GREGORIA GARCIA CASTRO (IUE 2-6774/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10664 May 07- May 18

PEDRO JOSE DUQUE LAVEGLIA (IUE 2-7145/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10663 May 07- May 18

HIGINIO VALDAZO ANFRONS (IUE 2-11.040/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10660 May 07- May 18

ELOÍSA de los SANTOS ARTIGAS (IUE 2-5071/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10484 May 04- May 17

NATIVIDAD JUANA, RODRIGUEZ MARTINEZ o JUANITA NATIVIDAD, RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-59044/2016).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10457 May 04- May 17

ELIDA PEREZ DOMINGUEZ (IUE 2-3528/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10166 May 02- May 15

ROSA COTELO CABRERA (IUE 2-12462/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10146 May 02- May 15

AURELIO MARTÍNEZ GRANA (FICHA IUE 2-44397/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9932 Abr 30- May 14

SARA BELTRAN BAZZANA (IUE 2-26984/2017).
Montevideo, 11 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9854 Abr 27- May 11

MIGUEL ANGEL SILVA SANTOS (IUE 2-6930/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9674 Abr 26- May 10

ORESTES RUBENS SALVERAGLIO MAGGI (IUE 2-9474/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9540 Abr 25- May 09

HUMBERTO CARDOSO o CARDOZO TAYLOR (IUE 2-10494/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9476 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFONSO ARONA PASTORINO (IUE 2-2126/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10961 May 09- May 23

JOANNA o JOANN MALINOWSKA CHAVES o CHAVEZ o JOANNA EMILIA MALINOWSKA o MALINOWSKI KOWALCZUK o JUANNA MALINSKA, JOANNY MALINOWSKA, JOANNY o JOANNA EMILI MALINOWSKIEJ o JOANNA EMILIA PSIUK (IUE 2-54587/2007).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10848 May 08- May 22

AIDA ROMANO FERNANDEZ (IUE 2-48935/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10671 May 07- May 18

MARIA NELIDA PEREZ GARCIA (IUE 2-6373/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10668 May 07- May 18

ADELMA JOSEFINA UBIETA GERMAN o ADELMA JOSEFINA UBIETA de YAÑEZ (IUE 2-40622/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10507 May 04- May 17

JOSE CARLOS CHAVES o CHAVEZ AVILA (IUE 2-37786/2017).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10332 May 03- May 16

BEATRIZ ANNABEL CAMPOS (IUE 2-2688/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10272 May 03- May 16

JUAN ANTONIO DELGADO CARABALLO (IUE 2-1257/2018).
Montevideo, 19 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9933 Abr 30- May 14

HEBER MARCOS SANABRIA (IUE 2-5620/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9845 Abr 27- May 11

MARÍA KECHICHIAN DINGUILIAN (IUE 2-8702/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9834 Abr 27- May 11

JUAN ANTONIO DIAZ SOBRAL (IUE 2-5906/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9808 Abr 27- May 11

FREIDA ABRAMSON BALKIN (IUE 2-791/2018).
Montevideo, 6 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9695 Abr 26- May 10

MARIA JESUS PEREIRA MENA (IUE 2-4332/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9689 Abr 26- May 10

WALTER GADEA PIÑERA (IUE 2-30006/2017).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9626 Abr 26- May 10

EDITH LAJTA o LAYTA LIBERMAN (IUE 2-5430/2018).
Montevideo, 7 de marzo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9519 Abr 25- May 09

ANA MARÍA FROIS PÉREZ (IUE 2-12248/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9473 Abr 25- May 09

ELIDA CHIRIBAO ARIAS (IUE 2-45362/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9472 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR LOARCHE BORGES (IUE 2-46591/2017).
Montevideo, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11059 May 09- May 23

JORGE ALBERTO FABANI (IUE 2-12946/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10796 May 08- May 22

JUANA ESTHER ALVAREZ GONZALEZ y NELSON RAMON VIÑAS CLAVIJO (IUE 2-1509/2018).
Montevideo, 16 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10750 May 08- May 22

ANGEL LUIS RODIO LAINO (IUE 2-8112/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10657 May 07- May 18

JUAN CARLOS PIÑA MEDEROS y JUANA REGINA DELGADO HERNANDEZ (IUE 2-9299/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10656 May 07- May 18

ALFREDO MARIO BERRUTTI PUJADAS (IUE 2-10162/2018).

Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10639 May 07- May 18

NELY AIDA NOLBERTA PREZ CASERES (IUE 2-10542/2018).
Montevideo, 9 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10472 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO KONCKE JALABERT (IUE 2-11628/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10471 May 04- May 17

MARTIN DE SALTERAIN LEZICA (IUE 2-12331/2018).
Montevideo, 25 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10463 May 04- May 17

RICARDO ALONSO FUENTES (IUE 2-11298/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10340 May 03- May 16

JULIO ANGEL MIGUEZ MANFREDI (IUE 2-55468/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10141 May 02- May 15

TEODORO NAVARRO CRISTINO (IUE 2-8355/2018).
Montevideo, 21 de marzo de 2018.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9768 Abr 27- May 11

ULISES FRANCISCO BONOMI BRUNO (IUE 2-2425/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9550 Abr 25- May 09

MARIA NAIR MARTINEZ (IUE 2-5043/2018).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9547 Abr 25- May 09

CARLOS DEMETRIO VAZQUEZ ORTIZ (IUE 2-9061/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9530 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DOLORES GALLEGO BALTAR (IUE 2-12312/2018).
Montevideo, 19 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11061 May 09- May 23

FELIPE RAMOS DE LA SANTA CRUZ (IUE 2-12879/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11015 May 09- May 23

IRMA GLADYS NAPOLITANO DIPRISCO (IUE 2-8090/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11008 May 09- May 23

ODILA ENRIQUETA PERI PERTUSSO (IUE 2-9590/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10842 May 08- May 22

ELSA FASCETTO RAMIREZ (IUE 2-10872/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10806 May 08- May 22

BEATRIZ CLARISA SOLE (IUE 2-10705/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10674 May 07- May 18

JAIME SICA AMBUS (IUE 2-11128/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10669 May 07- May 18

JORGE URBANO DIZ BERTOA (IUE 2-11259/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10352 May 03- May 16

GLADYS IVONA RECARTE MICHELENA (IUE 2-9031/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10014 Abr 30- May 14

PERLA NELLY DIAZ BORDON (IUE 2-3004/2018).
Montevideo, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9985 Abr 30- May 14

ROSA VIÑAN RIVERO (IUE 2-6262/2018).
Montevideo, 9 de marzo de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9776 Abr 27- May 11

ESTELIO MIGUEL DUHALDE GUILLOT (IUE 2-55752/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9521 Abr 25- May 09

ILDIS YOLANDA LATORRE VIVIANI (IUE 2-9386/2018).
Montevideo, 4 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9474 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN OMAR RIANI XAVIER DE MELLO (IUE 461-186/2018).
Artigas, 16 de abril de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9602 Abr 26- May 10

MARÍA ABELLA SANS (FICHA 461-57/2018).
Artigas, 20 de marzo de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9391 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JESUS MARIO MOREIRA CORTABITARTE (IUE 444-93/2018).
Bella Unión, 19 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10292 May 03- May 16

SEGUNDO TURNO

TEODORA GUZMAN (IUE 444-279/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 27 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10390 May 04- May 17

CLODOMIRO ROLON SUAREZ y ARTEMIA MORAES FRANCIA (IUE 444-78/2018).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 13 de abril de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 9566 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA PERDOMO (IUE 168-29/2018).
Canelones, 12 de abril de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5413 10/p 10415 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

DANIEL MIGUEZ ROCCO (IUE 541-701/2017).
Atlántida, 27 de febrero de 2018.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 11028 May 09- May 23

GREGORIO BENTANCOR CEJAS (IUE 541-283/2017).
Atlántida, 9 de octubre de 2017.

ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10061 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HÉCTOR PIÑEIRO LARRAÑAGA (IUE 179-705/2017).
Ciudad de la Costa, 6 de marzo de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9627 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

DARDO ANTONIO IGLESIAS MUSSO (IUE 180-297/2017).
Ciudad de la Costa, 12 de junio de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10733 May 09- May 23

JOSÉ FERNANDES DA CONCEICAO e ISABEL DOS REIS RODRIGUES o ISABEL RODRIGUES DOS REIS (IUE 180-445/2017).
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10465 May 04- May 17

SEXTO TURNO

CARLOS WALTER ANTOGNAZZA DÍAZ (IUE 493-41/2018).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10234 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MAGDALENA GUADALUPE ESPIGA AROCENA y HECTOR RAUL CHAVES VARON (IUE 440-136/2018).
Las Piedras, 14 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10189 May 02- May 15

MARIA TERESA TELLECHEA PEREIRA (IUE 440-59/2018).
Exoneración Ley 18078.
Las Piedras, 26 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10153 May 02- May 15

JUAN CARLOS KAUFFMANN ROQUETA (IUE 440-231/2018).
Las Piedras, 10 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9653 Abr 26- May 10

SANTA PRADO (IUE 440-286/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9649 Abr 26- May 10

ETUKO DANIELA ISHIY HOSHIDA y KINSHI FUKUHARA MAEDA (IUE 440-1013/2017).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9647 Abr 26- May 10

NELSON VICTOR BLANGERO HAURET (IUE 440-155/2018)
Las Piedras, 16 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9512 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

ARTIGAS CESAR BENTANCOR PINTADO (FICHA IUE 458-228/2018).
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10990 May 09- May 23

LUIS ALBERTO FERNANDEZ SORIA (FICHA IUE 458-241/2018).
Las Piedras, 18 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10192 May 02- May 15

AMABILIO PEREIRA RAMOS (FICHA IUE 458-223/2018).
Las Piedras, 13 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9946 Abr 30- May 14

MARIA AMALIA DE VERA DIAZ (FICHA IUE 458-87/2018).
Las Piedras, 4 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9648 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

HUGO ROBERTO BENTANCOR BARRETO (IUE 533-245/2018).
Las Piedras, 6 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10989 May 09- May 23

JULIA CARROSIO MORALES (FICHA IUE 533-1044/2017).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9945 Abr 30- May 14

MARI ARACELI DELGADO MOLINAREZ (IUE 533-131/2018).
Las Piedras, 8 de marzo de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9652 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FÉLIX RAMÓN HOMERO o FÉLIX o RAMÓN u HOMERO o FÉLIX RAMÓN o FÉLIX HOMERO o RAMÓN HOMERO FLEITAS LARROSA (FICHA 175-795/2017).
Pando, 18 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10412 May 04- May 17

ERECEL DOS SANTOS LOPEZ (FICHA 175-700/2017).
Pando, 1 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5413 10/p 10058 May 02- May 15

REINA CARREÑO SANCHEZ y GULMAR o GULMAR ALEJO BERRUTTI HERNANDEZ (FICHA 175-12/2018).
Pando, 23 de febrero de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9398 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

ESTEBAN VIDELLA (FICHA 176-190/2017).
Pando, 17 de abril de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10261 May 03- May 16

MARIA YANET CANCELA CABRERA (FICHA 176-281/2017).
Pando, 9 de agosto de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10063 May 03- May 16

ELSA ELENA VAZQUEZ REGGIO (FICHA 176-984/2007).
Pando, 31 de octubre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9620 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ORIOVALDO PINTOS DE OLIVEIRA o PINTOS DE OLIVERA NUÑEZ (IUE 576-97/2018).
Toledo, 21 de febrero de 2018.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10794 May 08- May 22

RAFAEL WALTER JAUREGUIZAR SEIJAS (IUE 576-199/2018).
Toledo, 2 de abril de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5413 10/p 9559 Abr 26- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GODIÑO TEJERA, JUAN CASIO o GODINHO TEJERA, JUAN CASIO (IUE 207-128/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9959 Abr 30- May 14

JULIAN, MARTINEZ AROSTEGUI o AROZTEGUI (IUE 207-145/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.

Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9958 Abr 30- May 14

HECTOR HERMENEGILDO, DA SILVA MADRUGA (IUE 207-213/2018).
Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9706 Abr 27- May 11

JULIO CÉSAR PEREIRA o JULIO CESAR PEREIRA VILLANUEVA e ISABEL JULIA ACOSTA FERNÁNDEZ o JULIA ISABEL ACOSTA FERNÁNDEZ (IUE 207-123/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9563 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

VARGAS MEIRELLES, ELFA NOEMI (IUE 208-86/2018).
Melo, 16 de marzo de 2018.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5413 10/p 10607 May 07- May 18

RAMAYO, CARLOS y ECHEVENGUA RECALDE, EULOGIA (IUE 208-142/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10606 May 07- May 18

CLAUDIO ROTA RODRIGUES, CLAUDIO ROTTA RODRIGUEZ o CLAUDIO RODRIGUES o CLAUDIO RODRIGUEZ (IUE 208-124/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10302 May 03- May 16

BELKYS MAGDALENA NOVO BORBA (IUE 208-166/2018).
Melo, 20 de abril de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10118 May 02- May 15

NUÑEZ FONSECA, NEDO (IUE 208-100/2018).
Melo, 10 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9561 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

LUCIANE DE CASTRO SILVEIRA o LUCIANE SOBREIRO DE CASTRO (IUE 468-88/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10304 May 03- May 16

RITA AGUIAR SILVEIRA (IUE 468-189/2018).
Melo, 27 de abril de 2018.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10303 May 03- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OMAR EDESIO CARRO PAGALDAY (IUE 223-133/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10196 May 02- May 15

JOSE ALE (IUE 223-127/2018).
Colonia, 11 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10195 May 02- May 15

HUGO WINSTON COCCOLO ASSANDRI (IUE 223-128/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9657 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

YOLANDA ESTHER VILLAR GATTI (IUE 508-114/2018).
Colonia, 16 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10997 May 09- May 23

RUBEN IGNACIO AMODIO o AMODIO AMODIO (IUE 508-43/2018).
Colonia, 30 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10996 May 09- May 23

DIONISIO OMAR RODAS MARTINEZ (IUE 508-117/2018).
Colonia, 17 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10307 May 03- May 16

MYRIAM ETHEL RAIMONDO AVONDET (IUE 508-104/2018).
Colonia, 5 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9797 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISMAEL AMELIO CASANOVA DAVILA (IUE 227-226/2018).
Carmelo, 6 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10998 May 09- May 23

CELIA JUANA, ELENA JACINTA y JULIA ESTHER ISASMENDI CURUCHET (IUE 227-725/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9793 Abr 27- May 11

MARY JACINTA LOZANO RODRIGUEZ (IUE 227-724/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9791 Abr 27- May 11

NESTOR HORACIO OROZCO ZULUAGA (IUE 227-242/2018).
Carmelo, 17 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9658 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARÍA ASUNCIÓN o CONCESION o CONCEPSION MONTE DE OCA o MONTESDEOCA o MONTES DE OCA GARCIA (IUE 225-235/2018).
Rosario, 13 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10995 May 09- May 23

BRENDA POLONIA DAVILA BENITEZ y ALBERTO EDUARDO HALTER STUTZ (IUE 225-207/2018).
Rosario, 18 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9969 Abr 30- May 14

AGUSTÍN QUINTILLA ZARAGOZA (IUE 225-140/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9968 Abr 30- May 14

ARTURO ALBERTO SCHÖLDERLE KARLEN (IUE 225-141/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9795 Abr 27- May 11

ILSE NELDA BERNATZKY NEITHARDT (IUE 225-206/2018).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9792 Abr 27- May 11

MARÍA INÉS WALLER DUHALDE (IUE 225-226/2018).
Rosario, 18 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9790 Abr 27- May 11

LAURA EMA BENTANCOR MARTINEZ y RODOLFO WALLER COLLAZO (IUE 225-630/2008).
Rosario, 6 de abril de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9789 Abr 27- May 11

GASTÓN AMÉRICO CONDE GUICHARD (IUE 225-986/2017).
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9656 Abr 26- May 10

MIRTHA RENEE CARMINATI LAURIA o MIRTA CARMINATI LAURIA o MIRTHA CARMINATTI LAURIA (IUE 225-37/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9655 Abr 26- May 10

LUIS MANUEL RODRIGUEZ BELLION (IUE 225-39/2018).
Rosario, 27 de febrero de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9609 Abr 26- May 10

PONUCEMO ROMAN IMPERIALES (IUE 225-6/2017).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9506 Abr 25- May 09

CESAR RAUL PIGNATARO CURUTCHET (IUE 225-87/2018).
Rosario, 8 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9504 Abr 25- May 09

CLARA JUSTA CALISTRO MARTINEZ y RAÚL ORESTES CASTRILLO VELAZQUEZ (IUE 225-111/2018).
Rosario, 23 de marzo de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9503 Abr 25- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES DELFA SEOANE BALDENEGRO (IUE 241-573/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9629 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

RAQUEL ARAUJO MELGAR (IUE 242-79/2018).
Durazno, 7 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10451 May 04- May 17

JULIO CÉSAR FRANQUE (IUE 242-84/2018).
Durazno, 9 de marzo de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9630 Abr 26- May 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BARTOLOME DESALVO LOS SANTOS (IUE 254-298/2016).
Trinidad, 19 de julio de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10882 May 09- May 23

AMELIA BIBIANA MONTAÑO BROM (IUE 254-142/2018).
Trinidad, 22 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9961 Abr 30- May 14

ALICIA JANNETTE ESCAIRATO RODRIGUEZ (IUE 254-116/2018).
Trinidad, 14 de marzo de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9960 Abr 30- May 14

LEÓN CHIAPPA, JESÚS ESPERANZA (IUE 254-412/2017).
Trinidad, 5 de octubre de 2017.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9727 Abr 27- May 11

MARCOS FELIX VERA e INOCENCIA ELIDA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 254-160/2018).
Trinidad, 17 de abril de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9580 Abr 26- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA LASSO IBARRA (FICHA IUE 260-331/2018).
Florida, 3 de mayo de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10966 May 09- May 23

BLANCA NIDIA GONZALEZ o GONZALES GUARDIA (FICHA IUE 260-295/2018).
Florida, 25 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10965 May 09- May 23

RUFINA SEVERINA FELLAY SOUZA (FICHA IUE 260-256/2018).
Florida, 19 de abril de 2018.
DRA. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10621 May 07- May 18

CARMEN MARIEL USOZ ACERENZA (FICHA IUE 261-973/2017).
Florida, 25 de abril de 2018.
Esc. Dra. FLORENCIA COCCARO ESPINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10620 May 07- May 18

CELIA FRANCISCA ICASURIAGA o YCASURIAGA VIVAS o ICASURIAGA o YCASURIAGA DE CORUJO, FLORENTINO AGAPO CORUJO AMARO, MARIA ANGELICA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA y CALIA CELMIRA CORUJO ICASURIAGA o YCASURIAGA (FICHA IUE 260-215/2018).
Florida, 24 de abril de 2018.
Esc. Dra. Florencia Coccaro Espino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10279 May 03- May 16

TERCER TURNO

HONORIO REINALDO PEREZ (FICHA IUE 261-59/2018).
Florida, 20 de febrero de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10738 May 08- May 22

SINCER EDMUNDO CABALLERO GUTIERREZ (FICHA IUE 261-205/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10619 May 07- May 18

MATIAS o MATHIAS RAMON FELLAY SOUZA (FICHA IUE 261-206/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10618 May 07- May 18

LUCIA RODRIGUEZ MAUTONE (FICHA IUE 261-210/2018).
Florida, 13 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9871 Abr 30- May 14

MARIA ELENA DELUCCA o DE LUCA o DE LUCCA o DELUCA BRUNO (FICHA IUE 261-973/2017).
Florida, 20 de abril de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9870 Abr 30- May 14

AMERICO GONZALEZ y ROSA LUISA CABRERA PERALTA (FICHA IUE 261-148/2018).
Florida, 19 de marzo de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9396 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA VIOLETA DA SILVA VANZELLA y JUVENAL GARRIDO DA SILVA (IUE 274-834/2017).
Minas, 13 de marzo de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10975 May 09- May 23

OFELIA CRICELDA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CASAÑA PERDOMO u OFELIA CRISELDA CASAÑA u OFELIA CRISELDA CASAÑAS (IUE 274-74/2018).
Minas, 4 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10730 May 08- May 22

JOSE ANGEL BERNASCHINA MESA (IUE 432-106/2018).
Minas, 5 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10604 May 07- May 18

ISABELINO GIMENO (IUE 274-128/2018).
Minas, 16 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10603 May 07- May 18

SIXTO BERNABE ARRIOLA BERNASCHINA (IUE 274-490/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 17 de abril de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) (Sin Costo) 10/p 10558 May 07- May 18

TERCER TURNO

RAÚL PEREIRA (IUE 274-856/2017).
Minas, 2 de abril de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10059 May 02- May 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANGELA SOUSA SCARDINO (FICHA 284-939/2017).
Maldonado, 14 de febrero de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9977 Abr 30- May 14

DELFA NELLI o NELLY MONTES DE OCA GARCIA (FICHA 284-196/2018).
Maldonado, 9 de abril de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9710 Abr 27- May 11

ERNILDA PALOMINO RODRIGUEZ (FICHA 284-82/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9691 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

ANIBAL CUELHO DA MOTTA (IUE 286-115/2018).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10928 May 09- May 23

BERNARDINO ALEJANDRO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 286-242/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10925 May 09- May 23

URBANO RENEE TORRES ANTONINI (IUE 286-254/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10491 May 04- May 17

NUBLE GLADIS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADIS PEREYRA VELAZQUEZ ó NUBLE GLADYS PEREIRA VELAZQUEZ (IUE 286-370/2017).
Maldonado, 27 de febrero de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10489 May 04- May 17

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO (IUE 286-243/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9996 Abr 30- May 14

MARIO DANIEL DE GREGORIO MACHADO (IUE 286-244/2018).
Maldonado, 11 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9995 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO GUADALUPE UBAL (IUE 505-120/2018).
San Carlos, 16 de abril de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10102 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR JOAQUIN PRATS FAU (IUE 300-763/2017).
Paysandú, 13 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9659 Abr 26- May 10

WALTER NERY CORTS SALATE (IUE 300-769/2017).
Paysandú, 27 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9584 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

BLANCA INES COSTA COSTA (IUE 301-395/2017).
Paysandú, 21 de junio de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9943 Abr 30- May 14

RAFAEL MARIA SUAREZ TOLOSA (IUE 301-111/2018).
Paysandú, 15 de marzo de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5413 10/p 9583 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

LUIS MASSA MARMOL (IUE 501-141/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10095 May 02- May 15

WALTER RAMON BOLFARINI FIRPO y DELIA ZULMA o ZULMA DELIA FIRPO BIGLIERI (IUE 501-887/2017).
Paysandú, 20 de febrero de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9944 Abr 30- May 14

ELSA MARIEL SUAREZ MENESES PINTOS o ELSA MARIEL SUAREZ PINTOS (IUE 501-106/2018).
Paysandú, 12 de abril de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9942 Abr 30- May 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUHERS SANTANA, ENRIQUE ARIEL (FICHA 317.266/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10908 May 09- May 23

ROMERO PRANTL, MARIA BELEN (FICHA 317.288/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10904 May 09- May 23

LOZANO, ALCIDES GREGORIO (IUE 317-161/2018).
Fray Bentos, 20 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10228 May 03- May 16

LOPEZ MAÑASCO, HILDA ESTHER (FICHA 317.282/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10219 May 03- May 16

FORLAN, BRISA IRENE (FICHA 317.125/2018).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10099 May 02- May 15

ALMIRON DI GIOVANNI, SAUL RENE (FICHA 317.287/2018).
Fray Bentos, 26 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 10098 May 02- May 15

FLEITAS, DELIA HONORIA (IUE 317-183/2018).

Fray Bentos, 6 de abril de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5413 10/p 9560 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

CLAUDINA GUTIERREZ y DOMINGO ORTIZ (IUE 318-237/2017).
Exoneración Ley 18.078.
Young, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10901 May 09- May 23

HECTOR DOMINGO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-63/2018).
Young, 20 de abril de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9722 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL EDELCIO GONZALVEZ y GILMA ESTHER HUERTAS AMADO (IUE 329-158/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10635 May 07- May 18

ALIDA FAGUNDEZ LEON (FICHA IUE 329-616/2017).
Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10633 May 07- May 18

CUARTO TURNO

GLADYS REJANE BORBA SCHMIDT (IUE 330-194/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10980 May 09- May 23

ZELMIRA FERREIRA OLIVERA (FICHA IUE 330-145/2018).
Rivera, 12 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10976 May 09- May 23

ALMERON MARTINS MACHADO (FICHA IUE 330-139/2017).
Rivera, 13 de junio de 2017.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10634 May 07- May 18

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ (FICHA IUE 329-493/2016).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9488 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

ANA BOTTINO PALOMEQUE (IUE 462-154/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10979 May 09- May 23

RICARDO da COSTA da COSTA (IUE 462-157/2018).
Rivera, 27 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10978 May 09- May 23

ERI EURELIO RIVAS DA MAIA (IUE 477-48/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10682 May 08- May 22

DOS SANTOS LEITES, ORVANDIL ELIAS y MOREIRA CARDOZO, MARÍA ISABEL (FICHA IUE 462-847/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 10183 May 02- May 15

SENONA ROSITA GULARTE (FICHA IUE 462-108/2018).
Rivera, 5 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10053 May 02- May 15

NIRENA LUZ BROGGIO (IUE 462-405/2015).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9490 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

DANIEL CRESPIN ALVEZ LARA (FICHA IUE 477-144/2018).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10977 May 09- May 23

MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO o MARIA EDELMA MINARRIETA MACHADO de ORUEZÁBAL o de ORVEZÁBAL y ANA MARIA ORUEZÁBAL MINARRIETA (IUE 477-145/2018).
Rivera, 16 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10054 May 02- May 15

OMAR CORRALES (FICHA IUE 477-139/2018).
Rivera, 13 de abril de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9661 Abr 26- May 10

DA CUNHA PEREIRA, ALICE o VIEIRA DA CUNHA, ALICE o SOARES DA CUNHA PEREIRA, ALICE (FICHA IUE 477-620/2017).
Rivera, 23 de febrero de 2018.
Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9491 Abr 25- May 09

BERCIBAL MOREIRA DA COSTA (FICHA IUE 477-69/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9489 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 341-179/2018).
Rocha, 26 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10985 May 09- May 23

MIGUEL ANGEL CORREA MENDEZ y MARIA NOEL CORREA MENDEZ (IUE 341-568/2017).
Rocha, 2 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10982 May 09- May 23

SUSANA CARDOSO SYLLA (IUE 341-126/2018).
Rocha, 20 de marzo de 2018.
Esc. GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10257 May 03- May 16

JUANA EVANGELIA BRAÑAS VALIERO (IUE 341-124/2018).
Rocha, 16 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9739 Abr 27- May 11

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 341-155/2018).
Rocha, 12 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9588 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL VEGA VALIERO (IUE 342-102/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10258 May 03- May 16

AMERICO EDUARDO DIAS DOS SANTOS e IRMA MORENO COELHO (IUE 342-144/2018).
Rocha, 18 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10079 May 02- May 15

CARLOS JULIO ARRIECHE FERRER (IUE 342-98/2018).
Rocha, 23 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9500 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

JULIO WASHINGTON ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 525-362/2017).

Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 5 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 10948 May 09- May 23

REINA LUCIA BARBOZA MORENO (IUE 525-91/2018).
Rocha, 19 de marzo de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9497 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ERNESTO AMADO MANSILLA ACEVEDO (IUE 343-33/2018).
Chuy, 22 de febrero de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9738 Abr 27- May 11

SEGUNDO TURNO

ORLANDO RÓMULO DECUADRA, LUCRECIA FERNANDEZ TECHERA y RUBEN WALTER DECUADRA FERNANDEZ (IUE 448-75/2018).
Chuy, 9 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9498 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ILLA AMANCIA DA SILVA (IUE 352-951/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10532 May 07- May 18

ADEMAR DELTON MIÑO o MIÑOS AÑASCO (IUE 352-198/2018).
Salto, 23 de marzo de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9605 Abr 26- May 10

NELLY SILVA VARGAS (IUE 352-51/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 9 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9594 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

CATTANEO FERRAO, GLADYS SUSANA (FICHA IUE 353-25/2018).
Salto, 9 de febrero de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10906 May 09- May 23

LIMA DE PAULO, GLORIA (FICHA IUE 353-315/2018).
Salto, 27 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10686 May 08- May 22

QUINTAN de los SANTOS, YAQUELIN (FICHA IUE 353-320/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10683 May 08- May 22

SILVA SENA, WILSON ADAIR (FICHA IUE 353-117/2018).
Salto, 22 de marzo de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10534 May 07- May 18

BARRIENTOS IFRÁN, MARIO GUSTAVO (FICHA IUE 353-249/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10362 May 04- May 17

SILGORIA BONESI, FELIPE SANTIAGO (FICHA IUE 353-165/2018).
Salto, 13 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9604 Abr 26- May 10

PAMPARATO TEJERÍAS, LUIS ALFONSO (FICHA IUE 353-288/2018).
Salto, 18 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9603 Abr 26- May 10

VILLAVICENCIO RUIZ DÍAZ, MARCOS ENRIQUE; VILLAVICENCIO CARDOZO, RUBENS RAÚL; VILLAVICENCIO CARDOZO, ANDRÉS ALBERTO (FICHA IUE 353-1143/2017).
Salto, 17 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9601 Abr 26- May 10

SÉPTIMO TURNO

CELESTE MARTÍNEZ PAZ (IUE 509-321/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10367 May 04- May 17

JULIA NELSA BELMONTE PÍRIZ (IUE 509-295/2018).
Salto, 17 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10366 May 04- May 17

SILVA PEREIRA, PABLO (FICHA IUE 509-330/2018).
Salto, 25 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10364 May 04- May 17

RAMONA CONTTIS DE FERREIRA o CONTTIS SILVA o SILVA (IUE 509-311/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 10363 May 04- May 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTA ROSARIO o DEL ROSARIO o del ROSARIO FAJARDO o FAJARDO FAJARDO (IUE 370-528/2017).
San José, 20 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10630 May 07- May 18

OTTO DANILO VITETTE PELAGGIO (IUE 370-124/2018).
San José, 12 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10628 May 07- May 18

GENARA JOSEFINA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 370-121/2018).
San José, 19 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10627 May 07- May 18

DELIA YOLANDA GONNET GARDIOL e HILDA HERNÁNDEZ GONNET (IUE 370-68/2018).
San José, 9 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5413 10/p 9799 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

JUAN ANGEL RUBENS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 371-138/2018).
San José, 25 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10885 May 09- May 23

DELFINA MOREIRA DUATES o DELFINA MOREIRA DUARTES o MARIA DELFINA MOREIRA DUARTES (IUE 371-56/2018).
San José, 13 de marzo de 2018.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 5413 10/p 10375 May 04- May 17

NORMA IRIS CHACON SELLANES (IUE 371- 159/2018).
San José, 18 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 10198 May 02- May 15

JUAN EMILIO PEREZ GARCIA (IUE 371-100/2018).
San José, 2 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9967 Abr 30- May 14

ROBERTO LEONEL TUYA NIEVES (IUE 371-113/2018).
San José, 6 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5413 10/p 9707 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

NAHYR o NAHIR ELISA LOPEZ ALDECOA (IUE 510-67/2018).
San José, 7 de marzo de 2018.

Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10883 May 09- May 23

OSCAR MAYO LABORDE CESTAU (IUE 510-148/2018).
San José, 17 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

01) $ 5413 10/p 10629 May 07- May 18

GLORIA RENEE ROCCO DELGADO y RUBEN o RUBENS EDUARDO GARCIA ROCCO (IUE 510- 114/2018).
San José, 9 de abril de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9384 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CARMEN PEREZ IRRAZABAL o PEREZ de SANCHEZ y ALBERTO SANCHEZ ROMERO (IUE 530-699/2017).
Libertad, 20 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10884 May 09- May 23

ILDA ESTHER GUERRA NUÑEZ (IUE 530-577/2017).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10626 May 07- May 18

JUAN CURBELO UMPIERREZ (IUE 530-19/2018).
Libertad, 7 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10454 May 04- May 17

ANIBAL MARIANO VIÑA SOBRAL (IUE 530-701/2017).
Libertad, 8 de febrero de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10453 May 04- May 17

NIBIA DINAMAR PASTORINO (IUE 530-155/2018).
Libertad, 18 de abril de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10452 May 04- May 17

HILDE SCHMIDT ALBRECHT (IUE 530/673/2017).
Libertad, 6 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 9800 Abr 27- May 11

CARMEN GRACIELA ALONSO TEJERA y JUAN MARCELO SILVA ALONSO (IUE 530-76/2018).
Libertad, 15 de marzo de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9510 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ELYS ROBERT BONJOUR ERBA (IUE 382-89/2018).
Dolores, 11 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10971 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

GLADYS SELVA MOLLER MIHURA (IUE 443-367/2017).
Dolores, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10972 May 09- May 23

MARIA GUILLERMA EUGUI ZUBELDIA (IUE 443-85/2018).
Dolores, 25 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10460 May 04- May 17

GUALBERTO ANDRES SASSO GIANECHINI (IUE 443-89/2018).
Dolores, 18 de abril de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 10287 May 03- May 16

JORGE ALVARO SARACHAGA WIBMER (IUE 443-47/2018).
Dolores, 21 de marzo de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 9597 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BRAÑA MAZZOLINI, SARAH ISABEL (IUE 381-559/2017).
Mercedes, 6 de setiembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10973 May 09- May 23

ADELAIDA ISABEL CROTTOGINI MONTANO (IUE 381-210/2018).
Mercedes, 23 de marzo de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10970 May 09- May 23

WALTER GILBERTO LUSARDO KELLY (381-187/2018).
Mercedes, 16 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10623 May 07- May 18

JUAN TOMAS DÍAZ DIBLE, ISABEL VIERA GARCÍA y JUAN RAÚL DÍAZ VIERA (FICHA 381-183/2018).
Mercedes, 12 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10289 May 03- May 16

CESAR BRITOS SANTELLAN (IUE 381-218/2018).
Mercedes, 20 de abril de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10151 May 02- May 15

TERCER TURNO

SANDRO RAFAEL CHICO CLAVERO (IUE 431-59/2018).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 5413 10/p 10277 May 03- May 16

PABLO FRANCISCO GIOIA PETILLO o PITILLO (IUE 431-1062/2017).
Mercedes, 7 de marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

01) $ 5413 10/p 10152 May 02- May 15

WALTER ANIBAL BORGES (IUE 431-188/2018).
Mercedes, 18 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9434 Abr 25- May 09

GLADYS JOSEFA SAN GERMÁN CABRERA (IUE 431-1112/2017).
Mercedes, 7 de Marzo de 2018.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9433 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER NEY LÓPEZ (IUE 469-96/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 5413 10/p 9644 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

JUAN CLEVIO CARDOZO OLIVERA (IUE 397-232/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 5413 10/p 10933 May 09- May 23

MARIA GRACIELA BENTANCOURT PEÑA y RENEE PEÑA BELSAGUI (IUE 397-118/2018).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5413 10/p 10566 May 07- May 18

DORA NIBYA ROVIRA SERPA (IUE 397-238/2018).

Tacuarembó, 18 de abril de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5413 10/p 9645 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

ANSELMO ASTENGO SILVA (IUE 469-149/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9747 Abr 27- May 11

LIRIO COITO MORENO (IUE 469-114/2018).
Tacuarembó, 13 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 9746 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GENARO ROSANO NUÑEZ (IUE 463-202/2016).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10969 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTE GIL DIAZ GABRIEL (FICHA 412-74/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10777 May 08- May 22

SINCLAIR CLAVIJO PRATES (FICHA 412-184/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10608 May 07- May 18

ISABEL FULGENCIA SILVERA y ROSA SILVERA (FICHA 412-76/2018).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10576 May 07- May 18

IRMA OLGA RODRIGUEZ CASTILLO y HUGO SANSBERRO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2018).
Treinta y Tres, 10 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10575 May 07- May 18

NERYS CRISPIN DE FLEITAS CUADRADO (FICHA 412-193/2018).
Treinta y Tres, 12 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10449 May 04- May 17

ALVARO ELIS RODRIGUEZ MAGUNA (FICHA 412-180/2018).
Treinta y Tres, 18 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9780 Abr 27- May 11

TERCER TURNO

ANGEL AROSTIDES MACHADO ROLDAN (FICHA 449-84/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10407 May 04- May 17

NELIA ANAIR FERNANDEZ SOSA (FICHA 449-140/2018).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 9642 Abr 26- May 10

WALTER DANIEL TORRES FERRES (FICHA 449- 150/2018).
Treinta y Tres, 17 de abril de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9495 Abr 25- May 09

MILENA ELIZABETH MARTIRENA ARELLANO (FICHA 449-56/2018).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 9493 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLO CASUCCI DE MORI (FICHA 284-97/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10927 May 09- May 23

TERCER TURNO

JUAN CARLOS YADAROLA (IUE 285-1041/2017).
Maldonado, 6 de marzo de 2018.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5413 10/p 10191 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

ALANO SANTIAGO PEDRO PATRICIO FEDERICO BADARACCO (IUE 286-1086/2014).
Maldonado, 12 de marzo de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5413 10/p 9973 Abr 30- May 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

ELENA MARTINA ACOSTA SILVA (IUE 618-66/2018).
Paso de los Toros, 10 de abril de 2018.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 10968 May 09- May 23

MARÍA MAGDALENA ORONOZ CAAMAÑO (IUE 618-120/2018).
Paso de los Toros, 20 de abril de 2018.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5413 10/p 10368 May 07- May 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARTA CASSINELLI BERNASCONI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-16375/2016, denunciada como yacente, haciéndose saber a todos los interesados por el plazo de 90 días. Montevideo, 11 de setiembre de 2017. Esc. Mª VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7416 Abr 09- May 23

DÉCIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados “ESPONDA MACHÍN, WALDEMAR - HERENCIA YACENTE - IUE 2-13763/2015”, se hace saber que por auto Nº 6369/2017 de fecha 12/12/2017 y auto Nº 5684/2017 de fecha 14/11/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de WALDEMAR LUIS ESPONDA MACHÍN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de febrero de 2018. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7419 Abr 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de sucesión de DE LOS SANTOS GRILLES, BETTY JORGELINA IUE: 2-29879/2008 a los herederos, acreedores y demás interesados por el término de noventa días, conforme a los artículos 429.2 y 127.3 de Código General del Proceso .
Montevideo, 11 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10554 May 07- Jun 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados "ADORNETTI MARTÍNEZ, RITA - HERENCIA YACENTE" - IUE: 2-24824/2017, se dispuso la apertura de la sucesión de Rita Exilda Adornetti Martínez, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 26 de abril de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 10898 May 09- Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ COCCO, MIRTHA - SUCESIÓN", IUE: 2-5718/2018, se dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA PAULA RODRÍGUEZ COCCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 21 de marzo de 2018. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 10376 May 04- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 322/2018 de fecha 8/02/2018 se denunció la herencia yacente de TATIANA MOMOTINK KOPYLOWSKI o TATIANA MOMOTIUK KOPYLOWSKI, Ficha 176-719/2014, debiendo efectuarse publicaciones por el plazo de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 23 de Marzo de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) (Cta. Cte.) 30/p 10896 May 09- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "PULERO DURAND, Roque Armando Octavio. SUCESION" IUE: 227-672/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VIRGINIA GABRIELA y MARIA JOSE PULERO DELMIRO, para que en el plazo de 90 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que las represente y acepte por ellas la herencia bajo beneficio de inventario.
Carmelo, 8 de marzo de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9509 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GALLO o GALLO DENIS, GABRIEL o GABRIEL LIBORIO y LAPORTA o LAPORTE ESPINOSA, MARIA CELESTINA.- SUCESIONES.-- I.U.E. 261-191/2010.- Se cita llama y emplaza a PEDRO RAMON, ELBIO EDMUNDO y JUAN FRANCISCO GALLO LAPORTA y/o SUS SUCESORES, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, a efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrarseles Defensores de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, marzo 8 de 2018.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 5413 10/p 9397 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE SUCESIÓN:
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN DE "REBECA TERESA DIAMANTE, IUE 285-523/2014", CITÁNDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMÁS INTERESADOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS A DEDUCIR SUS DERECHOS.
MALDONADO, 14 DE MARZO DE 2018. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 8726 Abr 18- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARISTANY, AURELIO Y COMINI, EULALIA- SUCESIÓN" IUE 352-1241/2015, EMPLAZAR A PEDRO LUIS MARISTANY COMINI, VIVIAN BEATRIZ MARISTANY COMINI, CRISTINA GRACIELA MARISTANY COMINI, OLGA NAIR MARISTANY COMINI Y SANDRA ELIZABETH MARISTANY COMINI, para que estén a derecho en estos autos en plazo legal y bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 1 de febrero de dos mil dieciocho. Exonerado Ley 18078. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 9606 Abr 26- May 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CASTILLO SINFOROSA, CASTILLO JOSE RUFINO, CASTILLO RAMON SANTANA y CASTILLO MEDINA MARIA CAMILA-SUCESIONES" FA. 412-525/2010, por Auto Nro. 1299/2018 de fecha 12/03/2018, se INTIMA a CLARA RAMONA SERNA, BENJAMIN PRIMITIVO SERNA, RUFINO CASTILLO, AMALIA CASTILLO, AGUSTIN SERNA, JUANA ROJAS, SINFOROSO SERNA ROJAS, VALENTINA LUZARDO, IRIS MABEL SENA MEDEIROS, ELIDA VALENTINA SERNA MEDEIROS, MARIA SUSANA SERNA MEDEIROS, MARIA DEL ROSARIO SERNA MEDEIROS, MARIA ALICIA SERNA MEDEIROS, ROSANA BEATRIZ SERNA MEDEIROS, MILTON GUSTAVO SERNA MEDEIROS, JOSE ROBERTO SERNA DIAZ, MARIA TERESA SERNA DIAZ, PATRICIA SERNA DIAZ, JOSE SERNA, FRANCISCO SERNA, BLANCA SERNA, LUIS SERNA y/o sucesores que comparezcan a aceptar la herencia direrida en autos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiado, de acuerdo a lo previsto por el art. 1070 del Código Civil por el plazo de 40 días. Treinta y Tres, 2 de abril de 2018.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

01) $ 5413 10/p 10309 May 03- May 16

Convocatorias



JMA URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de JMA URUGUAY S.A. para el día 29 de mayo de 2018 en Colonia 922, Esc. 104, Montevideo a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas segunda convocatoria.
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente de la Asamblea.

2. Consideración de los estados financieros de la sociedad por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 y consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo directorio.
4. Designación de un asambleísta para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
Los accionistas para participar deben dar cumplimiento al art. 350 de la Ley 16.060.

Primera Publicación

03) $ 2646 3/p 11022 May 09- May 11

Asociación de Fomento de Pequeños y Medianos Productores de Villa Nueva

Llamado a Asamblea
La Asociación de Fomento de Pequeños y Medianos Productores de Villa Nueva, conforme a lo establecido en el artículo 12 de sus estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 9 de mayo de 2018 a las 19:30 hs. en el local Espacio Cultural, ubicado en Av. Artigas 1456 de la ciudad de sauce.-
Orden del día:
Lectura de Memoria y Balance.
Lectura acta anterior.

Única Publicación

03) $ 735 1/p 10899 May 09- May 09

MTZ SURVEY S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
Fecha: 25 de Mayo de 2018.
Lugar: Andes 1449 Esq. Mercedes.
Hotel Orpheo Express.
Montevideo, Uruguay.
Hora:
1a. Convocatoria: 15 hs.
2a. Convocatoria: 16 hs.
ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31.12.2013 - 31.12.2014 - 31.12.2015 - 31.12.2016 y 31.12.2017.
3. Destino de los resultados.
4. Designación del Directorio.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 2205 3/p 10850 May 08- May 10

CONVOCATORIA

La Sociedad Uruguaya de Tabacología convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria de cierre de ejercicio 2018.
La misma se realizará el Viernes 11 de mayo, de 19 a 20:30 hrs., en 25 de Mayo 689 esq. Juncal
Comisión Directiva
SUT.

Única Publicación

03) $ 441 1/p 10768 May 09- May 09

TIFENA S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

La misma se celebrará en Montevideo, en Colonia 823 el 25 de mayo a las 15 en Primera Convocatoria y a las 16 en Segunda Convocatoria y se considerará el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Secretario de la Asamblea entre los accionistas presentes
2) Consideración de la Memoria Anual y el Balance General al 30 de noviembre de 2017 y proyecto de distribución de utilidades.
3) Elección del Administrador
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 2205 3/p 10754 May 08- May 10

Asociación Civil Agua Clara

Asamblea Ordinaria 12 Mayo 2018 Hora 14 y 30
Orden del Día
Acta Anterior
Memoria y Balance 2017
Alejandro Gallinal 1852
Presidente: Zully González.

Única Publicación

03) $ 294 1/p 10702 May 09- May 09

SOCIEDAD FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO DE LOS ACCIONISTAS DE C.O.M.E.S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución de Directorio de fecha 3.5.2018, se convoca a los Accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 25.5.2018, a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 22:00 en segunda convocatoria, en Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración de los Estados Financieros (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscal.
4. Designación de los miembros de la Comisión Electoral
5. Designación del Directorio y de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

Ultima Publicación

03) $ 3528 3/p 10667 May 07- May 09



C.A.Y.C.U.T
Cooperativa de Ahorro y Crédito Uruguaya para Taxistas
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2018, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:30 en segunda convocatoria, en el Parque del Centro Protección de Chóferes de Montevideo sito en la Avenida de las Instrucciones 997, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2017.
5) Fijación de la fecha de celebración del acto eleccionario.
6) Designación de la Comisión electoral.
7) Remuneración a percibir por los futuros miembros del Consejo Directivo.
8) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secretario.

Última Publicación

03) $ 6174 3/p 10564 May 07- May 09



COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA

C.U.T.C.S.A.

Acto Eleccionario - sábado 26 de mayo de 2018

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 81 y demás normas concordantes de los Estatutos Sociales y los Artículos Nro. 6.1 y 6.8 del Reglamento del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A., se convoca a las/os Sras/es. Accionistas para la Elección de cuatro miembros Titulares del Directorio y ocho Suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2024, tres miembros Titulares y seis Suplentes de la Comisión Fiscal cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2021 y dos integrantes de la Comisión Administradora y dos integrantes de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro para los Sres. Propietarios de C.U.T.C.S.A, con doble número de suplentes, cuyos mandatos durarán hasta las elecciones a realizarse en el año 2021.

Dicho acto se realizará el día sábado 26 de mayo de 2018, entre las 9 y las 18 horas, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo.

EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 11466 3/p 10392 May 07- May 09

Dirección de Necrópolis



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

Emplazamiento

Se hace saber que ante esta Intendencia, en Expediente Nº 180609, se ha presentado, REPETTO ARNIZ, WALTER JESUS Y RAMOS DELGADO MIRTA BEATRIZ solicitando se le reconozca el cambio de titularidad para el derecho de uso del NICHO Nº 40 S.B del Cementerio de Trinidad, el que se encuentra a nombre de VERDIER, LUIS, EMA, Y OTROS, emplazándose por el término de 20 días a todos los que se consideren con interés y pretendan oponerse (artículo 2 Decreto Departamental 142).-
Trinidad, 02 de Mayo de 2018.
Única Publicación
04) (Cta. Cte.) 1/p 10897 May 09- May 09



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

TERESA LILIAN TEJERA MARTINEZ y JUAN JOSE MACHADO RODRIGUEZ (FICHA 2-5849/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10473 May 04- May 17

CUARTO TURNO

JUAN PAULO CISNERO SILVERA y MARÍA ESTHER CORDEIRO VILLANUEVA (IUE 2-7678/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9816 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

IGOR ODRIOZOLA SARAVIA y MARIA JOSE BARRIOS GRANATI (EXPEDIENTE 2-2785/2018).
Montevideo, 27 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 10655 May 07- May 18

SEXTO TURNO

NATALI KAHVEDJIAN LAPACHIAN y LUIS ENRIQUE SCONOMIGLIO VASCONCELOS (IUE 2-51778/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10011 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL SPERANZA GASTALDI y ALICIA LUSIARDO MATA (FICHA 2-3202/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11046 May 09- May 23

MARIA DE LA PAZ MENDIVIL FERNANDEZ y DANIEL ENRIQUE PEREIRA SILVERA (FICHA 2-4091/2018).
Montevideo, 11 de abril de 2018.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10144 May 02- May 15

DÉCIMO TURNO

JUAN VARINI y MARIA ELIZALDE DELGADO (IUE 2-6419/2018).
Montevideo, 23 de marzo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11019 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRÉS FLUGEL CASAL y SARA STEPHANIE SUAREZ LUZ (FICHA IUE 2-10284/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 11052 May 09- May 23

MARIELA VIGO RODRÍGUEZ y GABRIEL DOS SANTOS VELAZQUEZ (FICHA IUE 2-8671/2018).
Montevideo, 5 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10644 May 07- May 18

HANRIT MARCEL LABRUCHERIE MEDINA y ANDREA LOURDES GONZALEZ REYES (FICHA IUE 2-54692/2017).

Montevideo, 13 de marzo de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10020 Abr 30- May 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALAZRAKI MODELIS y JOHANNA YASMEEN ATALA SPOSARO (EXPEDIENTE 2-52766/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9214 10/p 9673 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL SOUTO y MARÍA CECILIA VIDAL (FICHA 2-55343/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10019 Abr 30- May 14

DECIMOQUINTO TURNO

BERTA MEROÑO MESEGUER y ALEJANDRO RODRÍGUEZ MARIZCURRENA (FICHA IUE 2-6437/2018).
Montevideo, 20 de marzo de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9535 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

GERARD OUDOT y VIVIANE MARIA ARIOSA (EXPEDIENTE 2-2838/2018).
Montevideo, 12 de abril de 2018.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10746 May 08- May 22

FEDERICO SASSON DUNSKI y PILAR MARÍA GÓMEZ O'BRIEN (FICHA IUE 2-55398/2017).
Montevideo, 5 de febrero de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9804 Abr 27- May 11

VIGÉSIMO TURNO

HUGO SECUNDINO CACERES MOREIRA y ELSA INES SANCHEZ RICHIERI (FICHA 2-5911/2018).
Montevideo, 13 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10506 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA de LOURDES BURGOS HERNANDEZ y CARLOS ANTONIO RÍGALI TECHERA (FICHA 2-8568-2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10801 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

SANTIAGO SALHON SARDINA y MARYSE FRANCESCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-42217/2017).
Montevideo, 1 de febrero de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10822 May 08- May 22

NORBERTO MAURO NUÑEZ GONZALEZ y MARIA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 2-9152/2018).
Montevideo, 30 de abril de 2018.
Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10752 May 08- May 22

MARTIN EDUARDO ALFARO MARTINEZ y MARIA NOEL GIULIO WOJCIECHOWSKY (FICHA 2-12613/2018).
Montevideo, 16 de abril de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10462 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA KARINA da SILVA GONZÁLEZ y NÉSTOR ROBERT BATISTA HERNÁNDEZ (IUE 2-13.650/2018).
Montevideo, 26 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10727 May 09- May 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

IVONNE GISEL RIVADAVIA CARBAJAL y JUAN PEDRO LÓPEZ CARBONE (IUE 2-58273/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10105 May 02- May 15

JORGE ANDRÉS PELUFFO CASTAU y MARÍA CRISTINA MOTTA BERMÚDEZ (IUE 2-14254-2018).
Montevideo, 27 de abril de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9980 Abr 30- May 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALEJANDRO SCARAMELLI GERPE y BARBARA MARIA MUSSO DEL OLMO (IUE 2-5962/2018).
Montevideo, 10 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9690 Abr 26- May 10

MATIAS EMILIO CAÑIBE RENAUD y CATHERINE LUCIA BERARDI RODRIGUEZ (IUE 2-4421/2018).
Montevideo, 17 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9449 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ PEREZ y NELSON GERARDO OLIVERA TEJERA (IUE 2-254/2018).
Montevideo, 18 de abril de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10805 May 08- May 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE OLIVERA CARDOZO y GIOVANNA ROSELY DA ROSA (FICHA 156-874/2017).
Artigas, 1 de febrero de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10291 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

KARLA SILVA BUTRON y FEDERICO DECURNEX RISSO (IUE 541-25/2018).
Atlántida, 9 de abril de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
05) $ 9214 10/p 9837 Abr 27- May 11

LUCIA MICAELA BURGUEÑO PEREIRA y JUAN FRANCISCO LAVIÑA RODRIGUEZ (IUE 541-551/2017).
Atlántida, 14 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9294 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA SOLANGE REY NUÑEZ y ENRIQUE SALVADOR MARTÍN NICOLLELIA (IUE 493-87/2018).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2018.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10262 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO JAVIER MUSETTI RAVERA y MONICA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA (FICHA IUE 440-203/2018).
Las Piedras, 11 de abril de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 9650 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GERARDO HOMERO ALVARIZA PARODI y LANNY ANDREY MOREIRA (FICHA 175-1342/2008).
Pando, 11 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 9214 10/p 10172 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NANCY BEATRIZ CASERO ARANDA y RICHARD OMAR MORALES ORTIZ (IUE 508-103/2018).
Colonia, 11 de abril de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 9794 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SHELTON EDGARDO CAMACHO MAIDANA y NANCY MABEL ELCURA VISCA (IUE 227-241/2018).
Carmelo, 24 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10631 May 07- May 18

JUAN MARCELO SUSENA GRASSO y ANDREA FABIANA LÓPEZ (IUE 227-785/2017).
Carmelo, 18 de diciembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 9610 Abr 26- May 10

JUAN BONANSEA y ELIDA SOSA (IUE 227-187/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9508 Abr 25- May 09

ALBERTO ROGELIO CASTRO PORTA y BEATRIZ INES MENDEZ (IUE 227-198/2018).
Carmelo, 9 de abril de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9505 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO GUILLERMO DATI FERNANDEZ y CLAUDIA ZUNINO OLIVERA (IUE 261-851/2017).
Florida, 28 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10536 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA LUCIA PELUAS ROJAS y CARLOS FABIAN VALIENTE CATTALURDA (FICHA 284-114/2018).
Maldonado, 5 de marzo de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 9214 10/p 10814 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

SIDNEY ADOLFO RAMOS BARRIOS y MARÍA EUGENIA MARTINEZ MORENO (FICHA 286-253/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 9974 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALINA PEREZ MENDEZ y GUSTAVO DANIEL MOLINA NUÑEZ (IUE 341-146/2018).
Rocha, 26 de abril de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10983 May 09- May 23

CUARTO TURNO

GLADYS MABEL SOSA SOSA y CARLOS EDUARDO FERNANDEZ BARRIOS (IUE 342-80/2018).
Rocha, 20 de marzo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10984 May 09- May 23

MARIA ELBA DINEGRI BALBOA y JULIO GERARDO ZEBALLOS SENA (IUE 342-50/2018).
Rocha, 9 de abril de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9499 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

MARÍA CRISTINA LOPEZ ACEVEDO y HEBERT DANIEL BRAÑAS PIRIZ (IUE 525-104/2018).
Rocha, 13 de abril de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 9214 10/p 10256 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

FEDERICO PEREIRA TEJERA y FIORELA ESPINOSA RODRIGUEZ (IUE 343-75/2018).
Chuy, 18 de abril de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 9214 10/p 10612 May 07- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIO GUILLERMO MORALES LALINDE y DIONE MARGIT VILLAR ECHEVERRIBORDA (IUE 352-296/2018).
Salto, 20 de abril de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10687 May 08- May 22

LORENA CAMEJO RODRÍGUEZ y MARCELO CANTINI DÁVILA (IUE 352-334/2017).
Salto, 15 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10533 May 07- May 18

TERCER TURNO

RAMÓN JOSÉ DA ROZA ROSA y ESTHER GODOY MOREIRA (IUE 353-955/2017).
Salto, 15 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10905 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

PAULO MARÍA VIETTRO FUMONT y CLAUDIA MELINA MÁRQUEZ SÁNCHEZ (IUE 509-159/2018).
Salto, 12 de abril de 2018.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10907 May 09- May 23

JORGE MARIO de SOUZA y ADRIANA JACQUELINE PIEGAS (IUE 509-1234/2017).
Salto, 28 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 9214 10/p 10365 May 04- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JAVIER ALEJANDRO SUAREZ OLIVERA y MARIA LUISA GUTIERREZ MOREIRA (IUE 431-174/2018).
Mercedes, 4 de abril de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 9214 10/p 9435 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SAUL de los SANTOS y ADRIANA MACARENA ECHEVESTE (IUE 469-937/2017).
Tacuarembó, 4 de abril de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9214 10/p 10934 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA VICTORIA CASTELLON ALDACOR y EDGAR FABIAN MOTA CABRERA (FICHA 449-781/2017).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 9214 10/p 10778 May 08- May 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

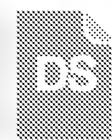
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º turno, en autos "SANTURIO, ELIZABETH. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE", IUE: 2-48148/2017, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELIZABETH SANTURIO y ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, se cita, llama y emplaza a ATILIO ANCELMO RODRIGUEZ, C.I: 1.636.900-4, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública Gratuita.
Montevideo, 1º de marzo de 2018.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 9773 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "PEREZ RODRIGUEZ, NELBI C/ ADJEMIAN FAHRADJIAN, MARIO. D.L.S.C.- SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", Ficha Nº 2-33879/2017, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NELBI MARIA PEREZ y MARIO ADJEMIAN citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Emplazase al Sr. MARIO ADJEMIAN FAHRADJIAN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 9214 10/p 10111 May 02- May 15

Disoluciones de Sociedades Comerciales



OROEL S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 31/3/2017.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 10942 May 09- May 09

DEMOREST INVESTMENT S.A.

Asamblea: 05/04/2017
Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 10941 May 09- May 09

RACAN CORP S.A.

Asamblea: 02/03/2017
Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Cancelación Art 19 Ley 19.288.
Única Publicación
06) $ 1302 1/p 10940 May 09- May 09

PODER JUDICIAL

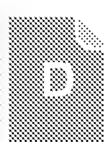
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to Turno, en los autos caratulados "Zuasti Dupetit, María - Liquidación de Sociedad Comercial "Ficha 2-1682/2018, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 82/2018 de fecha 6/02/2018, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Pirez Neuborg, a compareceré conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril de 2018.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
06) $ 1302 10/p 10068 May 02- May 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "BARCELO LOPEZ, SILVINA C/ LOPEZ LUGO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD IUE 2- 14147/2017" en cumplimiento del auto Nº 1464/2018 del día 11/4/2018 se convoca al SR. JORGE RAFAEL LOPEZ LUGO C.I. 5.878.703-2 a la audiencia de divorcio por sola voluntad con la Sra. Silvina Barcelo López (último comparendo); a realizarse en ésta Sede el día 22 de agosto de 2018 a las 14.30 horas, emplazándolo por el término de 90 días.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de abril de dos mil dieciocho.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
07) $ 3202 10/p 9621 Abr 26- May 10

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "ALBORNOZ BENTOS, MARIA C/ WINZER FERNÁNDEZ, LUIS — DIVORCIO POR CAUSAL — IUE 2-46386/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4985/2017 de fecha 27/10/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JOSE LUIS WINZER FERNANDEZ a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
En el presente es de aplicación la ley 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 17 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1era. Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados = "CACERES, Nelly C/ MICHELENA CASTILLA, Waldemar. Divorcio por Causal, IUE 2-967/2018, se cita y se emplaza al Sr. Waldemar Sergio MICHELENA CASTILLA, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).
Montevideo, 8 de marzo de 2018.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 9965 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "DE LEON, MARIA C/ BERRUETA CABRAL, HECTOR. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-45826/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR BERRUETA CABRAL, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 01 de Febrero de 2018 DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10107 May 03- May 16

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MOTTA, ANA C/ ALVARES SILVERA, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-4346/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO ALVARES SILVERA, por el término de 30 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es patrocinado por Defensoria Publica de Familia Montevideo, 10 de Abril de 2018 DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9740 Abr 30- May 14

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEMONNIER NAVATTA, FERNANDO C/ SANCHEZ, ZULMA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-51868/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6115/2017 de fecha 30/11/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ZULMA HERMINIA SANCHEZ, a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3202 10/p 10330 May 03- May 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PINTOS PADILLA, ANDREA c/ DIAZ, CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-45067/2017. Emplácese al Sr. CESAR RICARDO DIAZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10182 May 03- May 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PIO, Enrique c/ TABEYRA, Silvia - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 157-122/2018, se cita a la Sra. SILVIA TABEYRA, para la audiencia a realizarse el día 21/05/2018 a la hora 13:45 a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veinte de abril de dos mil dieciocho. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10557 May 07- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ AGUIAR, MILKA EMILIA C/ COR MONTIEL, NELSON GUSTAVO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS. IUE: 493-121/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 1136/2018 de fecha 21/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NELSON GUSTAVO COR MONTIEL, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 3202 10/p 11039 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ VALERIO, VERONICA C/ PEREIRA MACHADO, SERGIO ANDRES - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO" Ficha IUE 458-255/2018; se cita, llama y emplaza a: SERGIO ANDRES PEREIRA MACHADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los presentes están exonerados por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 24 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10084 May 02- May 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERRARI WAGNER, JORGELINA BEATRIZ C/ CABILLÓN, JULIO ALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-180/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. JULIO ALBERTO CABILLON bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.-Paysandú, 13 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
07) (Sin Costo) 10/p 9734 Abr 27- May 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en autos caratulados: "CACERES GIMENEZ, JOSE PEDRO C/ QUIROGA RODRIGUEZ, GRACIELA JUDITH. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 317,265/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE 90 DIAS A GRACIELA JUDITH QUIROGA RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Publicación exonerada conforme al art 133 de la Ley 17,823 en la redacción dada por art. 3º de la ley 19092. Fray Bentos, 20 de abril del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 10093 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

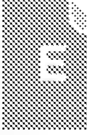
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ARNOLD

HERNANDEZ MARIA HELENA C/ FIRLEY SANTANDER WILFRED DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 530-457/2017", se hace saber que por Auto No. 2940/2017 de fecha 14/9/2017, se dispuso emplazar al Sr. WILFRED FRILEY SANTANDER, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Divorcio por causal, por el término de 60 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de febrero de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 9798 Abr 27- May 11

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Nubia Delia Rodríguez Barrios y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.494,61 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 604 block A (01), CH B-46, padrón 20890/A/604, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-01031.

08) $ 5880 10/p 9387 Abr 26- May 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP c/ PENADES STEFFEN, Enrique y Otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - I.U.E. 2-29901/2014", SEGÚN DECRETO NRO. 1947/2017 DE FECHA 22/08/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, A HENSAR S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, POR PROVIDENCIA Nº 1168/2017 DE FECHA 7/6/2017, Y/O CUALQUIER INTERESADO A CUALQUIER TÍTULO SOBRE EL PADRÓN DE MONTEVIDEO NRO. 63.677, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de febrero de 2018. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 10377 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Juzgado de Paz departamental de la capital de 15º turno, en los autos caratulados "La aparcera S.A., Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Pública, Título Valor, IUE 2-45889/2017" por providencia número 954/2018 de fecha 30 de Abril de 2018 en lo que refiere a la cancelación de los títulos representativos de las acciones nominativas Nº 1 numerada del 001 al 150.000, Nº 2 numerada del 150.001 al 300.000, Nº 3 numerada del 300.001 al 450.000, Nº 4 numerada del 450.001 al 600.000, Nº 5 numerada del 600.001 al 45.533.658, Nº 6 numerada del 45.533.659 al 90.467.316, Nº 7 numerada del 90.467.317 al 107.692.316 y Nº 8 numerada del 107.692.317 al 124.917.316 de la sociedad "La Aparcera S.A.". Se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto de las mismas para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación a deducirlos.
Montevideo, cuatro de mayo de dos mil dieciocho Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

08) $ 3969 3/p 10833 May 08- May 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Alfaro Barrán Diana y otros - Intimación", IUE 2-2934/2018, por Decreto 200/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mirtha Barrán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barrán y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Pasaje C 4557 unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), padrón 43071/083, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 3 de abril de 2018. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8542 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "POLIESKO, MÓNICA C/ FERNÁNDEZ, GABRIEL - INTIMACIÓN" IUE: 49-64/2017, se cita y emplaza al Sr. Gabriel Fernández Romero, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo).
Montevideo, 20 de abril de 2018.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 9713 Abr 30- May 14

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados "Olveira Bouyssounade Gabriela Isabel y Olveira Bouyssounade, Fernando Javier c/ Fontes Gabard, Eduardo Washington. Incidente de Nulidad", IUE 49-20/2016, se cita y emplaza, a los herederos de Eduardo Washington Fontes Gabard o Eduardo Wasington Fontes Gabard a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 días (Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2017. ESC. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 7350 10/p 9549 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO GONZALEZ, MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Expediente Nº 2-54807/2017, se CITA y EMPLAZA a todos aquellos que pudieran verse afectados, por la impetrada declaratoria y disolucion de union concubinaria por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dos de mayo de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 10549 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en au "TUBIO SANGUINETTI FERNANDO C/ DA SILVA CARNEIRO SILVIA NANCY Y OTRAS CESE PENSIÓN ALIMENTICIA. EXORTO INTERNANCIONAL, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 2-60280/2013, se cita, llama y emplaza a las Sras. Tania Mikaela Tubio Da Silva y Mikena Araceli Tubio Da Silva, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 4 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 7350 10/p 10653 May 07- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "SANTOS JOSE C/ SANTOS SIERRA EZEQUIEL Y OTRO"- CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ART. 56 NUM. 2; 3 Y 4 C.N.A.) -I.U.E.: 2-51247/2017 se cita y emplaza a EZEQUIEL SANTOS SIERRA, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.

08) $ 5880 10/p 10821 May 08- May 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, JULIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA: 2-40995/2017 se emplaza a SUSANA LEONOR JESUS UDOVICH por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO SEGÚN LEY 18.078
Montevideo, veinte de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10180 May 03- May 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MARTÍNEZ, WALTER" - DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-3276/2018, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida entre WALTER OSCAR MARTÍNEZ y ANTONIA TOMASA GIUSTI SUAREZ por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3202 10/p 9641 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, se emplaza al Sr. Santiago Bernaola Salazar y PICA TV, por el término de 90 días a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 30 días subsiguientes al vencimiento del plazo anteriormente establecido a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. IUE 2-30532/2016. Se deja constancia que esta amparado al beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 05 de abril de 2018. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9402 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º Turno, dictada en los autos caratulados: "SIL VERA OLMOS, ANDRÉS c/ ZINGHINI RICCIARDI, SALVADOR y otros", I.U.E.: 2-15621/2017, se cita, llama y emplaza a SUCESORES A TÍTULO UNIVERSAL DEL SR. ALBERTO HÉCTOR ZINGHINI RICCIARDI, por el término de 90 (NOVENTA) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (Arts. 89 y 127 del CGP).
Se tramitó auxiliatoria de pobreza la cual fue declarada por Decreto Nª 377/2018 del 14 de marzo de 2018 en expediente I.U.E: 515-1/2018.
Amparado artículo 28 de la ley 18572, en la redacción dada por el artículo 8 de la ley 18847.
Montevideo, 12 de abril de 2018. ESC. LAURA PÉREZ MÉNDEZ, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 9388 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PRAIA A MARE C/ FAVIERE CAYETANA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA RECÍPROCA" I.U.E. 292-721/2017; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos a cualquier título de Cayetana Faviere y de Nicolás Candia Faviere, Francisco Candia Faviere, Nicolás Candia Faviere y Héctor Candia Faviere, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos, por el plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 4 de Abril de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 8820 10/p 10926 May 09- May 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos aratulados: "SANTANA CHAMORRO, WILMA YANET.- RECONOCIMIENTO Y DE DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.-" I.U.E. 318-352/2017, se cita, se llama, se emplaza a los herederos del Sr. FELIX DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 7 de marzo de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 9719 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LAN TURNES RUDY Y OTROS C/ BOREAL S.A. Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 330-314/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los eventuales sucesores de Rivadavia Dos Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2016. Exonerado art 28 Ley 18572. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9429 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "GUGLIELMONE CORTEZ, Armando c/ RIGO, Nelson y RIGO, Aquiles. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y PETICIÓN DE HERENCIA." - IUE: 509-237/2016, se dispuso EMPLAZAR A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE AQUILES RIGO, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y EN CASO DE NO SUCEDER SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO, conforme lo dispone el Art. 35 del CGP.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de abril del año dos mil dieciocho. Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3202 10/p 9859 Abr 30- May 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALFREDO AMERICO C/ MORALES BONJOUR ELIZABETH y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. DEMANDA LABORAL. LEYES 18.572 Y 18.847. PROCESO ORDINARIO. IUE: 381- 104/2018.", en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 1192/2018 de fecha 22/3/2018, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO AMERICO GONZALEZ promoviendo trámite de Demanda Laboral contra ELIZABETH MORALES BONJOUR y HEREDEROS DE MARIO MANUEL MORALES FLEITAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de Mario Manuel Morales Fleitas, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, cinco de abril de 2018. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 10572 May 08- May 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en autos "PERRIPATE PADILLA BLANCA SILVIA C/ DO CARMO OLIVES - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA I.U.E. 469-282/2017 SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por le término de noventa días a los hijos de: OLIVES DO CARMO: LAURA, MARCELO, SILVIA, PAOLA Y ESTELA DO CARMO para que comparezcan a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Tacuarembó, 13 de abril de 2018. En FE DE ELLO siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 13 de abril de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 9663 Abr 26- May 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

EDICTO

La INTENDENCIA DE COLONIA, en expediente municipal número: 08/2018/28/1 caratulado: "GOGNA ROBERT, LIDER ALEJANDRO. Solicita transferencia de vehículo matrícula LP 1851"; emplaza a GREGORIA COUGET de HERNANDEZ, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo MARCA: FORD, AÑO: 1928, MATRICULA: LP 1851, PADRON: 96, MOTOR: 368334, a deducirlos dentro de los 30 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada en dicho expediente.

Primera Publicación

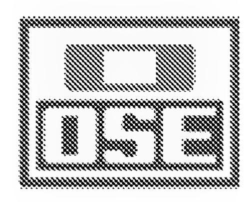
08) $ 1764 3/p 10994 May 09- May 11

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a al Sr. Freddy Gustavo GONZALEZ BEFUNDO y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1754/17 de fecha 27/XII/17, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 9.110(p), ubicada en la Localidad Catastral Pando Departamento de Canelones, con destino a la Red de Saneamiento Colector Perimetral Pando Oeste y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 18/V/17, con el Nº 1.827, tiene una superficie de 525 m² 97 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 15 m 96 cm de frente a calle Durazno; al Sureste, 21 m 63 cm también de frente a calle Santiago Laurnaga, uniendo ambos frentes ochava recta de 4 m 98 cm; al Suroeste, 21 m 71 cm lindando con el Padrón Nº 9111 y al Noroeste, 26 m 93 cm lindando con parte del Padrón Nº 7677.

El bien fue tasado en U.R. 434,1445

Expediente Nº 1530/17

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 10765 May 09- May 18

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "OSE C/ PEINADO FACCIO, ATILIO - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE: 467-269/2017", y según decreto Nº 584/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA al Sr. Atilio Andrés Peinado Faccio o sus eventuales herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble Padrón nº 37.350 ubicada en la Localidad Ciudad de la Costa, del Departamento de Canelones, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.).

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA, EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 9281 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES - PROCESO DE EXPROPIACION (PADRON 512 TALA)", Ficha 470-52/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: ENRIQUE MARIO RICCETTO ACUÑA, ALFREDO DOROTEO RICCETTO ACUÑA, AYDEE MARCELA RICCETTO ACUÑA, MARTA JONES RICCETTO, ISABEL JONES RICCETTO, ALBERTO JONES RICCETTO, MARIA ELISA RICCETTO MELO, CONCEPCION EULOGIA RICCETTO MELO, SELVA LIRA RICCETTO MELO, MIREYA MARTHA RICCETTO MELO, NONATA PIÑEIRO DE MELLO, BENJAMIN MIGUEL RICCETTO MORALES, MARIA DE LAS NIEVES ROSA, MARIA RENEE DAMASA RICCETTO, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN, BRAULIA SOFIA RICCETTO JUBIN, MARIA VIOLETA RICCETTO JUBIN y sus sucesores a cualquier título; DOMINGA PURA ROSSO ACUÑA, BLANCA ROSSO ACUÑA, CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA, ILDEFONSA ROSSO ACUÑA, AGAPITA LILA ROSSO ACUÑA, SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO y/o sus sucesores a cualquier título; LIA GAGLIORDI ACUÑA, HERMENEGILDO GAGLIORDI ACUÑA, AURA BLANCA GAGLIORDI ARRAMBIDE, MARIA LIA DEL ALBA GAGLIORDI ARRAMBIDE y/o sus sucesores a cualquier título; CARLOS IGNACIO DE SIERRA ACUÑA y/o sus sucesores a cualquier título; LUIS HAMILTON DE NARTALLO y/o sucesores a cualquier título; MARIA ACUÑA, BERTA ACUÑA, YOLANDA ACUÑA, ESTHER ACUÑA, SELVA ACUÑA, VIOLETA ACUÑA, IGNACIA ZAIDA ACUÑA, NILDA AMALIA ACUÑA, FLORIANO ILDEFONSO ACUÑA FREIRE, ALBERTO JUAN ACUÑA FREIRE, ANTONIO IGNACIO ACUÑA FREIRE y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones mediante defensor de oficio.

Pando, 18 de Abril de 2018. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 10986 May 09- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Por Decreto numero 2442/2018 de fecha 9/4/2018 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución 4298/2018 de fecha 9/4/2018 del Intendente Departamental de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión el inmueble rural (recategorizado como suburbano) ubicado en la 11ra. Sección Catastral de Durazno, padrón 300 con una superficie de 4.330 mts.2, con frente al camino "El Tala", bien registrado a nombre de Manuel Aristimuño Clouset.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3958 y artículo 1ro. Del Decreto Ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deben concurrir a Sección Trámite del Dpto. de Administración, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (Expediente GEO 2018- 3389).
Atentamente, María Ramos, Coordinadora General.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 10938 May 09- May 18

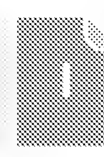
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/Sras. José Enrique CITTADINO RICHINO, María Celia STALLA MONTEDÓNIC, Amanda Francisca STALLA MONTEDÓNICO, María Socorro LLUGAIN MANZO, Hebert Aníbal GIMÉNEZ MARTÍNEZ, Natalia VERDÚN ROMERO, José Manuel y Jorge CONDE NIETO y Lucía ANELLO SERRA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 28542 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36610 de fecha 01 de marzo de 2018 y por Resolución Nº 1184/18 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de marzo de 2018, con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Avenida Luis Alberto de Herrera,en el tramo comprendido entre la Avda. Gral. Fructuoso Rivera y la calle Ramón Anador ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 4 y 5, Municipio CH.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000018, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 May 08- May 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Canabarro Eula, Telmo y otro- Incapacidad" IUE 2-30241/2016, por auto Nº 5964 del 14 de diciembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Flor de Lis Caetano; habiéndose designado curadora definitiva de la misma a su hija, Sra. Marta Graciela Canabarro Caetano y se declaró en estado de incapacidad al Sr. Telmo Canabarro Eula, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a su hijo Sr. Telmo Gustavo Canabarro Caetano, quienes aceptaron el cargo el día 20 de diciembre de 2017.
Montevideo, 16 de Abril de dos mil dieciocho. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10447 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, ALEJANDRA. DECLARACION DE INCAPACIDAD-" Ficha 52-348/1995, por Providencias Nº 6226/2016 de fecha 04/10/2016 y Nº1176/2018 de fecha 02/04/2018, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. CLAUDIA ESTELA OLIVERA SOSA en lugar de la Sra. ELBIA NELIS SOSA VEGA, respecto de la incapáz de autos Sra. ALEJANDRA OLIVERA SOSA.
Se deja constania que para los presentes autos fue tramitada y concedida Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 27 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 10398 May 07- May 18

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BELEDO PAEZ, ALVARO -INCAPACIDAD-" Ficha 2-15823/2017, por Providencia Nº 6622/2017 de fecha 03/11/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curador a la Sra. LIDIA ESTHER ROBAINA en lugar de la Sra. NELLY PÁEZ, respecto del incapáz de autos Sr. ALVARO JAVIER BELEDO PAEZ.
Montevideo, 16 de abril de 2018.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.

10) $ 3202 10/p 10273 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN - INCAPACIDAD" FA: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 3331/2017 de fecha 14 de agosto de 2017, se designó curadora propietaria de la incapaz MARTIN GENTA MARIANI a la Sra. Luciana Genta Mariani, quien aceptó el cargo con fecha 14 de agosto de 2017.
Montevideo, 05 de febrero de 2018. DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3202 10/p 10106 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SimoisViglizzo, Nibya-Incapacidad" Ficha 2-35505/2014 auto Nº 484 de 20 de Febrero de 2017, se declaró en estado de Incapacidad a NibyaSimoisViglizzo habiéndose designado curador definitivo de la misma al Dr. Daniel Trías Perdomo quien aceptó el cargo el día 15 de marzo de 2017.-
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil dieciocho ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

10) $ 3202 10/p 10781 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11mo. Turno, se hace constar que en los autos caratulados "FRUSTACIO TEMY, GABRIELA Incapacidad - Aux. de pobreza, IUE 49-458/1998, por sentencia definitiva No. 110, de fecha 16/06/1998 se declaró en estado de incapacidad a TEMY GABRIELA FRUSTACIO, habiéndose designado nuevo curador definitivo de la misma a Jorge Javier Castillo por auto No.- 5956 de fecha 29/11/2017 quien aceptó el cargo el día 6/03/2018.
Montevideo, 9 de abril del dos mil dieciocho. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10550 May 08- May 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "ALMEDA FIERRO, YESSICA - Incapacidad", Expediente Nº 2-35959/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a YESSICA ALMEDA FIERRO y se declaró curadora a ROSANA FIERRO REGUEIRA, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, diez de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3202 10/p 10751 May 08- May 22

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados:

"MUSETTI COMINI, JUAN - Incapacidad", Expediente Nº 2-23577/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO MARIA MUSETTI COMINI y se declaró curadora a MARIA INES MUSETTI COMINI, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3202 10/p 9964 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ZUFFO, JESUS. INCAPACIDAD" IUE Nº 2-30390/2017, por Providencia Nº 5951/2017 de fecha 17/11/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a JESUS MARIA PEREIRA ZUFFO nacido el día 09/06/1980 e inscripto el día 18/06/1980, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 de Montevideo, Acta Nº 984, designandose curador definitivo a MARIA DOLORES ZUFFO ORTIZ.
Montevideo, 6 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
10) $ 3202 10/p 10325 May 03- May 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "FRANCIA RIVERO, Alexis. Incapacidad" Ficha 2-5913/2017 se hace saber que por Decreto 1489/2018 de cuatro de abril de 2018 se designó CURADORA INTERINA de Alexis FRANCIA RIVERO a su madre Aurea FRANCIA RIVERO quien aceptó el cargo el día 11 de abril de 2018. Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 25 de abril de dos mil dieciocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10397 May 07- May 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUES SCOTTO, LOIVA - INCAPACIDAD- IUE: 2-53157/2016, se hace saber que por resolución Nº 6236/2017 de fecha 19/12/2017, se declaró en estado de incapacidad a LOIVA RODRIGUES SCOTTO y por el mismo auto se designó Curador Propietaria a la Sra. GABRIELA FRIAS, quien aceptó el cargo el 6/02/2018.
Montevideo, veintidós de febrero de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 10737 May 09- May 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "TAÑO BENTANCOR, IRIS.- INCAPACIDAD- FICHA 2-40725/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4948/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017, se designó curador interino de IRIS TAÑO BENTANCOR al Sr. ALFREDO PEREZ VIERA, quien acepto el cargo el día 15 de diciembre de 2017.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10347 May 03- May 16

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLER LEW, DANIEL.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-57393/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 3241/2017 de fecha 21 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad parcial a DANIEL MILLER LEW y se designó curadora parcial a LYLIAN LEW, quien acepto el cargo el día 23 de agosto de 2017.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 9817 Abr 27- May 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA ROSA, INES -INCAPACIDAD- FICHA 2-13866/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 4722/2017 de fecha 1 noviembre de 2017, se designó curadora interina de la presunta incapaz INES FIGUEROA ROSA a la Sra. PAOLA NATALIA ROSA PIÑEYRO, quien acepto el cargo el día 15 de noviembre de 2017.-
Ley 18.078.-
Montevideo, dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10695 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ AMARO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-8487/2017, se hace saber que por resolución Nº 61/2018, de fecha 01.03.2018, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BEATRIZ MARIA GUTIERREZ AMARO, designándose curador propietario a la Sr. AGUSTIN JULIO PRAT GUTIERREZ.-
Montevideo, 09 de marzo del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
10) $ 3202 10/p 10552 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno, en autos caratulados "LAGOS CORREA, MILCAR- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-11277/2017, se hace saber que por AUTO Nº 1164/2018 de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, se declaró en estado de incapacidad a MILCAR LAGOS, designándose curador propietario al Sr. WALTER GONZALEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10051 May 03- May 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORREA PEREZ, NELIDA. INCAPACIDAD" IUE: 2-20505/2017 por Decreto Nro 5732/2017 de fecha 21/12/2017 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. NELIDA AMALIA CORREA y se designó curador propietario al Sr. Gabriel Marcel Orlando Correa.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, quince de Marzo de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 3202 10/p 9531 Abr 25- May 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CANTISANO LUPINELLO, ANIBAL - INCAPACIDAD", FICHA: 2-34906/2017, se hace saber que por resolución Nº 712/2018 de fecha 12/03/2018, se declaró en estado de incapacidad a ANIBAL CANTISANO LUPINELLO, designándose como curador definitivo a LEONOR LUPINELLO BERMUDEZ, quien aceptó el cargo el 12/03/2018. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 11027 May 09- May 23

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BRANÁA FACCIO, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-4530/2018, se hace saber que por resolución Nº 474/2018 de fecha 27/02/2018, se designó curador interino de WALTER BRANÁA FACCIO, a su hijo MARCEL BRANAA, quien aceptó el cargo el 27/02/2018.
Montevideo, dos de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 10322 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo

Turno en autos: "ALZUGARAY LEON, Federico Nicolas -INCAPACIDAD Y AUILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-461/2015 se hace saber que el 17 de setiembre de 2015 se presentó denuncia de Incapacidad de Federico Nicolas ALZUGARAY por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 se designó CURADORA del incapaz de autos a la Sra. Analberta LEON CHIRIFFE, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con la misma fecha- Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 6707/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017.-
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los veintisiete días de abril de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 10282 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "MÁRQUEZ CASTELLANO, MANUELA BELÉN. INCAPACIDAD IUE 180-581/2017", se hace saber que por Decreto No. 3256/2017 de fecha 09/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA BELÉN MÁRQUEZ CASTELLANO, designándose curadora definitiva a la Sra. NANCY CASTELLANO LABORDE, quien aceptó el cargo el 9 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el cinco de febrero de dos mil dieciocho.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 11020 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CASTRO MORAEZ ELSA. INCAPACIDAD. IUE. 207-146/2011", por Auto Nº 1362/2012 del 11/04/2012, se declaró en estado de incapacidad a ELSA CASTRO MORAEZ, C.I. 3.490.922-8, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ELDA RUTH CASTRO MORAEZ, C.I. 2.565.223-8, quién ACEPTO EL CARGO el día 23/10/2014 y fijó domicilio en José Urrutia nº 1252 de Melo, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Melo, 16 de Abril de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10542 May 07- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "DE ARMAS QUIMBO, Mirian Yanet - INCAPACIDAD - IUE 274-272/2016 se hace saber que por resolución nro, 4706 de fecha 26/09/17 se declaro en estado de incapacidad a Mirian Yanet De Armas Quimbo y se designó curadora definitiva de la incapaz Mirian Yanet De Armas Quimbo, a la Sra. Maria Luisa Quimbo Borges.
Minas, 13 de diciembre de 2017.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 10383 May 04- May 17

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "ABREU HERNANDEZ OLGA - INCAPACIDAD - IUE 432-78/2017, se hace saber que por decreto nro. 1166 de fecha 20/3/2018, se declaró en estado de incapacidad a OLGA ABREU HERNANDEZ habiéndose designado curadora a BEATRIZ PEREIRA ABREU.
Minas, 19 de abril de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Primera Publicación
10) $ 3202 10/p 10916 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. ANTONIO JUAREZ LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SE DECLARO A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO C.I. Nº 5.880.762-6 EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO ASIMISMO POR DECRETO Nº 693/2017 DE FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.
MALDONADO 02 DE ABRIL DE 2018- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10766 May 08- May 22

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA NELIDA JUAREZ RIVERO, C.I. Nº 5.880.762-6 DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA A SU MADRE MARIA JULIA RIVERO PEREIRA C.I. Nº 2.501.000-4, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 926 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SIRVIENDO EL PRESENTE AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "JUAREZ RIVERO, ANA NELIDA INCAPACIDAD IUE 285-984/2016".- ASIMISMO SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 693/2017 FECHA 3 DE MARZO DE 2017 EN LOS AUTOS 285-1062/2016 SE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A TODOS SUS EFECTOS CONTINUANDOSE CON EL PROCESO DE INCAPACIDAD.- MALDONADO, 02 DE ABRIL DE 2018.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10728 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "ICASURIAGA AMENDOLA, MARIA GRACIA. - INCAPACIDAD" FA. 503-137/2016", se hace saber que por Auto Nº 4521 de fecha 28.11.2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la SR. MARIA GRACIA ICASURIAGA AMENDOLA, habiéndose designado Curador Definitivo de la denunciada incapaz al Sr. PABLOANIBAL de LEON ICASURIAGA, habiendo aceptado el cargo el día 5.12.2017, quedando investido de las facultades conferidas y sujeto a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 13 de diciembre de 2017. Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
10) $ 3202 10/p 9976 Abr 30- May 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPERO VILLALBA, JOSE ALBERTO - INCAPACIDAD" IUE 501-884/2015, se hace saber que por decreto Nº 3627/2017 de fecha 10.08.2017 se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO

CAMPERO VILLALBA, C.I. 5.510.959-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARTA RAMONA VILLALBA, C.I. 3.906.473-4, quien aceptó el cargo conferido el 30.08.2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 11 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 10700 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ODRIOZOLA FRANCHINI, ESTEBAN GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-49/2016, se hace saber que por decreto 5041/2016 de fecha 08.09.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ESTEBAN GABRIEL ODRIOZOLA FRANCHINI, C.I. 4.924.426-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. SILVIA CRISTINA FRANCHINI, C.I. 3.095.882-7, quien aceptó el cargo conferido el 08/09/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de setiembre de 2016- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3202 10/p 10569 May 07- May 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "SOSA MENDOZA, VICTORIA.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 318-106/2008, se hace saber que por Resolución Nº 1486/08 de fecha 20 de noviembre de 2008 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a VICTORIA MICAELA SOSA MENDOZA designándose como curadora de la misma, a su madre Sra. MARA HAYLIN MENDOZA CHAVEZ, quien acepto el cargo el 27 de noviembre de 2008, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoría de Oficio.- Young, diez de marzo de dos mil nueve. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9786 Abr 27- May 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RACOVSKIY MALSEÑIDO, SOFIA MICAELA. INCAPACIDAD." I.U.E. 445-278/2017, se hace saber que por Resolución Nº 356/2017 del 5 de marzo de 2018, se ha declarado en Estado de Incapacidad a SOFIA MICAELA RACOVSKIY MALSEÑIDO habiéndose designado como Curadora a la SRA. GLORIA SUSANA MALSEÑIDO BUENO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Art. 1 de la Ley 19.078. Young, 4 de abril de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 10903 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 690/2015 de fecha 11/03/2015, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS BAYLON FERRAO, (Ficha IUE 477-535/2011), habiendose designado curador del mismo a GLADYS ALICIA FERRAO BARBOSA. Rivera, 13 de Marzo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) $ 3202 10/p 10636 May 07- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "CORBO MENDEZ RICHARD ARTHUR. INCAPACIDAD. IUE 341-362/2016", surge que se presentó MICHAEL ALEXIS CORBO MENDEZ C.I 3,988,442-9 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hermano RICHARD ARTHUR CORBO MENDEZ C.I 3,791,019-3. Por Decreto 1032/2018 de fecha 14/03/2018 se lo nombró CURADOR DEFINITIVO del presente incapáz, aceptando dicho cargo el 22/03/2018.

Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Abril de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 10811 May 08- May 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL ANGEL - CURATELA INTERINA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-470/2005, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4194/2017 de fecha 24/11/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS, C.I.: 4.268.567-4, domiciliado en Martínez Rodríguez casi Charrúa, de a ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA DEL ROSARIO FERREIRA, C.I.: 3.402.671-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 29/11/2017.

Por Resolución Nº 6323/2005 de fecha 6/12/2005, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de diciembre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10692 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "OLIVERA MOLINA ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 525-633/2014", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 506/2018 de fecha 05/03/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Alejandro Olivera Molina, CI. 3.974.244-9, domiciliado en Pueblo 19 de Abril, Departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. Tercilia Isidora Rodríguez Venencio, CI. 3,238,730-5, con igual domicilio que el incapaz.

Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 10698 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "ROJAS ACOSTA IRIS MIREYA. INCAPACIDAD. IUE 525-539/2015", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3713/2017 de fecha 06/12/2017, se ha declarado en estado de incapacidad a IRIS MIREYA ROJAS ACOSTA, CI. 1.018.498-1, domiciliada en Santa Teresa casi Pérez del Puerto, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. Maria Elizabeth Rojas, CI. 1.793.659-5, con igual domicilio que la incapaz. Por Decreto Nº 494/2016 de fecha 11/03/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.

A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 10693 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA RODRIGUEZ DIEGO CARLOS. INCAPACIDAD. IUE 525-443/2016", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 191/2018 de fecha 06/02/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a Diego Carlos Silvera

Rodriguez, CI. 2.552.415-0, domiciliado en Costa Azul y Costanera Tabaré entre Casilla y Médanos, Parada 13, 7ma Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. Perdo Severino Rocha, CI. 1,299,788-7, con igual domicilio que la incapaz, quien aceptó el cargo el 22/02/2018.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 10689 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA, MARIANELA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-40/2016; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3042/2017 de fecha 29 de Setiembre de 2017, se designó como Curador Interino de la presunta incapaz de autos Sra. MARIANELA RODRIGUEZ FERREIRA C.INº 4.849.064-1, a la Sra. NELLY FRANCESCA RODRIGUEZ C.INº 3.353.540-4, habiendo aceptado su Designación el día 2 de Febrero de 2018.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 6 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 10148 May 02- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ROSAS, Esteban Antonio. INCAPACIDAD."- IUE 352-702/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ESTEBAN ANTONIO ROSAS, designándose curadora a ANA CLAUDIA ROSAS, C.I. Nº 4.797.398-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de marzo del año 2018, y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de marzo del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10539 May 07- May 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SALAZAR VIÑOLES, FRANCISCO." INCAPACIDAD F.A. 58-137/1998 se hace saber que por Providencia Nº. 722 de fecha 28/02/2018 se ha dispuesto la rehabilitación del Sr. FRANCISCO LUIS SALAZAR ETCHEPARE, relevándose del cargo de curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Federico Sacchi.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. SAN JOSÉ, 19 DE MARZO DE 2018.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Pública.
10) (Sin Costo) 10/p 10317 May 03- May 16

SORIANO

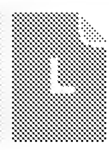
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CRESCI RIVA ANGELO. INCAPACIDAD. IUE: 381-49/2017.", se hace saber que por Decreto Nº 5803/2017 de fecha 27/11/2017, se declaró en estado de Incapacidad a ANGELO CRESCI RIVA, habiéndose designado curadora a YANDI MARGOT RIVA ACUÑA, C.I Nº 3.513.374-5, quien aceptó el cargo el día 27/11/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintisiete de noviembre de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3202 10/p 10622 May 07- May 18

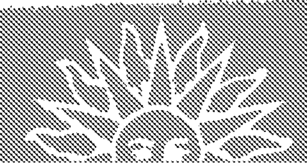
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



PRÓRROGA Licitación Pública Nº 2/2018:

OBJETO: "Contratación de servicio de inspección general, mantenimiento programado, reparación correctiva y diagnóstico de falla de la flota automotriz de la unidad ejecutora 001, Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca"

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2018 **Hora:** 13.00
Lugar: Constituyente 1476, 1er subsuelo, Montevideo - Sala de Sesiones de Adquisiciones

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados, previo pago de $ 800 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 en el horario de 9.30 a 15.00 horas.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10707 May 09- May 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA NO. 18143
Suministro y ejecución de obras civiles para la detección y reducción de agua no contabilizada en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú
Gerencia Región Litoral - Norte
Comunicado Nº 7
Aviso de Prórroga

En aplicación del Art. 6 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas (PBCG), Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 9 de mayo de 2018, se prorroga para el 28 de mayo de 2018 a las 15:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE REDUCCIÓN DE AGUA NO CONTABILIZADA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10893 May 09- May 09



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE RIVERA





HOSPITAL DE RIVERA - U.E 025
Licitación Pública Nº 01/2018

La Dirección del Hospital de Rivera llama a Licitación Pública Nº 01/2018 CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS para el Hospital de Rivera, Primer Llamado - Periódica - Plaza.

Por consultas: llamar al teléfono 4622 7410 interno 109 - Oficina de Compras.
Contacto: Enc. Oficina de Compras - Sra. Verónica Rodríguez.
Apertura Electrónica: 01 de junio de 2018.-
Hora: 12:00

IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 08:00 a 13:00 debiendo retirarse los mismos en la Oficina de Compras del Hospital y estarán disponibles en la página de ACCE.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10964 May 09- May 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

PRORROGA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 21581
REDEFINICION DE LA CIRCULACION EN LA RAMBLA PORTUARIA

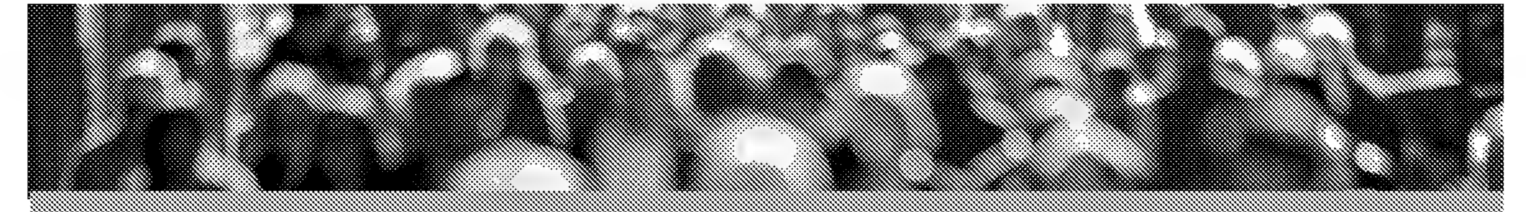
Se comunica a los interesados que la presente Licitación Fijada para el día 23/05/18, ha sido PRORROGADA su fecha de Apertura para el día 13/06/2018 a la hora 11:00, En Sala de Actos 2.do Piso. Of. 209
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones - 3er. Piso Oficina 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.
www.anp.com.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10705 May 09- May 09

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

PRÓRROGA
LLAMADO Nº 1669/18
PLAZA
Objeto: "VENTA DE LOS VEHÍCULOS EN DESUSO".
Apertura: 1er Llamado: 22 de Mayo de 2018 Hora 12:00
2do Llamado: 29 de Mayo de 2018 Hora 13:00
Precio del ejemplar: $ 2.900 + I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en: UNIDAD COMUNICACIÓN CON PROVEEDORES, Edificio José D'Elia del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, Nivel 2, Montevideo, en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 10762 May 09- May 09



COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 633

"SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SALTO GRANDE - SEMANA CALENDARIA PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Quinientos (U$S 500), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **29 de Mayo de 2018, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 10547 May 08- May 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 9 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

GONZALO DANIEL ESPERÓN PIANO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3728/4 y SILVINA PAOLA MARTÍNEZ CORDERO, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3728/4.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 10909 May 09- May 11

OFICINA No. 4

RONALD LEDESMA AÑASCO, 27 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLAN 2719/5 y PÁMELA GABRIELA CABRERA BERÓN, 21 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2076/504.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 10913 May 09- May 11

MARCIA ALTAGRACIA LIRIANO, 53 años, divorciada, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio LEON PEREZ 3687 y LUIS ENRIQUE RAMIREZ BLANCO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, BOLIVIANO, lugar de domicilio LEON PEREZ 3687.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 10888 May 09- May 11

PABLO FLORENCIO GANDINI PÍRIZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2434 BIS y MARÍA FERNANDA CID TECHERA, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCAS PÍRIZ 2434 BIS.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 10887 May 09- May 11

OFICINA No. 5

MARCELO LEONARDO WILKINS NICOLINI, 39 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTORIZA 1323/502 y JESSICA IVANA MOREIRA PEREIRA, 37 años, soltera, IDÓNEA en FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTORIZA 1323/502.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11065 May 09- May 11

OFICINA No. 6

VALENTINA ROMINA SUAREZ FONTANA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAVEL 3536 y JONATHAN MICHAEL CAMEJO TORIBIO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAVEL 3536.

Primera Publicación

14) $ 496 3/p 11066 May 09- May 11

Montevideo, mayo 8 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NILSEN MANUEL DEL ROSARIO FERREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio DR HUGO ANTUÑA 3416/6 y DULCE GRISMALDY MARTINEZ AMEZQUITA, 47 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSE VILLAGRAN 2726.

14) $ 496 3/p 10758 May 08- May 10

RAUL EDUARDO ARIETA BENITEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1462/2 y CLAUDIA NATALIA ALTIERI GAZZALE, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 496 3/p 10732 May 08- May 10

GASTÓN ACOSTA RAMAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON DEL VALLE INCLAN 2159/465 y LUCIA STINGER RICCETTO, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 496 3/p 10723 May 08- May 10

NEFTALI ANTUÑANO RODRIGUEZ, 57 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340/18 y MARÍA MADELÓN ROCHA PERNA, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ESCOBAR 1340/18.
14) $ 496 3/p 10691 May 08- May 10

OFICINA No. 2

SILVIA ALEJANDRA BUENO ANTUNEZ, 27 años, soltera, DISCK JOCKEY, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1269/603 y LUIS ALBERTO CALONGE GONZALEZ, 28 años, soltero, DISCK JOCKEY, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1269/603.
14) $ 496 3/p 10701 May 08- May 10

NATALIA SABRINA BADO BOAM, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/305 y MAURICIO SANTIAGO GARATEGUY, 29 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 2142/305.
14) $ 496 3/p 10681 May 08- May 10

JUAN ANTONIO BALLABIO ROSADO, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4241 y ALICIA PEREIRA FRANCO, 59 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4241.
14) $ 496 3/p 10680 May 08- May 10

OFICINA No. 3

CRISTHIAN ALEJANDRO CUÑA ALONSO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2674 y TERESA ELIZABETH GONSÁLES FRANCO, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMBAY 2674.
14) $ 496 3/p 10690 May 08- May 10

OFICINA No. 4

ROSMARI SILVANA LAUSAROT NEGRÍN, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1828/1 y ANA MARÍA MESA MARTÍNEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1828/1.
14) $ 496 3/p 10697 May 08- May 10

OFICINA No. 5

JULY VANESSA MARIÑEZ RINCON, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOANICÓ 4123/6 y VÍCTOR ALFONZO MEDINA FELÍZ, 29 años, soltero, EMPLEADO , DOMINICANO, lugar de domicilio JOANICÓ 4123/6.
14) $ 496 3/p 10780 May 08- May 10

WASHINGTON ROMÁN QUESADA MILÁN, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYCURÚ 2877 y MARINA SANTISTEBAN LEITE, 60 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BICUDO 3882.
14) $ 496 3/p 10739 May 08- May 10

OFICINA No. 6

ALBERTO MAXIMO RODRÍGUEZ MOSQUERA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4919/2 y MARÍA NOEL ALMADA NUÑEZ , 36 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4919/2.
14) $ 496 3/p 10791 May 08- May 10

WILMAR FELIPE SILVA FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3479 y MARÍA GABRIELA TRIMARCHI GALLO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACRÓPOLIS 3479.
14) $ 496 3/p 10688 May 08- May 10

DIEGO RAFAEL SILVA MAGNIN , 35 años, soltero, TECNICO INFORMATICO , URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5340 y NELLY RAQUEL RODRÍGUEZ VIZOSO, 60 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5340.
14) $ 496 3/p 10679 May 08- May 10

OFICINA No. 7

BRYAN ANTONHY PEREIRA MARISCURRENA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOCARNO 3459 y JENIFER SOLEDAD DÍAZ OCAMPO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOCARNO 3459.
14) $ 496 3/p 10779 May 08- May 10

ANDRÉS VERA BIANCO, 27 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1876/703 y VIRGINIA YANINA de los SANTOS MOREIRA, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. LIBERTADOR 1876/703.
14) $ 496 3/p 10678 May 08- May 10

Montevideo, mayo 7 de 2018

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ALVAREZ SILVERA, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MAZARINO 6846 y ESTEFANÍA NOELIA ESQUIVO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio MAZARINO 6846.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10516 May 07- May 09

OFICINA No. 2

HUGO BARRIOS ACEVEDO, 79 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1496/502 y ELIDA ANA IURCHUK LAVAGGI, 78 años, divorciada, MAESTRA JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 1496/502.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10527 May 07- May 09

NICOLÁS APARICIO FOSSATI CROSTA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1825/403 y MARÍA del LUJÁN RIAÑO MONTERO, 35 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1825/403.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10520 May 07- May 09

MARCELO GERARDO BRUZZONE MARZORATTI, 38 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BELL 1159 y LAURA MARIANA RAMA ALMADA, 35 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio BELL 1159.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10519 May 07- May 09

WILLIAMS TABARÉ BICUDO SUÁREZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PROYECTADA 20 MTS. 4241 y CAROLINA ELIZABETH RODRIGUEZ VELAZQUEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PROYECTADA 20 MTS. 4241.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10514 May 07- May 09

OFICINA No. 3

MARTÍN ALEJANDRO CANTÓN ACOSTA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3370/401 y GABRIELA RODRÍGUEZ BOMBAGLIO, 39 años, soltera, EDITORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN MASINI 3370/401.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10598 May 07- May 09

OFICINA No. 4

GERARDO OMAR GIUDICE, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ITALIANO, lugar de domicilio CNO COLMAN 4936 y GLORIA JANETTE ROLDÁN NIGRO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO COLMAN 4936.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10528 May 07- May 09

OFICINA No. 5

YUBERT ALEXIS TABAREZ LUZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 5366 y TATIANA BETINA RAMIREZ TABORDA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO QUINTELA 5366.
Última Publicación
14) $ 496 3/p 10577 May 07- May 09

LETICIA CECILIA MARTINEL MORA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LAFAYETTE 1413 y HERNÁN GABRIEL RODRÍGUEZ MORALES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAFAYETTE 1413.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10513 May 07- May 09

OFICINA No. 6

RICHARD ALEXANDER RODRIGUES NOGUEIRA , 24 años, soltero, CHOFER , ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio ANCÓN M 65, S 17 RUTA 101 KM 22,500 E. NICOLICH - CANELONES y NICOLE BELEN PELUFFO SOSA, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2221/104.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10517 May 07- May 09

OFICINA No. 7

MARCELO NICOLAS PEREZ FONTINOVO, 34 años, soltero, JARDINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORTÍZ DE ZÁRATE 4170 APTO. 3 y ROMATNAT INES OLIVERA GOMEZ, 37 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE B SOLAR 12 BIS.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10610 May 07- May 09

ALVARO MARTÍN PAZOS LALUZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4220 y PAOLA PEÑA GONZÁLEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ITACUMBÚ 4220.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10518 May 07- May 09

EMILIO RAFAEL NICOLA BATISTA, 36 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1457 y TALI ROMÁN JERUSALMI, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1457.

Última Publicación

14) $ 496 3/p 10515 May 07- May 09

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "RIVERO PADILLA, CATALINA, PRESCRIPCIÓN", IUE 2-28959/2010, se hace saber que el 16 de julio de 2010 se presentó ante esta Sede Catalina Rivero Padilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 59077 de la ciudad de Montevideo que, según plano de los Ingenieros Agrimensores Gianella Torres Vidal e Ignacio Rivero de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1170 el 4 de noviembre de 2009, tiene una superficie de 222 metros 32 decímetros con 8.59 metros de frente al suroeste a la calle Dr. José María Silva nº 4434, lindando por el noroeste 25.82 metros con el padrón 59076, por el noreste 8.59 metros con el padrón 59073 y por el sureste 25.90 metros con el padrón 59078. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a la última titular registral Sra. Gabriela Lilián González Hernández o sus sucesores a cualquier título, a los linderos referidos y a todos los que se consideren con derechos en dicho padrón, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 11 de abril de 2018. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 17710 10/p 11055 May 09- May 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo quinto turno, dictado en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ Carmen y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", expediente 2/45660/2015. Se hace saber que ante esta sede se ha presentado Carmen Gómez y Andrés Martínez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón 98.310, ubicado en el departamento de Montevideo, y según el plano del Agrimensor Miguel Gavirondo, inscripto el 14 de septiembre de 2015, con el número 1797, en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 324 metros cuadrados, tiene 9 metros de frente al Noreste a la calle Inclusa, número de puerta 229, distando su punto extremo 36 metros al Bulevar Manuel Herrera y Obes, lindado 36 metros al Sudeste con el padrón 98311, 9 metros al Sudoeste con el padrón 98304 y 36 metros al Noroeste con los padrones 98305 y 98309. El titular del padrón 98304 es José Ernesto Llopis Yanes, los titulares del padrón 98305 son Sonia Laca, Julio César, Horacio Enrique, Ignacio Andrés, y Leticia Margarita De León Laca, la titular del padrón 98309 es María Inés Gallo Vianese, casada con Rogelio Delmonte y la titular del padrón 98311 Lourdes Myrian Pereyra Radi casada con Mario Moscoso En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 98310, a los titulares linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el día 28 de noviembre de 2017.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA.

16) $ 22540 10/p 9832 Abr 27- May 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos: "Caminiti Néstor. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha IUE 2-48224/2015 y según providencia Nº 2109/2017 de fecha 8 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble padrón de Montevideo Nº 145.627, Solar 14 de la manzana B, sito en la 4º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano Ingeniero Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21 de abril de 2016 con el Nº 1878, tiene una superficie de 403 mts cuadrados, 50 dm cuadrados, de frente al noroeste 11,73 metros a la calle Dr. Juan B. Morelli, al noreste 33,50 metros lindando con los padrones Nº 145626 y 145625, al sureste 12 metros lindando con el padrón 145624 y al suroeste 34,70 metros lindando con el padrón Nº 145628; en especial a Josefa Cubiló de Rodríguez, Daniel Raúl Boga, Alicia Olga Boga, Olga Furco, y sus sucesores o herederos a cualquier título, y a propietarios de los linderos Padrón Nº 145.626 Eugenia Rosende y Padrón Nº 145.625 Eduardo Sosa Tamasco; Padrón Nº 145.624 Graciela Rodríguez Pérez y Cristina Monzalvo; Nº 145.628 Silvia Sarmiento; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.

16) $ 19320 10/p 10505 May 04- May 17

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de trigésimo segundo turno de Montevideo, en autos caratulados: "Cavaliere Pereira, Martín c/ Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. - Prescripción Adquisitiva de bien mueble". IUE: 2-17826/2017, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Martín Aldo Cavaliere Pereira a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: tipo Camioneta doble cabina, a nafta, Marca ZXAUTO, Modelo GRANDTIGER DC EXECUTIVE, Año 2011, Motor Nº 999.796, Código Nacional Número 902.069.441, Chasis LTA1222B9B2001102, Matrícula actual SBR 5132 (Matrícula anterior SBL 1485 del Departamento de Montevideo), empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 1.197.524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente al Banco Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (BBVA Banco), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Última Publicación

16) $ 14490 10/p 9544 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "CUTI-JUAYEK, Marcos Abel s/ Prescripción

adquisitiva", fa. 158-623/2017, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble y sus mejoras sito en localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona urbana, empadronado con el Nº 2206 con frente a la calle Dieciocho de Julio, solar 22, manzana 257, por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial a los Sres. Elio Fagúndez Gómez y Maribel Beatriz Albarenque Lucero y/o a sus sucesores por ser los últimos propietarios; y a los linderos Jesús Ariel Fagúndez Bica, Ana Carolina Silva Tomás, Juan Olivera y Nataly Virginia Irrazábal y por desconocer sus domicilios se solicita el emplazamiento de todos ellos y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, veintisiete de febrero de dos mil trece. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16100 10/p 10293 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, en autos caratulados: "AMAYA GONZALEZ, BLANCA MARGARITA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-181/2012, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Inmueble: fracción de terreno con construcciones, sito en la calle Baltasar Brum Nr. 2372 de la 11º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nr. 2.706, Manzana 65, Solar 12 que según plano del Agrimensor Renato Aldecoesa inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nr. 399, el 16 de agosto de 2012, consta de un área de 311 metros, 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con los Padrones Nros. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913; al Norte 12 metros 03 decímetros con el Padrón 531; al Oeste 21 metros con el Padrón 525, y al Sur 10 metros 72 decímetros con el Padrón 524. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA EN FORMA URGENTE a JULIO CESAR AMAYA GONZALEZ y/o sus eventuales sucesores, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo, se hace saber que el presente es ampliatorio del edicto expedido el 26 de febrero de 2013. Se deja expresa constancia que la accionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA. En Fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veinte días del mes de abril de dos mil decioho. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 10920 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, en autos caratulados "SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1186/2015, y según Decreto Nº 555/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Mario Ferreira y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón número mil setecientos ochenta y cuatro (Nº 1784) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Toscas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Gonzalez, inscripto en la Dirección general de catastro el 25 de Julio de 2014 con el número 273, consta de una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados cero un decímetros; asi como a los propietarios de los padrones linderos Aldo Santiago PEREZ SANTANA y Luis Alberto PEREZ, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En consecuencia se expide el presente en Atlántida el día 19 de Marzo de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 14490 10/p 10458 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "PEREZ ANTUNEZ, JORGE.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, se se hace saber que ante esta Sede se presentó JORGE PEREZ ANTUNEZ, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón nº 15.091 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a Camino A. Poquitos. En consecuencia CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, y especialmente a LUIS ROSTANI y/o SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.

EN FE DE ELLO sello y firmo en Las Piedras, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 12880 10/p 9513 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SILVA SUAREZ; HECTOR GUSTAVO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA IUE 168-68/2017, se hace saber que ante esta Sede se presenta Héctor Gustavo SILVA SUAREZ promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden; Sito en la Localidad Catastral de la ciudad de Santa Lucia, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones; Zona Urbana; Padrón mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el que según plano de mensura de Prescripcion del Agrimensor Fernando Lema de agosto de 2016, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio el 6 de octubre de 2016 con el numero 577, tiene una superficie de 2.173 metros con 70 decimetros cuadrados, y se deslinda asi: 43.72 metros al Noreste de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera; 42.62 metros la Sureste tambien de Frente por ser esquina, a la calle Bolivia, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión; 47.11 metros al Suroeste lindando con el Padrón 1949; y 46.26 metros al Noroeste con parte del Padrón 1952 y con los padrones 2722, 1953 y 1947.

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 1948, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 22 de febrero de 2018.- Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

16) $ 22540 10/p 10496 May 04- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "RATTARO GRANDICH, CARLOS DANIEL Y MARÍA CRISTINA (SUCESORES DE RATTARO, JUAN CARLOS) - Prescripción Adquisitiva treintenaria" IUE: 227-288/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Daniel y María Cristina Rattaro Grandich, en su calidad de herederos de Juan Carlos Rattaro, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 33,34% del inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2053, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza Radío, levantado el 04/01/2013, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio con el número 576, el 24/01/2013, tiene una superficie de 477 metros 39 decímetros y se deslinda así: 11,94 metros al Norte de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate; 15,08 metros y 23,92 metros al Este lindando con padrón 2052; 11,82 metros al Sureste lindando con padrón 2051 y 40,58 metros al Oeste lindando con padrón 2054.- Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Castillo Rattaro, Luis Alberto Castillo Rattaro, Carlos Hugo Castillo Rattaro, Mario Tito Bessero y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 12 de enero de 2018.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE CARMELO EL

12 DE ENERO DE 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 22540 10/p 10993 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Cristina del Valle, en autos caratulados: "AGROFEN S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 227-55/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGROFEN S.A., promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: vehículo automotor, tipo camioneta doble cabina, Marca Nissan, modelo D22 DC Nafta LX, año 2010, empadronado en el Departamento de Río Negro, ciudad de Young con el nº 139052 y matriculado con el nº JYO 3283, del año 2010, con motor número KA24-458647A. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos cuantos se consideren habilitados a deducir oposición y con derecho sobre el vehículo referido y especialmente al último titular "Mariles S.R.L." o "Mariles Ltda.", o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, si no comparecen. A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 17 de abril de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.

16) $ 16100 10/p 9788 Abr 27- May 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "SANCHEZ Mabel, Prescripción IUE 298-110/2015", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Mabel Lorenza SANCHEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.103.317-3, respecto del Padrón Nº 1054, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, Manzana catastral Nº 25, (señalada con el Nº 31) de la Manzana B en el plano del Agrimensor Juan Nicola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 20/4/1948 con el Nº 1208, consta de un área de de 500 m2. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir y sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 22 de diciembre de 2017. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Juez de Paz.

16) $ 12880 10/p 9709 Abr 27- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de San Carlos, dictada en los autos caratulados "GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA PRESCRIPCION" IUE 460-229/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLORIA MABEL IBAÑEZ DECUADRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la segunda sección catastral del Departamento de Maldonado, paraje Los Caracoles, padrón número 4178, el que según plano del Agrimensor Adolfo Segovia, inscripto el 27 de mayo de 2016 en la Dirección de Catastro Nacional, - Registro provisorio- con el número 1688 levantado expresamente para esta prescripción consta de una superficie de 127 hectáreas 8114 metros cuadrados y consta de dos fracciones: a) la señalada con el número 1 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 103 hectáreas 990 metros y se deslinda así: al sureste linea quebrada compuesta por siete tramos de linea que miden 110 metros 18 centimertros, 87 metros 75 centímetros, 103 metros 91 centímetros, 110 metros 14 centímetros, 188 metros 80 centímetros, 89 metros 24 centímetros y 24 metros 06 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros; al noreste 1211 metros 86 centimetros con el padrón 23.216; al norte linea quebrada por tres tramos de linea que miden 432 metros 84 centímetros, 711 metros 02 centímetros, y 83 metros 19 centímetros, todas lindando con el padrón 15452, al noroeste 261 metros 88 centímetros lindando con Sierra de los Caracoles y padrón 4329; al suroeste linea quebrada compuesta por tres tramos de línea que miden 501 metros 76 centímetros, 645 metros 75 centimetros y 799 metros 79 centímetros respectivamente, lindando con los padrones 27276 la primera y con el padrón 27277 las dos últimas; b) la señalada con el número 2 que según el plano antes relacionado tiene una superficie de 24 hectáreas 7124 metros y se deslinda así: al noroeste linea quebrada compuesta por siete tramos de línea que mide 105 metros 70 centímetros, 91 metros 31 centímetros, 107 metros 35 decímetros, 108 metros 54 centímetros, 181 metros 85 centímetros, 87 metros 53 centímetros, y 31 metros 52 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal de 17 metros, al noreste 301 metros 97 centímetros con el padrón 23216; al este con Arroyo Los Caracoles y padrón 65575, al sureste con Arroyo de La Calera y padrón 5751; al suroeste 143 metros 69 centímetros con el padrón 27284. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90

días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a José María Rodríguez Gutiérrez y María del Carmen Castelao

por ser quienes figuran como últimos propietarios en el certificado registral y/o sus sucesores a cualquier titulo y cualquier otro interesado y a los propietarios de los padrones linderos número 15452 cuyo titular es Brandon García Serrón, padrón número 23216 cuyo titular es Alvaro Martín Plada Delgado, padrón 27284 y 27277 cuyo titular es María Alejandra García Serrón y Angel Horacio Calo, 27276 cuyo titular es María Gloria García Ibáñez, Padrón No 5751 cuyo titular es El Bodegón S.A. y Padrones No 6575, 8872 y 4329 que no registran información.

San Carlos, 24 de abril de 2018 FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 45081 10/p 10845 May 08- May 22

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN- NUEVO BERLÍN.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos "FURTADO BASSO, MARTA ELENA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 321-86/2017 y según providencia Nº 341 de fecha 31 de Octubre de 2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales: TERESA SAVIO; MARÍA ELENA BASSO VASO ó VAZO, ANGEL MARÍA BASSO VASO ó VAZO; JOSEFA LOLA BASSO VASO ó VAZO y ELSA ESTER BASSO VASO ó VAZO y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble a prescribir PADRÓN Nº 202 de la localidad Catastral Nuevo Berlín, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-

Dicho inmueble Padrón Nº 202 corresponde a Manzana Nº 110 y según el plano del Ingeniero Agrimensor ÁLVARO FRANCO de fecha 8 de Agosto de 2017, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 245, tiene un área total de 7.378 m2 81 dm2 y se trata de una manzana completa con las siguientes características: 85,90 Mts frente a calle Río Negro; 85,90 Mts frente a calle Flores; 85,90 Mts frente a calle Batalla de Las Piedras y 85,90 Mts frente a calle Paysandú.- Nuevo Berlín, Marzo 23 de 2018.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 19320 10/p 9492 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, dictada en autos: "MALSEÑIDO RODRIGUEZ, FERNANDES.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-321/2017 y por Decreto Nº 268/2018 del 1º/03/2018 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: FERNANDES MALSEÑIDO RODRIGUEZ, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del Padrón Urbano Nº 831, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral de Young, que consta de un superficie de 1 hectárea 4.680 (cuatro mil seiscientos ochenta), metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 104,78 m. con frente a calle Batlle y Ordóñez; 126,46 m en dirección ESTE que linda con parte de los Padrones Nº 629 y 630; 108,02 m de SURESTE que linda con VIA

FERREA; 154.14 M al OESTE que linda con parte del Padrón Nº 832.- Por lo tanto se: CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, a efectos a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El presente trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 10 de abril de 2018.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) (Sin Costo) 10/p 9569 Abr 26- May 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "CARDOZO, CLAUDIO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 331-252/2017", y según providencia nro. 2442, de fecha 6 de diciembre de 2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: MARIO OLIVERA COGHLAN, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo, camioneta marca Toyota, modelo Hilux, año 1997, matrícula de Rivera FRA 1096, padrón Nº 14.661, color blanco, motor 2Y-0871810; Chasis YN 85-0077120, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de abril de 2018. Dra. Susana Machado Zaromski. Juez de Paz Dptal. De 1º Turno de Rivera.

16) $ 9660 10/p 10055 May 02- May 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ROGNONE SAAVEDRA Nilton Albérico- Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. Nº 374-104/2016, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Nilton Albérico Rognone Saavedra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 17, zona urbana de la Ciudad de Rodriguez, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 162, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de mayo de 2016, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 769, el 27 del mismo mes, se compone de un área de 1.404 metros 38 decímetros, y deslinda así: 37 m. 50 cm. al Noreste, de frente a calle León Jude; 37 m. 50 cm. al Sureste, con padrones 605 y 163; 37 m. 40 cm. al suroeste, con padrones 164 y 569; y, 37 m. 50 cm. al Noroeste, con padrones 161 y 694.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Fabio Morón y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 21 de noviembre de 2017 Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 22540 10/p 11021 May 09- May 23

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulado: "GARRASINI VIZZOLINI Javier Gilfredo- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E 374-100/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JAVIER GILFREDO GARRASINI VIZZOLINI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana P, solar 176, zona suburbana de la localidad de Pueblo Nuevo, Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº. 227, la que según plano del Agrimensor Alvaro González Bogliolo, de setiembre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 644, el 24 de los mismos mes y año, se compone de un área de 999 metros 49 decímetros, y deslinda así: 20 m. al Norte, de frente a Calle República; 50 m. al Este, con padrón 121; 20 m. al Sur con padrón 226; y, 50 m. al Oeste, con padrones 120, 405 y 224.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Carmona de Moreno y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Rodriguez, 8 de marzo de 2018.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 22540 10/p 9511 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS TACOVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 397-694/2017. Se EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nros. 13023 y 369, ubicados en la Localidad Catastral Tacuarembó, Zona Urbana, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta- Tacuarembó, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9660 10/p 9643 Abr 26- May 10

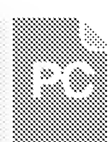
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (Subrogante) por Decreto Nº 1766/2017 de fecha 16 de Agosto de 2017, dictada en autos caratulados "DIAZ PEREYRA JULIO CESAR.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-112/2017", SE HACE SABER: Que ante esta Sede se ha presentado el Señor Julio César DIAZ PEREYRA, C.I. Nº 2.901.424-2, promoviendo ACCIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN MUEBLE: automotor marca FIAT, Modelo SIENA S, año 1999, motor a gas oil Nº 5068217, chasis Nº 8AP178666X4108663, padrón y matrícula DAA 4804, del departamento de Treinta y Tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Registral y Municipal, Sr. Jacobo BONOMO HABIF y a su cónyuge Sra. Esther Adela ODIZZIO y/a sus sucesores a cualquier título, como asi también a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete.- Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

16) $ 16100 10/p 10574 May 07- May 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución No. 1097/2018 de fecha 3/05/2018 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "INTELITEC S.A.- CONCURSO NECESARIO Ley 18.387" Ficha 2- 34653/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de INTELITEC S.A., RUT 21602802 0013, con domicilio en Durazno 930, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso y continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI, PEREIRA. Se decretó la disolución de INTELITEC S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días,

SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho. EsC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 10546 May 08- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 3º Turno, en autos: "VIA GOLDEN S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha IUE: 171-48/2017, según lo dispuesto por providencia Nº 224/2018 DEL 07/03/18, SE DISPUSO LA APERTURA DE LA LIQUIDACION DE VIA GOLDEN S.A. RUT. 212681560017 Y LA DISOLUCION DE SU PERSONALIDAD JURIDICA, CESANDO SUS ADMINISTRADORES, manteniéndose la suspensión de la Legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. La presente publicación se dispuso de oficio sin cargo, por el plazo de tres días.
Las Piedras, 14 de marzo de 2018. Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 10771 May 09- May 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. CLAUDIA VALETTI, dictada en autos caratulados: "CHIRIBAO OLIVERA, VIVIANA. CONCURSO VOLUNTARIO". I.U.E: 304-324/2017, se hace saber que por auto Nº 239/2018 de fecha 22/02/2018, se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de Viviana Chiribao Olivera, titular de la cédula de identidad Nº 3.446.383-0, inscripta con el RUT 120284900014 y domiciliada en calle Independencia Nº 1348, al amparo de lo previsto por la Ley 18387. Se designó Síndico al Dr. Fabricio Zuchetti, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 inc. 2 Ley 18387). Se decretó la moratoria previsional (art. 56 y sgtes. Ley 18387). Se convocó a Junta de Acreedores de Viviana Chiribao Olivera para el día 28 de junio del 2018 a las 14 horas. Las presenes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos suficientes disponibles (art. 21 Ley 18387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho. ESC. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 10092 May 02- May 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "BEVEDER RODRIGUEZ, PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5328/2018 la Sra. Juez Letrado de Familia de PRIMER Turno, atento al auto Nº 708/2018 de fecha 07 de Marzo de 2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partidas, de MATRIMONIO de ROSA RODRIGUEZ Y EDGARDO NESTOR BEVEDER, celebrado en MONTEVIDEO, el día 30 de Junio de 1975 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 16, del departamento de MONTEVIDEO, acta Nº 161, y de NACIMIENTO de IVANNA DEBORAH BEVEDER, nacida en Jose pedro Varela el 07 de Junio de 1962, inscripta el dia 10 de Junio de 1962 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Lavalleja, acta Nº 63; de DANIELA HELEN BEVEDER, nacida en Montevideo, el dia 2 de Agosto de 1971, e inscripta el dia 12 de Agosto de 1971, ante el Oficial del registro de estado civil de la Oficina Nº 20, acta Nº 112; de ESTEBAN MARCELO BEVEDER, nacido en Montevideo el dia 23 de Mayo de 1974, e inscripto el dia 31 de Mayo de 1974, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 20, Acta Nº 42; y PAOLA VALERIA BEVEDER, nacida en Montevideo el dia 11 de Febrero de 1979, e inscripta el dia 15 de Febrero de 1979, ante el Oficial de Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, acta Nº 299, en el sentido que donde dice "MARIA ESTHER ROSAS", debe decir "MARIA ESTHER ROSA", por así corresponder.
Montevideo, 22 de Marzo de 2018 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9394 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "CRIZUL BERNY, GUSTAVO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55659/2017: por auto Nº 6155/2017 de fecha 19/12/2017, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO ALEJANDRO CRISUL BERNY, nacido el 11 de enero de 1982 e inscripto el 13 de enero de 1982, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, Acta Nº 41, en el sentido que donde dice: "CRISUL", debió decir "CRIZUL", y donde dice "hijo legítimo de ADAIR CRISUL" debió decir "hijo legítimo de ADAIR CRIZUL", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 26 de febrero de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10719 May 08- May 22

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, LEANDRO — RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1848/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 530/2018 de fecha 23/02/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: NAHOMI YANAINA VIERA RODRIGUEZ, nacida el 16 de enero de 2014 e inscripta el 27 de enero de 2014, ante el Oficial del Registro de Estado civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-239, en el sentido que donde dice: "LEANDRO GABRIEL VIERA", debe decir "LEANDRO GABRIEL MARTINEZ", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 14 de marzo de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10147 May 03- May 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "CISTERNA OLIVERA, HECTOR. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" Fa. Nº 2-53378/2017, por Providencias Nº 329/2018 de fecha 15/02/2018 y Nº 887/2018 de fecha 14/03/2018 de fecha 07/12/2017, se ha decretado promovida la acción de modificación de apellido y en forma subsidiaria la acción de declaración de identidad de HECTOR MIGUEL CISTERNA OLIVERA, por lo que se notifica por edictos a todo interesado en el asunto.
Montevideo, 13 de abril de 2018 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10075 May 02- May 15

OCTAVO TURNO

Edicto:
En autos caratulados: "RIVERO MARTINEZ, ZULLY Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-13091/2017 la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 615/2018 de fecha 02/03/2018, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de LEONILDA MARTINEZ, fallecida el día 11 de Noviembre de 2012, según Nº A-2149 correspondiente a la Oficina Nº 5, en el sentido que donde dice "DIVORCIADA", debe decir "CASADA", por así corresponder.
Montevideo, 17 de Abril de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10922 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "DIEGUEZ FREITAS, ROMULO -RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5298/2018" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO correspondiente a CATTERINA BERTOLASO, registrada con el Nº 19916, el dia 18/11/1905, por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, Acta Nº 52 en el sentido que donde dice: "CATALINA" debe decir: "CATTERINA" y donde dice: "BERTOLASSI" debe decir: "BERTOLASO", por asi corresponder
Montevideo, 4 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9733 Abr 27- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROSA, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-21051/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela Yanina DA ROSA CÉSPEDES, inscripta el 18/1/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº 72; en el sentido que donde dice "hija y seguidamente una raya" diga "hija legítima", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de setiembre de dos mil diecisiete.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10241 May 03- May 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lemos Almirón Paula. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-10809/2018, por providencia número 1270 de fecha 6 de abril de 2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION del señor ALBERTO LEMOS ALMIRÓN, inscripta el día 3 de Noviembre de 2016, en la Oficina del estado Civil número 4 de Montevideo, Acta A-1722, en el sentido donde dice: de estado civil se ignora, debe decir "soltero", por así corresponder.
Montevideo, veinte de abril del año dos mil dieciocho.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10411 May 04- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVEIRA MOTTA, ANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-55577/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANA LAURA SILVEIRA MOTTA; Acta Nº 5762 de fecha 1985- inscripta en la oficina de Estado Civil Nº 11 del DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: HIJA DE DOMINGO SILVEIRA Y DE EDITH MOTTA, debe decir: HIJA LEGITIMA DE DOMINGO SILVEIRA Y EDITH MOTTA, por así corresponder.
Montevideo, 12 de abril de 2018. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10245 May 04- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Arruda Camargo, Ligia y otro, rectificación de partida", Expediente Nº 2-7889/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de nacimiento de María IsabelUchoaArruda; Acta Nº A-1716 de fecha 24 de agosto de 2016 — inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "María Isabel UchoaArruda" debe decir: "María Isabel Camargo Pellejero", por así corresponder.-
Montevideo, 19 de abril de 2018.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10239 May 04- May 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIL GONZALEZ, MARIA Y OTRO", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-12618/2018, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre GABRIEL UBALDO SPONTON AVE Y MARIA INES GIL GONZALEZ, celebrado el día 25 de setiembre de 2014 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 481, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "de estado civil anterior viudo" deberá decir "de estado civil soltero", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil dieciocho. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10722 May 08- May 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: LALE DEMOZ DA SILVA, ALDO Rectificación de Partida IUE 2- 9389/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Susana Mabel Vázquez Velazco, fallecida el día 24.01.2018, inscripta el 01.02.18, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 7 del depto. De Montevideo, Acta Nº A-161, en donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, 16 de abril del 2018 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10767 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "MAGDALENA ETES, MARIA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-12963/2018. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 43 de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y uno de la 10º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que en donde dice "HIGUINI ETES, MARIA MAGDALENA", debe decir "IGUINI ETES, MARIA MAGDALENA", por así corresponder.-
Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Ma. del CARMEN ROLDAN, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10923 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "BARBOZA NORBIS, LIDIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-11854/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-1858 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, de la oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida de defunción de MARIA ESTHER NORBIS ALVAREZ: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", debe decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA", por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9913 Abr 30- May 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FELIPEZ GUALCO, RAUL"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-11028/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº A-1550 de fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida de defunción de ELIDA AURORA FERRARA ARIGON: "DE ESTADO CIVIL VIUDA", debe decir "DE ESTADO CIVIL SOLTERA", por así corresponder.
Montevideo, trece de abril de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9716 Abr 30- May 14

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "LARROCA BALTRONS, VERONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-4882/2018, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A -643 de fecha tres de mayo de dos mil diecisiete de la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de GASTON ALEXANDER COT ROMANO, en cuanto a su estado civil, en el sentido que en donde dice SOLTERO debe decir DIVORCIADO, por así corresponder.-
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 9392 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES GREMEDA IAMPP SIN FINES DE LUCRO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (Ficha 156-819/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales "GREMEDA IAMPP Sin fines de Lucro", solicitando la rectificación de la partida de defunción del Sr. NELSON MARTIN RODRIGUEZ SUAREZ, ocurrida en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 371 del 13 de noviembre de 2017, donde dice "07 de noviembre de 2017" debe decir "02 de noviembre de 2017".
Artigas, 19 de abril de 2018. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10992 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GONZALEZ, María Mercedes-RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 444-103/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 20 de enero de 1970, en la línea 11 y 12 donde dice: "...don Elpidio Rodriguez de cuarenta...", debe decir: "...don Elpidio Rodriguez Duran de cuarenta..." y en la anotación marginal donde dice:" Rodriguez Maria Mercedes" debe decir: "Rodriguez Duran Maria Mercedes", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 18/04/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10149 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ MUÑOZ, ELIZABETH - NULIDAD DE PARTIDA", Ficha 175-8/2018, por auto Nº 1190/2018 de fecha 04/04/2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles interesados por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Abril de 2018. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10599 May 07- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ROSTAN, DORIS NOEMI - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-156/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de DORIS NOEMI ROSTAN, inscripto con el Acta Nº 75 el día 11 de marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde figura al margen "Doris Noemi Rostan" debe decir "Doris Noemi Rostan Montes de Oca" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).-
Colonia, 26 de abril de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 10617 May 07- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CHARBONIER, Francis.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-187/2018, por decreto No. 1363/2018 de fecha 20/03/2018, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido FRANCIS ALBERT CHARBONIER iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice en el cuerpo "CHARBONIER" debe decir "CHARBONNIER" por ser lo correcto.-
Rosario, 12 de Abril de 2018.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10531 May 07- May 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "MILAN GOMES María Esther.- RECTIFICACION DE PARTIDA- Ficha 241-108/2018 por decreto Nº 1549/2018 de fecha 10/04/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Esther MILAN GOMES, Acta Nº 107 de fecha 8/11/1948, librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "GOMES", DEBE DECIR: "GOMEZ", por así corresponder.- Durazno, 12/04/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10947 May 09- May 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BERRIEL ALZUGARAY, FERNANDO ANIBAL Y BENEDETTI ALZUGARAY, SONIA MARTHA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E 260-191/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE FERNANDO ANIBAL BERRIEL ALZUGARAY y SONIA MARTHA BENEDETTI ALZUGARAY en el sentido que en donde dice: "ALZUGARAY" debe decir "ALZOGARAY".- Florida, ABRIL 17 DE 2018. Dr. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10924 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CASABALLE, NADIA MANUELA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA I.U.E 260-221/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE NADIA MANUELA CASABALLE en el sentido que en donde dice: "CASAVALLE" debe decir "CASABALLE".- Florida, ABRIL 16 DE 2018.- Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10525 May 07- May 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONNET RIVOIR, ETHEL Y MICHELINI RAMIREZ,

VITTORIO AUGUSTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-656/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIA MICHELINI GONNET, extendida el 05 de abril de 2016, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 576, en el sentido de que en el margen de dicha acta donde dice: "Emília", debe decir: "Emilia" y donde dice: "Míchelíni", debe decir: "Michelini", por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice: "Vítorrío", debe decir: "Vittorio", en el décimo tercer renglón, donde dice: "Rívoir", debe decir: "Rivoir" y en el vigésimo renglón donde dice: "Rívoír", debe decir: "Rivoir", por ser lo correcto.- Paysandú, 19 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 10379 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ, PATRICIA LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-169/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ARGENTINA MELE, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, el 14 de noviembre de 1925, Acta Nro. 689, en el sentido de que en la misma aparezca MARIA ARGENTINA MELE, directamente, sin inscripción al margen, por así corresponder.- Paysandú, 16 de abril de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10921 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º. Turno, en autos: "CARESANI DE PAULA, ADRIÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-189/2017, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de Adrián Caresani de Paula, Acta Nº 360 de fecha 07/03/2002 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice que el apellido materno es "de Paula", debe decir "da Cruz", por así corresponder. Rivera, 07 de Marzo de 2018. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10820 May 08- May 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º. Turno, en autos: "SAAVEDRA, WALTER Y SAAVEDRA, HÉCTOR. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", I.U.E.: 462-174/2015, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de DEFUNCIÓN de Héctor Saavedra, Acta Nº 721 de fecha 26/11/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Maldonado, en el siguiente sentido: dónde dice "soltero", debe decir "divorciado", por así corresponder. Rivera, 09 de Abril de 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10819 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "RODRIGUEZ PIEDRABUENA MAYRA IYSCEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 330-338/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Santiago Casadei Rodríguez, Acta Nº 347 de fecha 03/05/2011, del Oficial del Estado Civil Oficina 8 del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: donde dice "Yiscel", debe decir "Iyscel", por así corresponder. Exonerado Ley 18078. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10037 May 02- May 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1148/2018 de fecha 22/3/2018, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RUSSOMANNO SERRA ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-56/2018, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA ROSSOMANNO SERRA, nacida el 18/1/1979 e inscripta el 13/2/1979 en la Oficina de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, Acta Nº 17; en el sentido que donde dice "RUSSOMANO" debe decir "RUSSOMANNO", por ser éste el apellido correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinttrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SANTURIO ANTELO, KARLA Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-24/2018 se hace saber que por decreto Nº 233/2018, de fecha 15 de Febrero de 2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a FRANCO FERNANDEZ SANTURIO, nacido el día veinticinco de febrero de dos mil tres, e inscripto el día cinco de marzo de dos mil tres ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, Acta Nº 27, solicitando se rectifique lo que se consigna en el cuerpo de la misma donde dice: "Carla", debe decir "Karla" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.- Chuy, 2 de Marzo de 2018.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 10177 May 02- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "CORREA REYNA, Jesús Alejandro. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-201/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. JESUS ALEJANDRO CORREA REYNA, titular de la Cédula de Identidad 5.348.583-9, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ALISON MARIBEL PAZ CASTRO, Acta No. 231 de fecha 3 de febrero del año 2017 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "PAZ CASTRO" debe decir "CORREA CASTRO" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día seis de abril del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10538 May 07- May 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.
En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10548 May 07- May 18

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TERECHENCO GULARTE, SAN JORGE Y SALAS, CECILIA ESTHER EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ESTEVEZ SALAS, DAVID- RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA I.U.E. número 509-196/2018, hace saber que San Jorge Terechenco Gularte, C.I. 2.748.895-0 y Cecilia Esther Salas, C.I. 4.179.890-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de: David Estevez Salas, registrada por el Acta Nº 137, de fecha 23 de enero de 2012, por la Oficina de Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del departamento de SALTO.

En el sentido de que en el cuerpo de la partida, donde dice: "hijo de Cecilia Esther Salas", debe decir: "hijo legítimo de Cecilia Esther Salas y de San Jorge Terechenco Gularte, por así corresponder. Asimismo, en el margen de la partida, donde dice: "David Estevez Salas", debe decir: "David Terechenco Salas". A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril del año dos mil dieciocho.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10065 May 02- May 15

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 17o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA C/ RAPOSO, DANIEL. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL ART. 370 C.G.P." I.U.E. 0002-0014126/2015, se hace saber que el día 6/6/2018 a partir de las 15 y 30 horas, en el local ubicado en la Avda. Uruguay 826 A.N.R.T.C.I., se procederá por intermedio del Rdor. Daniel Orellano Matrícula 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, quien presidirá dicho acto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón 162045, sito en la 9ª sección judicial de Montevideo y localidad catastral Montevideo, se señala como solar ocho de la manzana 47 B, según plano del Agr. Julio C. Casaravilla de diciembre de 1951 e inscripto ante D. de Catastro el 5 de junio de 1952 con el No. 25584 y consta según el citado plano de una superficie de solar de mtrs. 373, 20 dcms. y se deslinda así: mtrs 16 de frente al sureste a la calle Guanahany 1693 entre las calles Lister y Julio Verne; distando el punto medio de dicho frente mtrs. 20,46 cms. de la ochava - 24 metros a la esquina - con la calle Lister, mtrs. 23,32 cms. al suroeste con parte del solar 7 -padrón 162044-, mtrs. 16 al noroeste con solar 10 -padrón 162047- y mtrs. 23, 33 cms. al noreste con solar 9 -padrón 162046-, todos del mismo plano. Según C. Catastral existen construcciones de 85 mtrs.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en cheque certificado o letra de cambio o transferencia electrónica en cuenta B.R.O.U., dando cumplimiento a la ley 19.210 y su decreto reglamentario, en oportunidad de serle aceptada.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66% - incluye impuestos, del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión que asciende a 1,22% -incluye impuestos-, del precio rematado.- 4) Que el bien objeto de remate es el 50% del padrón 162045 y que el mismo se encuentra gravado con primera hipoteca por el 100% del bien a favor de la A.N.V. y que se realizó el estudio de títulos con testimonio de la A.N.V.- 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6.- Que los únicos rubros imputables al saldo de precio y necesarios para la escrituración, son contribución inmobiliaria e impuesto de primaria.- 7.- Si existen deudas por otros gravámenes del padrón ante I. de Montevideo, serán de cargo del mejor postor. 8) El bien se remata con la documentación agregada en autos: certificados registrales, documentación agregada y que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Actuaria ubicada en la calle Zabala 1367, 4º. P. Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4316 1/p 10999 May 09- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12o. TURNO, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ SILVEIRA ALVAREZ, MARIO Y OTRO. EJECUCION DE SENTENCIA" I.U.E. 25-13/2015, se procederá por intermedio del Rdor. Daniel Orellano Matrícula 4685 R.U.T. 212.222.900.012, el día 24 de mayo de 2018, hora 15 y 30, en el local ubicado en la en calle Uruguay 826 A.N.R.T.C.I., asistido por la Señora Alguacil, quien presidirá dicho acto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de la siguiente unidad de propiedad horizontal: Padrón 1125, padrón individual 1125/101 ubicada en sección catastral de Montevideo, sobre la calle Guayabos No. 1688 y 1690 entre las calles Magallanes y Minas, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Roberto Fradiletti de junio de 1994 fue inscripto en la D.G. de Catastro el 11 de julio de 1994 con el número 24527, consta de una superficie de mtrs. 203,50 dcms. y se deslinda así: al Noroeste mtr 4s. 7,32 cms. de frente a calle Guayabos. La unidad 101, empadronada individualmente con el número 1125/101 se ubica a cota vertical más mtrs. 3,22 cms. y según el citado plano tiene una superficie individual de mtrs. 36,80 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza A1, parte de la cual se halla afectada por la línea de ensanche. El referido inmueble se rige por el Reglamento de Copropiedad que fue inscripto el 29 de julio de 1994 y fue autorizado por el Esc. Rudolf H. Buchner cuya primera copia fue inscripta en el registro público correspondiente.-

SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, en cheque certificado, letra de cambio o transferencia electrónica de banco de plaza, cumpliendo con la ley 19.210 y su decreto reglamentario.- El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede.- 2.- Que será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66% -incluye impuestos-, del precio subastado en el acto y efectivo.- 3.- Que será de cargo del expediente la comisión del expediente que asciende a 1,22% -incluye impuestos-, del precio rematado.- 4.- Que se desconoce el monto de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Primaria así como otros tributos nacionales y/o departamentales, asimismo existe deuda ante I.M. por convenio impago y con aviso en espera de juicio desde el año 2014.- 5.- Sólo se podrá descontar del saldo del precio del remate, la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- 6.- Que se desconoce cuál es el actual estado de ocupación del inmueble así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella.- 7.- Se desconoce la situación de la unidad 101 por deudas de gastos comunes, habiéndose notificado a todas las unidades del edificio, para que informen por deuda de la unidad.- 8.- El plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos contados a partir día hábil siguiente al de la notificación de la providencia aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni la semana de turismo.- 9.- 11.- Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de la documentación aportada al expediente: títulos de propiedad del bien inmueble depositados en esta Sede

y certificados registrales agregados y que dicha documentación pueden ser examinada por los interesados en la calle Pasaje de Los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Montevideo, 7 de mayo de 2018.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 5312 1/p 11001 May 09- May 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

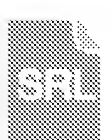
EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADA DE TRABAJO DE LA CAPITAL DE 21º TURNO en autos caratulados "CARDOZO FERNANDEZ, LORENA C/ SANCHEZ VLADIMIR Y OTROS - VIA DE APREMIO - IUE 520 - 4/2017" se hace saber que el jueves 24 de Mayo del 2018, en el local de Washington Beltrán 1857, a las 15 horas y con la presidencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador Luis Canale Paredes, Mat. 5306, R.U.C. 210217430015, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, los bienes individualizados a fojas 7 vuelta y 8 de estos autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, más el 12,22% de comisión e impuestos, en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión e impuestos, 2,44%, que la ley pone de su cargo. 3) Que se desconoce el estado y condiciones que se encuentran los bienes, no existiendo otra documentación que la que surge de autos y acta de embargo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.- Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1660 1/p 10936 May 09- May 09

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CHK CONSULTORES LTDA.

Contrato: 26/03/2018
Inscripción: Nº 4447 el 10/04/2018
Socios: ANA CAROLINA CHALKLING MAJO
(99 cuotas)
JUAN CARLOS BLANC CHALKLING (1 cuota)
Capital: $ 1.000.000.-
Objeto: Servicios de consultoría. Servicios legales incluyendo notariales, tributarios e inmobiliarios
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Ana Carolina Chalkling Majo.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11058 May 09- May 09

Consorcio Nacional de Semilleristas de Soja INIA

Contrato: 15 de mayo de 2017
Inscripción: Nº 7298 el 1º/07/2017
Integrantes: Cooperativa Agraria Nacional de responsabilidad Limitada (COPAGRAN).
Cooperativa Agraria Limitada Mercedes (CALMER).
Unión Rural de Flores
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Salto (CALSAL)
Sociedad Fomento Rural de Tarariras
Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Dolores (CADOL).
Objeto: "El consorcio tiene por objeto la contratación con INIA, con caracter temporario, de la licencia de las diferentes variedades de soja dentro del Programa de Mejoramiento de Soja de INIA, según Convenio de Evaluación, Licencia Temprana y producción de semillas de cultivares de soja, de fecha 28 de octubre de 2016, registrado en INASE con el número 5607, para la multiplicación y comercialización de la semilla de estas variedades, así como la explotación de dicha licencia por parte de los contratantes."
Plazo: El consorcio tendrá un plazo de 10 años. Si al culminar el plazo respectivo permaneciera en curso el plazo de la licencia otorgada por INA, el contrato se mantendrá hasta la finalización de la misma, dentro del Programa de Mejoramiento de Soja de INIA."
Domicilio: Rio Negro 1495 oficina 201, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 10110 1/p 11057 May 09- May 09

CONECTA GENERADORES S.R.L.

Contrato: 15/03/2018
Inscripción: Nº 3.917, 23/03/2018
Socios: JOSE DOMINGO GONZALEZ (30 cuotas)
PATRICIA NATALIA SUMA VINELLI (30 cuotas)
PATRICIA VINELLI AMARO (40 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra-venta, alquiler, reparación y mantenimiento de grupos electrógenos. Industrialización, comercialización de todo tipo de materias primas, bienes, servicios en todos los rubros.
Plazo: 5 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11056 May 09- May 09

TISUR LTDA.
Cesión

Contrato: 16/04/2018
Inscripción: Nº 4813 el 18/04/2018
Cedente: NESTOR ADRIAN CASTRO AVVERAME
Cesionarios: Héctor Dante Moreira Sánchez (2 cuotas)
Daniel Viera Santos (2 cuotas)
Mario Isaías Melo Pintos (3 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 11054 May 09- May 09

EMPRESA CASANOVA LIMITADA

Modificación de Contrato: 19/3/2018.
Aumento de capital social a $ 936.000 dividido en 1440 cuotas sociales de $ 650 cada una.
María Luisa Scaglione Necchi 900 cuotas sociales.
Clara María Scaglione Bianco 540 cuotas sociales.
Inscripción RNC: Nº 4341 9/4/2018.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11050 May 09- May 09

ALGODONES URUGUAY S.R.L.

Fecha: 26/02/2018
Inscripción: Nº 2440, 07/03/2018
Objeto: explotación del comercio en los ramos y anexos de A) Fabricaciones, Importaciones, exportaciones y representaciones de bienes y mercaderías del rubro vestimenta, textil y afines, propias o de terceros a través de diversos medios, incluido internet.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato
Capital $ 300.000
Plazo: 30 años
Socios: Graciana Alvarez 297 cuotas sociales, María del Carmen Montero, 3 cuotas sociales
Administración: en forma exclusiva por Graciana Alvarez
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 6066 1/p 11049 May 09- May 09

SEGUNDOS AFUERA S.R.L.

Fecha: 23/03/2018
Inscripción: Nº 4039, 02/04/2018
Objeto: por cuenta y propia y/o de terceros, dentro o fuera del territorio nacional: a) Comprar y vender mercadería de todo tipo en general;- b) propietaria de bienes inmuebles; c) realizar construcciones de cualquier índole, obras privadas y/o públicas, civiles y/o industriales, incluyendo las comprendidas en la Ley 10.751 de propiedad horizontal y también según la ley 16.760 modificativas y concordantes; comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en compra y/o en venta, vender, permutar, dar y/o tomar en arrendamiento, hipotecar y afectar con derecho real y/o enajenar a cualquier título, demoler, fraccionar, y/o explotar toda clase de bienes inmuebles urbanos, sub-urbanos y/o rurales, también incluso según régimen de las leyes de la propiedad horizontal; d) todos los servicios relacionados con el ramo de la intermediación inmobiliaria y/o administración de propiedades, tanto en compraventas, alquileres, remates, tasaciones, como en general intervenir en toda clase de operaciones en todo lo relacionado con el medio y quehacer inmobiliario; e) la importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos, materias primas y mercaderías, nacionales o extranjeras en todas sus formas, así como también de todo tipo de bienes y/o servicios; f) la explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; y g) la explotación de concesiones de servicios públicos y particulares; h) la importación, exportación, distribución, industrialización y comercialización de productos alimenticios de cualquier tipo.- A los efectos de la obtención

de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles, comerciales, de administración, de gravamen y de disposición que fueren necesarios y que se relacionen o estén vinculados con el objeto social.
Capital $ 100.000
Plazo: 30 años
Socios: Claudio Scalise y Mariano Aguilar 1167 cuotas sociales a cada una; María Gabriela Scalise y Lisando Eduardo Pirosanto 1666 cuotas sociales a cada uno; Marcelo Bosch 1112 cuotas sociales, y a Santiago Hirsig y Juan José Aispuru García, 1111 cuotas sociales a cada uno
Administración: en forma indistinta, por los socios Claudio Scalise y Lisandro Eduardo Pirosanto.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 18198 1/p 11045 May 09- May 09

ISUKIT SRL

Contrato: 16/2/2018
Inscripción: 1779/2018
Socios: Gabriela Claudia GORFAIN (50 cuotas), Laura Bas Rotunno (Administrador, 50 cuotas)
Capital: $ 50.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Objeto: distribución, importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, servicio técnico de artículos electrónicos en general; distribución, exportación, importación de productos del ramo de la alimentación y vinicultura en todas sus formas.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11041 May 09- May 09

LEROGO S.R.L.
Cesión y modificación

Cesión: 10/03/2018
Inscripción: 3921/2018
Cedente: Gonzalo Manuel Pagola Porcires (totalidad)
Cesionario: Leonardo Darío Rodríguez González (30 cuotas)
Modifica administración: Leonardo Darío Rodríguez González y Robert Alexander Mattos Rolin indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 11034 May 09- May 09

ESTUDIO DELORENZO LTDA.
Resultancia de autos de sucesión

Causante: Myriam Marta BACCINO PESCE.
Herederos: Gerardo Gabriel, Andrea María, Gustavo Eduardo y Alejandro Javier DELORENZO BACCINO y su cónyuge supérstite Ubaldo DELORENZO BACCINO.
Cuotas transmitidas: 35
Inscripción: 20712 (20/12/2017).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 11023 May 09- May 09

PARIS GANADERO S.R.L.

Contrato: 01/03/2018.
Inscripción: 2676 (13/03/2018).
Socios/ Cuotas: Alejandro BZUROVSKI BAY (5), Mario BZUROVSKI BAY (5), Aldo BZUROVSKI BAY (5).
Capital: $ 450.000.
Objeto Principal: Producción, comercialización, industrialización y explotación de productos agropecuarios, forestales, fruticultura, citricultura y derivados.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 11013 May 09- May 09

EITAN URUGUAY LTDA.
Modificación

Contrato: 20/04/2018.
Inscripción: 5402 (02/05/2018).
Modifica Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 11012 May 09- May 09

ASERAGRO S.R.L.

Contrato: 16/03/2018.
Inscripción: 4595 (13/04/2018).
Socios/ Cuotas: Roberto FERNANDEZ DEROBIO (10), Magdalena GOMEZ ROGE (90).
Capital: $ 100.000.
Objeto Principal: Explotación agropecuaria, agroindustrial.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Daniel FERNANDEZ GOMEZ.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 11011 May 09- May 09

SACYAL S.R.L
(Cesión de cuotas sociales)

Contrato: 30/03/2018.
Inscripción: 5.348 (30.04.2018).
Cedente/ Cuotas: Martin Lorenzo Henderson Mailhos (861.048).
Cesionarios/ Cuotas: María Raquel Ferber Jaume, Tomas, Paula, Nicolas, Felipe y María José Henderson Ferber (143.508 c/u).
Cedente/ Cuotas: Cecilia Elina Henderson Mailhos (174.243).
Cesionarios/ Cuotas: Diego Aparicio, Santiago y Domingo Laurnaga Henderson (58.081 c/u).
Cedente/ Cuotas: Elena Henderson Mailhos (174.849).
Cesionarios/ Cuotas: Sofía, Sebastian y Matías Fuentes Henderson (58.283 c/u).
Cedente/ Cuotas: Elisa Margarita Henderson Mailhos (143.468).
Cesionarios/ Cuotas: Florencia Hyland Henderson (143.468).

Única Publicación

22) $ 5055 1/p 11010 May 09- May 09

SEMMI CERRILLOS SRL.

Contrato: 19/03/2018
Inscripción Nº: 3846 el 22/03/2018
Cedente: Enrique Nelson Ibarra Casal
Cesionario: Jorge Rolando Bravo Delgado
Cuotas cedidas: 2
Contrato: 27/03/2018
Inscripción Nº: 4105 el 03/04/2018
Cedente: Álvaro Javier Bravo Delgado
Cesionario: Paola Giovanna Montes San Juan
Cuotas cedidas: 2.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10988 May 09- May 09

ROCHA TABACOS SRL

Cesión de cuotas sociales
Rocha, 15 de marzo de 2018.-
Registro de Personas Jurídicas: Sección Comercio: Nº 4103/2018 - 3/04/2018-
Cedente: Alvaro Daniel Amilivia Perdomo.-
Cesionarios: Andrés Tur Soto (4 cuotas) y Lucas Tur Rocca (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10981 May 09- May 09

DIFESA S.R.L.

Contrato: 21/03/2018
Inscripción: No. 4063 el 03/04/2018
CEDENTE: Fernando IRAZUSTA LAWLOR (10 CUOTAS)
CESIONARIO: Diego IRAZUSTA LAWLOR.

Única Publicación

22) $ 1011 1/p 10962 May 09- May 09

VEINTIUNO DE SETIEMBRE LIMITADA
Cesión

Contrato: 1/11/2017
Inscripción: 368, 11/01/2018
Cedentes: Luis Pedro, Juan Carlos y Mario Martín BOTTARO O'BRIEN (tres cuartas partes indivisas de 29.584 cuotas)
Cesionario: Cecilia Elvira BOTTARO O'BRIEN (tres cuartas partes indivisas).

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10958 May 09- May 09

BOSIABAON S.R.L.

Contrato: 20/03/2018
Inscripción: 4296, 6/04/2018
Socios: Maurice Germán BENE MOUTARDIER Javier Ignacio DELGADO CAPOBIANCO Eduardo Gustavo RODRIGUEZ FIGOLI (300 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 90.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Importación, exportación de mercaderías y comercialización.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10957 May 09- May 09

FRYS LTDA.
Cesión- Modificación

Contrato: 12/03/2018
Inscripción: Nº 2757/2018.
Cedente: Sandra Adriana Ametrano Almada (50 cuotas).
Cesionario: Diego Martín Rudeli Ametrano (50 cuotas).
Modificación: Administrador: Diego Martín Rudeli Ametrano.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10956 May 09- May 09

GERNELTOR S.R.L.

Contrato: 05/04/2018
Inscripción: Nº 4643/2018
Socios: Nelson Perfecto REYES GOMEZ (16 cuotas) y Andrea Fabiana VASINI COITIÑO (4 cuotas)
Capital: $ 120.000
Plazo: 15 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo

Administración: Andrea Fabiana VASINI COITIÑO
Objeto: diseño, decoración, ploteo, comercialización de mates, termos y artículos de regalería y quiosco.

Única Publicación

22) $ 3033 1/p 10950 May 09- May 09

PEREZ Y PEREZ SRL
(en el futuro "GASUEL SRL")

Por documento de fecha 15/02/18, se modificó la denominación de la sociedad a GASUEL SRL (art. 1)
Inscripción: 23/03/18, Nro. 3.893.

Única Publicación

22) $ 2022 1/p 10946 May 09- May 09



Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ANDREA SILVANA PENA BECERRA y MARIA FERNANDA TAGLIABUE RICO (sociedad de hecho) prometieron vender a ANA VALERIA FRECHERO REYES, Salón de fiestas "PLAYROOM", sito en José Luis Osorio 1370, Montevideo. Acreedores en Eduardo Acevedo 1494 esc. 301. Lunes a jueves de 10 a 13 hs. y 16.30 a 18 hs, viernes de 10 a 13 hs.

25) $ 3202 20/p 10502 May 04- Jun 01

Ley 2904. Mirta Raquel MONTEBELLO y José Luis PARDIEZ, prometen vender a Mathías Ángel PAGANI Quiosco Fijo Puesto 059, Calle 3 S/No. entre Matilde Pacheco y Capitán Tula, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3202 20/p 10298 May 03- May 31

Ley 2.904.

ADRIANA LARTIGA URQUIZO, cederá derechos de pormitente comprador a MARIA ISABEL ALZATE RIVERO y IVONNE CIPRIANA MORENO DOS SANTOS, sobre el establecimiento comercial "FARMACIA DEL NAVIO" en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en Avenida del Navío esquina Lira, Balneario La Paloma, Departamento de Rocha.

25) $ 3202 20/p 7825 Abr 11- May 10





Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LOPEZ VIERA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-54710/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Ramón Andrada a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 19 de abril de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9777 Abr 30- May 14

EDICTO.-
La Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "MORALES GOMEZ, MARIO, ALVEZ CARDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH" - AUXILIATORIA DE POBREZA, ADOPCION PLENA - Ficha 2-22659/2017, se dispuso expedir edicto rectificatorio al confeccionado con fecha 4/12/2017 y publicado en el diario oficial con fecha 13/12/2017 y fecha 2/2/2018 con los números 29845 y 29880, respectivamente, en relación a donde dice "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CAORDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH" debe decir "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CARDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO TIENE OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 6 DE ABRIL DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 9637 Abr 27- May 11

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA, ABIGAIL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24252/2017, se cita y emplaza por el término de 30 días a JULIO MIGUEL MANTEGAZZA Y ANA MARIA VARELA a estar a derecho en estos autos por el termino de 30 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10761 May 09- May 23

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLORDA, CAROLINA C/ ORDOÑEZ, MARCELO PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-10886/2018, se CITA y EMPLAZA a CARLOS MARCELO ORDOÑEZ VARGAS por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10232 May 04- May 17

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MADRUGA CARLON, MARIA C/ LIMA, LUIS - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-49612/2017, se CITA y EMPLAZA a LUIS DARIO LIMA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 9955 May 02- May 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er turno, en los autos caratulados: "González De Cunha, Mariana c/ Gonzálvez, Juan. Pérdida de patria potestad" IUE 2-46983/2017, se cita y emplaza al Sr. Juan Gonzálvez, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia o el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, ley 18078 (sin costo).
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10611 May 08- May 22

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados "Benvenuti Cardona, Gimena. Ratificación de Tenencia" IUE.: 2-45139/2017, se cita y emplaza al Sr. Javier Lima Diaz, a que comparezca estar a derecho por el termino de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran las actuaciones).

(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo) Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10356 May 07- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PARADA, GISELL C/ ANDRADE, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Nº 2-11147/2018, se CITA y EMPLAZA a GONZALO SEBASTIAN ANDRADE AQUINO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 9919 May 02- May 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ROCHA, ALICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-10599/2018, por Providencia Nº 1264/2018 de fecha 06/04/2018, se NOTIFICA mediante edictos a ROBERTO CAMES DOS SANTOS como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Juridico de la UDELAR
Montevideo, 30 de abril de 2018. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10614 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIDAL CANAVES, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-49243/2017, por Providencia Nº 5867/2017 de fecha 15/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ISMAEL SEBASTIAN GIMENO VIDAL como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernandez, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10551 May 08- May 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Ferrando Cortés, Constanza - Ratificación de tenencia", Expediente No. IUE 2-45729/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Maximiliano Exequiel Rodríguez, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de abril de 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9321 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: DAVILA VIERA, ANA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA, Expediente Nº 2-33396/2017, se cita, llama y emplaza al Sr GUILLERMO ANDRES MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, Jueves 15 de marzo 2018. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 9485 Abr 26- May 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLIVERA CASTILLO, MARIA C/ UMPIERREZ CANDELA, LUIS Y UMPIERREZ BRITOS, LUIS" - PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA, I.U.E.: 2-40554/2014 - se cita, llama y emplaza a LUIS EMILIO UMPIERREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10530 May 08- May 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, WASHINGTON C/ FERNANDEZ PEDREIRA, LUIS" - IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL, I.U.E.: 2-37401/2017 - se cita, llama y emplaza a DAHIANA STEFANY DHONG MESA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cinco de abril de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9779 Abr 30- May 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA GARCIA, SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-47019/2017. Emplazase a los Sres. NAHUEL SANTIAGO CASELLA PEREIRA y MICAELA LUCIA ALONSO MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es asistida por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho y la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9660 Abr 27- May 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENVENUTI CARDONA, GIMENA C/ MUIÑO SOSA, SEBASTIAN. INTIMACIÓN DE P.A.- FICHA 61-70/2017, se INTIMA, segun auto 277/2018 8 de febrero de 2018, a Sebastián Muiño Sosa al pago de 64,65 BPC (sesenta y cuatro con sesenta y cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones) mas ilíquidos y acrecientes, por concepto de pensiones alimenticias adeudadas, decretadas por Sentencia Nº 23/2015 del 19 de marzo de 2015, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en mora, librándose los mismos de acuerdo a lo dispuesto por ley 19.090 en su artículo 89 por ser de asistencia gratuita, y autorizándose una única publicación por ser imposible conseguir gratuita en otro periódico.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por consultorio jurídico gratuito de la facultad de derecho.
Montevideo, veintidos de febrero de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 07- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DE LEON, ANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-12943/2013. Se de noticia y emplazase al Sr. WASHINGTON GERMAN MORALES MARTINEZ a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9715 Abr 30- May 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CORE FERNANDEZ, TAMARA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-6699/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 780/2018 de fecha 12 de

Marzo de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JORGE PABLO PÉREZ SILVERA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9865 May 02- May 15

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PINO ABREU ROBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-8425/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1112/2017 de fecha 30,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. NATALIA PINO.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de abril de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9635 Abr 27- May 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "KALANGA, CLARA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-4775/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MIGUEL LAYENDA, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, seis de marzo de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9632 Abr 27- May 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: PORTELA CRESPO, NARA SABRINA s/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA: 461-187/2017, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de NARA SABRINA PORTELA CRESPO como hija Natural de MIGUEL ANGEL DUTRA LOPEZ, y por Resolución Nº 1287/2017 de fecha 21/04/2017, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría de Oficio de esta ciudad.-
Artigas, trece de abril de 2018.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10699 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "GOMEZ RECCIOPPE, NOELIA PAOLA C/ CIVETTI, EDUARDO JAVIER PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-67/2018", en cumplimiento del Decreto Nº 905/2018 de fecha 12/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDUARDO JAVIER CIVETTI, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) $ 7350 10/p 10427 May 04- May 17

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PONCE ÁLVAREZ, MARÍA FERNANDA C/ ARBELO MONTELONGO, JIM SACHARI. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-348/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 706/2018 de fecha 19/03/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JIM SACHARI ARBELO MONTELONGO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el tres de abril de dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) $ 8820 10/p 9701 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GASO VARELA, MARIA VALERIA C/ SANTANA SOSA, HENRY STUAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 440-300/2018; se cita, llama y emplaza al Sr. HENRY STUAR SANTANA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).
Las Piedras 25 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10559 May 07- May 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BARRERA ARANDA, CARLOS WILSON - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-240/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. CAROLINE OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 12 de Abril de dos mil dieciocho.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9590 Abr 26- May 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "QUINTANILLA, CAMILA BELEN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-242/2018; se cita, llama y emplaza a: ELTON JOHN ARCE PILAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 18 de Abril de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9591 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MOREIRA GIACUSA, IAN SANTOS - RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-125/2018, por auto Nº 1350/2018 de fecha 3/04/2018 se CITA, Y EMPLAZA a, CARLOS DANIEL MOREIRA MORENO padre del menor IAN SANTOS MOREIRA por el término legal de 90 días,

para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10763 May 08- May 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAU MARTINEZ, MORENA LUISANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-756/2013, se NOTIFICA, CITA y EMPLAZA a GERSON PAUL MAU, padre de la niña MORENA LUISANA MAU MARTINEZ por medio de edictos, a estar a Derecho en estos autos en el plazo de 90 días, a los efectos de lo previsto en el art. 404.2 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 11 de Abril de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10609 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Toledo, dictada en autos "CARRASCO FABIO FABRICIO. Ratificación de Tenencia" IUE 576-201/2017, se dispuso por auto Nº 478/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, se dé noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos Sra. María Elena FLEITAS. SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SON TRAMITADAS POR DEFENSORÍA PÚBLICA.
Toledo 25 de octubre de 2017 Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10555 May 07- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "VIANA CARVALHO, VIVIAN PATRICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-85/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jeferson Texeira Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 09 de Abril del 2018. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9638 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DONDI LEITES, FABIANA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", I.U.E.: 330-274/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Raúl de León Aguiar, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 13 de junio de 2017. Exonerado Ley 18.078. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9385 Abr 25- May 09

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA VIERA RENZO RAMIRO. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-615/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Ana Carolina Vico Scasso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9447 Abr 25- May 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VITTORELLO FERNANDEZ, NARCIO ENRIQUE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-575/2016, se NOTIFICA a CLAUDIA VIRGINIA CAMARGO BORGES, que se ha presentado el Sr. NARCIO ENRIQUE VITORELLO FERNANDEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de las menores: LUCIANA VITTORELLO CAMARGO y SASHA ALANA VITTORELLO CAMARGO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 15 de Setiembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9446 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "ORNES MALDONADO, MAUREN DAIANY. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-66/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Luis Eduardo Olivera Quintanilla, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite patrocinado pro Defensoría de Oficio. Rivera, 04 de Abril del 2018. ESC. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9382 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 172/2018 de fecha 01/02/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "BARFELD MARÍA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-571/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a MARCELO LAVALLEJA DOMINGUEZ MUNIZ padre legítimo de la menor DREISY AILEN DOMINGUEZ BARFELD para que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10704 May 08- May 22

EDICTO

Por Decreto Nº 2444/2016 de fecha 24/06/2016 y Decreto Nº 794/2018 de fecha 05/03/2018, dictado el primero por la Dra María Isabel Rodríguez y el segundo por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "LOPEZ MAUTONE NATALIA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-214/2016", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días, a SEBASTIÁN ROJAS RAPALÍN C.I 4.571.160-0 a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que que el presente trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República. MIDES Departamento de Rocha.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10222 May 03- May 16

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 847/2018 de fecha 04/04/2018, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "COPPOLA ALTESOR KELLY VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-321/2017, se hace saber que se EMPLAZA, por el término legal a: CARLOS HUGO RAMIREZ GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 08- May 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO QUE: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PEREYRA, LORENA VANESSA C/ LOPEZ, CHRISTIAN MARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-350/2016, se hace saber que por auto Nº 2566/2016 de fecha 01/08/2016 se dispuso emplazar al Sr. Christian Mario Lopez, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de Perdida de Patria Potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 9720 Abr 27- May 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER ADRIAN GIROLETTI JIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VEGA RODRIGUEZ, ARACELI VANESSA C/ GIROLETTI JIMENEZ, WALTER ADRIAN. Pérdida de la patria potestad". IUE 382-12/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 14 de marzo de 2018. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 9903 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GÓMEZ LAIRIHOY MACARENA ELIANA Y ELIZABETH. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 381-916/2016.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FERNANDO LEONEL GOMEZ FERNANDEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a sus menores hijas MACARENA ELIANA y ELIZABETH GOMEZ LAIRIHOY. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. STEPHANIE LAIRIHOY GARCÍA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR CONSULTORIO JURÍDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, C.E.D, UDELAR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de diciembre 2016.- Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9401 Abr 25- May 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ROMERO CAWEN, EMILIA SUSANA POR LA MENOR LUCÍA FURTADO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 618-141/2018, dispuso emplazar al padre de la menor Lucía Belen Furtado Romero, el señor Daniel Furtado Moreira, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10541 May 07- May 18

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS INTIMACIÓN

Se intima al Cabo Ruben Ariel RODA FIALLO, C.I.: 4.822.378-9, a presentarse al servicio dentro de las próximas 24 horas, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo por abandono de cargo (Art. 113 Dec. 1/2016 de fecha 04/01/2016).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10764 May 09- May 09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a la Empresa ROGINAFA LTDA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Providencia de la DIVISION RECAUDACION Y CONTROLES EXTENSIVOS en fecha 3/05/2017 a fs10, dictada en Expediente Nº 2017/05/005/00/09/10340, caratulado: "ROGINAFA LTDA. --- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES -- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS --- Gestión Debito - Crédito. Gestión Debito - Crédito. del período 05/2016 "bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art.51 del Código Tributario -- Ley Nª 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 19 de abril de 2018
El Director de la División Administración.
GUSTAVO PEREZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10760 May 08- May 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

RESOLUCIÓN Nº 0254/2018
Montevideo, 2 de mayo de 2018

VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y Decreto 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):
www.mongoosecasino.com, IP 104.025.252.111, 104.025.251.111;
www.slotsmillion.com, IP 104.020.062.245, 104.020.061.245;
www.ragingbullcampaign.com, 174.037.030.143;
promotions.leovegas.com, 054.217.209.014;
www.gdaycasino.com, 054.194.008.145, 034.248.099.240;
www.guts.com, 104.020.120.031, 104.020.121.031;
www.betmotion.com, 052.233.044.036;
www.sportingbet.com, 195.072.134.116, 192.072.135.096;
www.betastars.com, 119.081.170.018;

www.casino777.es, 213.027.252.247;
www.williamhillcasino.com, 023.058.145.176;
spanish.euromania.com, 104.016.152.129, 104.016.153.129, 104.016.154.129, 104.016.155.129, 104.016.156.129;
casino.williamhill.com, 095.131.186.032;
casino.betfair.es, 084.020.200.204;
sports.sportium.es, 109.202.116.081;
www.betplatino.com, 108.163.128.205;
www.planetwin365.com, 104.109.157.171;
www.betstars.com, 077.087.181.098;
www.pokerstarscasino.com, 077.087.181.133
CONSIDERANDO: I) Que se ha instruído expediente administrativo de investigación.
II) Se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por la Asesoría Letrada.
LA DIRECCIÓN NACIONAL
RESUELVE:
1) Disponer el bloqueo de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator (URL):
www.mongoosecasino.com, IP 104.025.252.111, 104.025.251.111;
www.slotsmillion.com, IP 104.020.062.245, 104.020.061.245;
www.ragingbullcampaign.com, 174.037.030.143;
promotions.leovegas.com, 054.217.209.014;
www.gdaycasino.com, 054.194.008.145, 034.248.099.240;
www.guts.com, 104.020.120.031, 104.020.121.031;
www.betmotion.com, 052.233.044.036;
www.sportingbet.com, 195.072.134.116, 192.072.135.096;
www.betastars.com, 119.081.170.018;
www.casino777.es, 213.027.252.247;
www.williamhillcasino.com, 023.058.145.176;
spanish.euromania.com, 104.016.152.129, 104.016.153.129, 104.016.154.129, 104.016.155.129, 104.016.156.129;
casino.williamhill.com, 095.131.186.032;
casino.betfair.es, 084.020.200.204;
sports.sportium.es, 109.202.116.081;
www.betplatino.com, 108.163.128.205;
www.planetwin365.com, 104.109.157.171;
www.betstars.com, 077.087.181.098;
www.pokerstarscasino.com, 077.087.181.133
2) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos que traslade la orden de bloqueo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro
de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3) Pase a Secretaría General para la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial por el término de tres días.
4) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.
5) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
6) Cumplido, vuelva.
As. 231(2)/2018.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10394 May 07- May 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por FANAPROQUI S.A. para su proyecto "Relocalización de la Planta Industrial de Fungicidas y otro productos" a ubicarse en el padrón Nº 426.557, Camino Carlos A. López 7150, 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
El proyecto comprende el traslado de su actual planta industrial, la ampliación de capacidad de producción y cambios tecnológicos de los actuales procesos productivos. Los productos que se elaboran son de uso agrícola (fungicidas y fertilizantes).
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/portal/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 4 de mayo de 2018.

Única Publicación

27) $ 1660 1/p 10706 May 09- May 09

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, publica en Diario Oficial conforme a la normativa vigente del Poder Ejecutivo, tendiente a la notificación de la Sra. Onir Castro, C.I. 2.586.109-3 quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en el Jardín Nº 315 de Montevideo, en virtud de estar en pase en comisión suscrito con el M.E.C., para que concurra a notificarse de lo resuelto por el Consejo de Educación Inicial y Primaria bajo apercibimiento de que de no concurrir a la citación, se la tendrá por notificada del contenido de la misma a sus efectos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10556 May 07- May 09

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se llama a Técnicos en Salud para desempeñar funciones en la Gerencia de Salud especialmente en el Centro de Referencia Nacional de Defectos Congénitos y Enfermedades Raras (CRENADECER), en la ciudad de Montevideo, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.
Requisitos excluyentes:
* Título de especialidad:
* 5619/2018 - Licenciado en Terapia Ocupacional
* 5620/2018 - Licenciado en Fonoaudiología
* 5621/2018 - Licenciado en Imagenología
Más información, bases y requisitos, disponibles en: http://www.bps.gub.uy/63/concursos-externos-vigentes.html
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 10:00 del lunes 07/05/2018 hasta la hora 16:00 del martes 22/05/2018.
Nota: los títulos deben estar expedidos por la UDELAR o equivalentes de Universidades Privadas reconocidas por el MEC y registrados en el MSP.
Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 10616 May 08- May 09

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A BECARIOS PARA REALIZAR TAREAS EN LAS BIBLIOTECAS, EN MONTEVIDEO, PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad.
* Cursar la Licenciatura en Bibliotecología.
* Haber cursado y aprobado las unidades curriculares Descripción I y Organización del Conocimiento I, ambas del tercer semestre.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del

mediodía del día 14/05/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 28/05/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10895 May 09- May 11



LLAMADO A BECARIOS PARA REALIZAR TAREAS EN EL ARCHIVO, EN MONTEVIDEO, PARA EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado:
www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad.
* Cursar la Licenciatura en Archivología.
* Haber cursado y aprobado las unidades curriculares Gestión Documental II y Evaluación Documental del tercer y quinto semestre respectivamente.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado
(www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día 14/05/2018 y la hora 12:00 del mediodía del día 28/05/2018.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10894 May 09- May 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"

(Asimilado a Facultad)

Por Resoluciones Nº 1, 2 y 3 del Consejo del "IENBA" de fecha 10.04.2018 se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:
Ayudante (Esc. G, Gº 1, 25 hs) del Área de Foto, Cine y Video.
Apertura: 24.04.2018 Cierre: 14.05.2018
Asistente (Esc. G, Gº 2, 25 hs) del Departamento de las Estéticas- Primer Período de Estudios.
Apertura: 24.04.2018 Cierre: 22.05.2018
Profesor Adjunto (Esc. G, Gº 3, 16 hs) de Taller de Creación Audiovisual de la Licenciatura en Lenguajes y Medios Audiovisuales, con especial formación en Creación de Personajes y Escenarios para animación y videojuegos que se imparte en Piriápolis, Maldonado.
Apertura: 24.04.2018 Cierre: 23.05.2018
Para inscribirse deberán ingresar sus datos en https://www.concursos.udelar.edu.uy, realizando, de este modo , una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 15.00 horas en Montevideo.
Cumplida la Preinscripción deberán presentar la documentación requerida en Sección Personal y Concursos: José Martí 3328 de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10720 May 09- May 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO EXTENSIÓN DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO EN FUNCIÓN PÚBLICA EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 16.127, DE 7 DE AGOSTO DE 1990, ART. 1º, LITERAL A) Y B) CON LA MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL ART. 11 DE LA LEY 17.930 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2005) en puestos de:
- Ref. 2018/01 - Ventas Básico
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel:
www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los/as interesados/as podrán inscribirse exclusivamente en el sitio web de Antel:
www.antel.com.uy/institucional/oferta-laboral completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 12 hs. del miércoles 02/05/2018 hasta las 20 hs. del viernes 18/05/2018.
El sorteo de preselección se realizará, el día lunes 28/05/2018 a las 14hs., en Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Paraguay y Panamá, Nivel 3, Salón 308, Montevideo.
El listado de los postulantes sorteados se publicará en la página web de Antel el martes 29/05/2018.
En la página web de Antel se indicarán las personas que deberán enviar documentación, exclusivamente a través de la casilla documentacion_llamados@antel.com.uy desde el miércoles 30/05/2018 al martes 05/06/2018.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 10726 May 09- May 09

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CECILIA ANDREA DAVYT GUASCH para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de mayo de 2018.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 830 1/p 10949 May 09- May 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de José Luis Curcio Quintian Intimación de pago" Ficha 2-50537/2017 se intima a los sucesores de José Luis Curcio Quintian al pago de $ 207.133 debidamente actualizada con sus intereses, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 17 de abril de 2018. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

27) $ 8300 10/p 9771 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "República Afisa c/ Sorrenti e Hijos Ltda. - Juicio Ejecutivo" IUE 28- 254/2003 se notifica conforme al art. 89 del C.G.P. a la Sra. Marie Therese Muracciole Champenois que por auto Nº 2987/2017 de 12/12/2017 se decretó el remate de la mitad indivisa del inmueble padrón Nº 5.737 de la localidad Rincón del Indio, departamento de Maldonado, habiéndose señalado el remate para el 21/06/2018 a las 15 hs. en 25 de Mayo 604 P.B.. Montevideo, 17 de abril de 2018. Esc. JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

27) $ 9960 10/p 9685 Abr 26- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES SOFER, DANIEL c/ PACIELLO COCOZZELLI, ALBERTO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE:

2-11125/2018, dispuso por Decreto Nro. 879/2018 de fecha 17 de abril de 2018, el traslado de la demanda por el término de 90 días, contra persona/s indeterminada/s sucesores a cualquier título o interesados o personas habilitadas a deducir oposición del occiso Eduardo Alberto PACIELLO DE SOZA, C.I Nro. 1.814.611-7, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Expídase edictos.
Montevideo, veintiseis de abril del año dos mil dieciocho. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA - ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.
27) $ 9960 10/p 10529 May 08- May 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/00828, 2017-81-1330-01255, 02/02/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 22 de julio de 2017, al Sr. Fabricio Devoto, C.I. Nº 3.794.626-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10919 May 09- May 11

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/07105, 2017-81-1050-01857, 29/09/2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 9 de julio de 2017, al Sr. Jorge Enrique Saenz Pintos C.I. Nº 2.926.515-4, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 10892 May 09- May 11

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
AUDIENCIA PUBLICA

La Intendencia de Maldonado, en el marco de la Ley de Ordenamiento territorial y Desarrollo sostenible, Invita a participar de la audiencia publica del Programa de Actuación Integrada "PAI CIKANEL", presentado por Gustavo Ramis Caffiro, Exp 2016-88-01-08162.
El PAI constituye el instrumento para la transformación de un sector de Suelo categoría rural potencialmente transformable (SRPT), a Suelo Suburbano (SS), para desarrollar un emprendimiento hotelero combinado con residencias turísticas.
El área de actuación propuesto, abarca a los padrones Nº 20.930, 20.931, 20.934, 20.935 (fusionados en padrón Nº 27.048) de la 7ª Sección Catastral de Maldonado, Paraje "Laguna Garzón", contando con una superficie de 23 hás 0615 m², con frente a la Ruta 10 y distando a 1.600 m del puente de la Laguna Garzón, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) "Laguna Garzón".
La audiencia publica se celebrará el día Miércoles 16 de Mayo a las 18:00 hrs, en el salón de eventos del Hotel Casa Suaya, ubicado en la Ruta 10, Km 185,5.
Las presentaciones de las organizaciones o instituciones, deberán ser coordinadas con la Dirección General de Urbanismo (teléfono: 42225007), o se podrán enviar a dgurbanismo@maldonado.gub.uy.
La información se encuentra disponible en el sitio www.maldonado.gub.uy, en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de Garzón y José Ignacio.

Única Publicación

27) $ 1992 1/p 11051 May 09- May 09

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de la Edificación

Notifíquese a los/as propietarios/as, sucesores/as, ocupantes y/o poseedores/as a cualquier título del Padrón nº 15023 sito en Juan D. Jackson 1440, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-4114-98-000173, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicará un gravamen del 100 % de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10776 May 08- May 10

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as del predio padrón Nº 414664, sito en Cno. Gral. Leandro Gómez Nº 7541 perteneciente al Sr. Hilton Silva, CI: 2.001.262-1 y la Sra. Silvana Cardozo Antunez, CI: 3.420.303-3 que se aplicó sanción por Resolución Nº 24/18/0117 (UR 8 por infracción de los dispuesto en el Dec. 21626, Secc. II, Art 3º, Num. 7) y se los intima al cumplimiento de lo exigido como asimismo, al pago de la suma adeudada dentro del pazo de 30 (treinta) días calendario a contar de la última fecha de publicación, la que deberá ser abonada en la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyente, bajo apercibimiento de que en caso de omisión, se aplicará nuevas y más severas sanciones iniciando acciones judiciales para el cobro de las multas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10775 May 08- May 10

MUNICIPIO F
Servicio Centro Comunal Zonal 9

Notifíquese a los/as propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón Nº 402.164, sito en Clemente Fregeiro Nº 2880 que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 UR. Se los/as intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10774 May 08- May 10

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

RESOLUCIÓN Nº 10/2018
EXPEDIENTE Nº 2017-1147-98-000025
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1) Dar de baja como beneficiario del Programa en el Asentamiento "Cerro Norte - San Rafael" al señor Paulo Antonio Aparicio CI: 4.586.408, en virtud de que ya no reside en el inmueble del Pasaje San Rafael No. 4421, padrón 425219.
2) Notifiquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10772 May 08- May 10

Departamento de Desarrollo Urbano
Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Héctor Perdomo CI 2.505.902 - 4,

Felicia Brum CI 4.087.062 - 3, Karen Andrea Sanchez CI 4560334-6, Carlos Benitez CI 2026460-6, Cristian Sanchez CI 5196595-0, Iliana Vanina Sanchez CI 5892429-6, Jhonatan Facundo Sanchez CI 5735168-2 y Flabio Ronney O' Neill Heredia CI 3. 453. 817- 8, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2018-1145-98-000013 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10770 May 08- May 10

Servicio de Contralor de la Edificación

Notifíquese a a los/as sucesores/as y/o herederos/as del Sr. Gil Aurelio Zas Martínez, propietario del Padrón nº 143498 sito en Portugal 4203, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente nº 2017-9743-98-000004, se constataron riesgos en las construcciones mencionadas; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2)tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones. Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. 1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones. En caso de incumplimiento se aplicará un gravamen del 100% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265, Art. 18.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10769 May 08- May 10

VARIOS

Reforma de estatuto

Nombre: Club Social Solis.
Fecha reforma: 18/10/2016.
No. inscripción: 54/2017
Reforma: Categoría social. Régimen electoral.
Primera Publicación
27) $ 498 3/p 10900 May 09- May 11

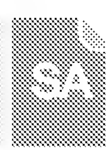
**CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:**

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 228; Grupo 520: 086, 144; Grupo 525: 061, 398; Grupo 535: 046, 392; Grupo 540: 137, 282, 357; Grupo 545: 158, 227, 274; Grupo 550: 009, 119, 223, 269, 305, 310; Grupo 555: 105, 110, 134, 234, 253, 264, 266, 300, 322, 333, 359, 388; Grupo 560: 021, 024, 027, 031, 040, 063, 083, 148, 149, 170, 175, 180, 193, 196, 201, 213, 258, 275, 307, 330, 386; Grupo 565: 001, 001, 001; Grupo 943/944: 034; Grupo 957/958: 086; Grupo 959/960: 003; Grupo 963/964: 027, 086, 102; Grupo 969/970: 049, 051, 062, 064, 169.
Única Publicación
27) $ 996 1/p 10731 May 09- May 09

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 8/11/2017
Inscripción: Nº 41.951 el 15/11/2017
Constituyente: ANA BEATRIZ PADRÓN LÓPEZ
Beneficiarios: María Alexandra Morales Padrón, Hugo Federico Fernández Padrón, Carlos Nahuel Escoto Morales y Millie Tatiana Escoto Morales.
Padrón: Nº 83.624/002 Decimo segunda sección judicial de Montevideo.
Tasación BHU: 2.232,58 UR.
27) (Sin Costo) 10/p 10410 May 04- May 17

Sociedades Anónimas y Balances



**SHERINGHAM FOOTWEAR SERVICES S.A.
LEY 15.921**

CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCIÓN: 07/05/18, Nro. 5.626.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 10945 May 09- May 09

REFORMAS

**"Consorcio SAFRAN IS - IAFIS"
Modificación**

Inscripción: Nº 444 el 12/01/2018
Denominación: CONSORCIO IDEMIA - IAFIS.
Única Publicación
28) $ 1011 1/p 11053 May 09- May 09

PADIRAL S.A.

Asamblea: 06/09/2017
Reforma Artículo 3º: "Artículo 3º. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil).
Inscripción: Nº 14288, 12/09/2017.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 11048 May 09- May 09

SOUTH LINDT S.A.

Asamblea: 06/09/2017
Reforma Artículo 3º: "Artículo 3º. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil).
Inscripción: Nº 14287, 12/09/2017.
Única Publicación
28) $ 3033 1/p 11044 May 09- May 09

**BRANICO S.A.
Reforma de Estatutos art. 284**

"ARTÍCULO 5º: (CAPITAL) El capital será de $ 285.000.000 (doscientos ochenta y cinco millones de pesos uruguayos) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (un peso uruguayo) cada una."
Asamblea Extraordinaria de Accionistas 05/09/2017 (y Asamblea Extraordinaria de Accionistas rectificatoria 11/04/2018)
Inscripción registral 19223, 21/11/2017.
Única Publicación
28) $ 3033 1/p 11043 May 09- May 09

TIMKEL S.A

Reducción de Capital Contractual resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 04 de enero de 2018.
Antes: $ 100.000.000
Ahora: $ 1.500.000 - Acciones Nominativas de $ 1 c/u.
Inscripción: 20/04/2018, Nº 4966.
Única Publicación
28) $ 2022 1/p 10963 May 09- May 09

**MANZAT INVERSIONES A U U S.A.
Reducción de capital.
Art. 294**

Asamblea: 23/04/18
Capital rescatado: $ 2.295.629.000
Capital integrado remanente: $ 6.527.760.828
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 20220 10/p 10943 May 09- May 23

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 01/04/2015.
Capital integrado: $ 544.763
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 20220 10/p 10817 May 08- May 22

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 04/06/2014.
Capital integrado: $ 651.988
Documentación: Rincón 468, piso 4.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 20220 10/p 10816 May 08- May 22

**NALKAMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL**

Asamblea Extraordinaria 31/03/2018
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 10110 10/p 10734 May 08- May 22

**Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado**

Asamblea: 04/01/18.
Capital rescatado: $ 37.248.533,08

Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10500 May 04- May 17

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.523,28
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10494 May 04- May 17

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.091,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10492 May 04- May 17

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.241.144,35
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10490 May 04- May 17

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 15/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.835,91
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10487 May 04- May 17

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 11/01/18.
Capital rescatado: $ 38.330.444,52
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10486 May 04- May 17

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/18.
Capital rescatado: $ 38.240.875,76
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20220 10/p 10485 May 04- May 17

TILLMANS CORNER S.A.
(Reducción de Capital Integrado - Art. 290 L. 16.060)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30 de diciembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 139.600.738,77 y rescatar 46.345.018 acciones y un certificado provisorio de $ 0,48. Por la presente se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan sus oposiciones y se pone la documentación a su disposición en la sede social, Juncal 1392, Montevideo, conforme lo dispuesto por art. 294 Ley 16.060.
28) $ 50550 10/p 9849 Abr 27- May 11

FRIMEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Reducción de capital. Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 01/03/17
Capital rescatado: $ 25.000.000
Capital integrado remanente: $ $ 79.516
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Última Publicación
28) $ 20220 10/p 9459 Abr 25- May 09

DSF EMPREENDIMENTOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/12/2017 Rescate de capital por $ 37.183.796,98. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, convocándoselos a deducir oposiciones.
Última Publicación
28) $ 20220 10/p 9450 Abr 25- May 09

Cantidad de avisos de fecha 09/05/2018 publicados en esta edición: 181.



BALANCES

INSTITUCION ASOC. MED. SAN JOSE
DEPARTAMENTO San José

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO Activo Corriente	30-09-17	30-09-16
Disponibilidades	38.620.434	29.115.181
Inversiones Temporarias	69.589.732	47.925.941
Créditos por Ventas	24.447.828	22.475.052
Otros Créditos	13.291.962	12.391.134
Bienes de Consumo	23.064.788	25.896.566
Total Activo Corriente	**169.014.744**	**137.803.874**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	628.451	995.750
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	68.039.825	60.476.486
Bienes de Uso	745.611.600	702.414.238
Intangibles	10.798.976	6.367.555
Total Activo No Corriente	**825.078.852**	**770.254.029**
Total del Activo	**994.093.596**	**908.057.903**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO Pasivo Corriente	30-09-17	30-09-16
Deudas Comerciales	91.680.414	82.570.442
Deudas Financieras	9.820.994	7.323.376
Deudas Diversas	145.739.213	123.005.020
Previsiones Corrientes	6.801.163	4.729.274
Total Pasivo Corriente	**254.041.783**	**217.628.112**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	35.920.469	41.112.499
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**35.920.469**	**41.112.499**
Total del Pasivo	**289.962.252**	**258.740.611**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	37.895.832	35.820.296
Ajustes al Patrimonio	506.905.944	465.685.502
Ganancias Retenidas	3.369.374	3.369.374
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	144.442.120	159.214.534
Resultados del Ejercicio	11.518.073	(14.772.414)
Total Patrimonio	**704.131.343**	**649.317.292**
Total Pasivo y Patrimonio	**994.093.595**	**908.057.903**

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-17	30-09-16
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.391.172.717	1.263.852.890
Ordenes y Tiques	80.464.075	75.290.051
Venta de Servicios	70.394.627	65.507.216
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**1.542.031.419**	**1.404.650.157**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**1.542.031.419**	**1.404.650.157**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	70.850.025	75.474.274
Arrendamientos	2.765.637	3.253.531
Gastos de Funcionamiento	18.943.539	16.901.584
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	6.347.896	5.632.399
Impuestos, Tasas y Contribuciones	522.089	495.929
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**99.429.186**	**101.757.717**

RESULTADO OPERATIVO	20.643.330	(5.714.119)

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-17	30-09-16
Retribuciones al Personal	833.870.271	746.433.162
Cargas Sociales	52.140.049	47.491.877
Honorarios Profesionales	116.746.579	108.377.106
Consumos de Medicamentos	111.736.634	107.784.693
Consumo de Materiales y Suministros	80.163.152	81.883.205
Servicios de Salud Contratados	95.794.833	93.902.844
Gastos de Funcionamiento	71.546.756	62.894.162
Gastos de Mantenimiento	29.254.655	27.324.091
Amortizaciones	30.705.973	32.515.419
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.421.958.903**	**1.308.606.559**

RESULTADO BRUTO	**120.072.516**	**96.043.598**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	10.134.199	1.559.427
Egresos Diversos	19.410.194	10.119.126
Total de Resultados Diversos	**(9.275.995)**	**(8.559.699)**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	8.701.422	11.565.771
Egresos Financieros	8.550.685	12.064.367
Total Resultados Financieros	**150.738**	**(498.596)**

RESULTADOS TOTAL DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	11.518.073	(14.772.414)

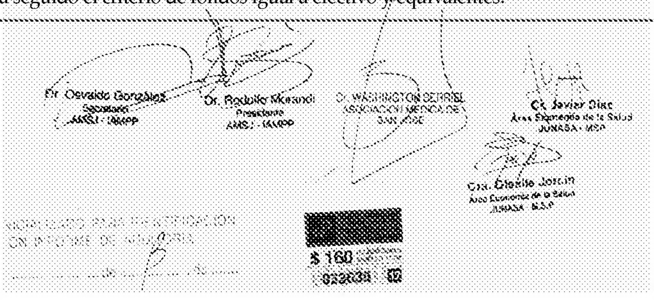
Resultado Total Integral del Ejercicio		
Resultado Total Integral del Ejercicio	11.518.073	(14.772.414)

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 22/12/17 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 27/12/17 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**ASESORIA ECONOMICO EMPRESARIAL**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de la Asociación Médica de San José - AMSJ - IAMPP de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de valuación al costo, y se ha utilizado una unidad de medida de poder adquisitivo definido de cierre de ejercicio siguiendo en general las pautas del Decreto 99/009; para la valuación de los Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado en este ejercicio por el Indice de Precios al Consumo (IPC); las inversiones en otras empresas se valúan al costo o al V.P.P. según distribuyan o no utilidades respectivamente; para la confección del EOAF se ha seguido el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.



**Única Publicación**

28) $ 18074 1/p 10991 May 09- May 09

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso(¹)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.413.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.214.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.302.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.202.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 165.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 496.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm(²)**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 147.00 (*)**
Prescripciones	**$ 161.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.011.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 166.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(³)**
Balances	**$ 18.074.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm(⁴)**
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 197.00 (*)**

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de abril de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 41 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 18 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy